





ANNALES  
ECLESIASTICOS Y SECULARES  
DE LA  
VILLA DE ROTA

---

CUARTA PARTE

*que comprende desde el año de 1891  
hasta el de 1935*

*sacados de documentos antiguos y otros papeles*

*raros y curiosos por*

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS

Cronista Oficial de la Villa.



Año de 2015

© José Antonio Martínez Ramos  
Imprime DICOM  
Depósito legal. CA 127-2015  
ISBN Obra completa 978-84-614-6673-3  
ISBN Volumen IV 978-84-606-7072-8

Todos los derechos reservados.

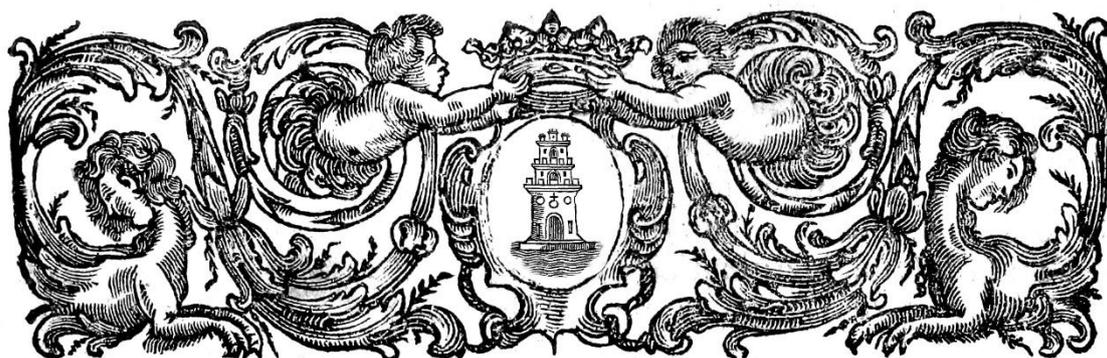
Queda totalmente prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, sin la autorización expresa del titular del copyright.

El autor agradece la colaboración que cuantos han contribuido a la realización de este trabajo, y muy especialmente a la encargada del Archivo Municipal, Almudena Vicenti, a los párrocos de Nuestra Señora de la O, José Manuel Pozas e Ildefonso González, por las facilidades dadas para la consulta de la documentación, y a Juan Manuel Laynez por permitirme el acceso a su archivo particular.

Ilustración de portada: Armas de la Villa, primera mitad del siglo XX. Mercado público de la Merced.

A mis padres, que están ya más allá de las estrellas.





CUARTA PARTE  
DE LOS  
ANNALES  
ECLESIASTICOS Y SECULARES  
DE LA  
VILLA DE ROTA  

---

LIBRO PRIMERO



ÑO DE 1891

1. Se inicia el año con la comunicación del gobernador civil y presidente de la Junta Provincial de Ilustración Pública, trasladando la que le había dirigido el Rectorado de Sevilla el 29 de noviembre anterior, manifestando que la accidentalmente designada por la Alcaldía auxiliar interina de la Escuela Pública de Niñas de esta localidad, doña Carmen Gevelli, no podía ser nombrada mientras no se dotase la citada plaza con el haber legal de 550 pesetas anuales, que era el que correspondía a la referida plaza, en cuya vista acordó el Ayuntamiento el 3 de enero elevar la dotación a la expresada suma, consignándola en el presupuesto ordinario del ejercicio inmediato, dándose cuenta de ello a la Junta Provincial para que procediese a la provisión de la vacante en la forma prevista por el Rectorado.

2. El 12 de enero se presentó el cabildo la cuenta rendida por la Comisión de Beneficencia de los socorros de pan facilitados a los braceros faltos de trabajo durante los meses de diciembre de 1890 y mes corriente como consecuencia, primero de la sequía del año anterior, y luego de las pertinaces lluvias, cuyo importe ascendía a 1.702,40 pesetas.

3. Habiendo manifestado el señor alcalde presidente que el encargado de la limpieza pública, Antonio Ruiz Bernal, no estaba llenando cumplidamente sus deberes a pesar de haber sido amonestado en

repetidas ocasiones, acordó el Ayuntamiento por unanimidad el 23 de febrero separarlo de su destino, procediéndose seguidamente al nombramiento de sustituto, resultando designado para ello Francisco Merino Moreno.

4. En atención a los graves perjuicios que estaba causando la enorme cantidad de piedra colocada en el Muelle por su excesivo peso y la resistencia que ofrecía a las aguas cuando por los temporales pasaban de un lado a otro, y considerando el Ayuntamiento que no debía tolerarse por más tiempo este abuso, acordó el 21 de marzo hacer saber a don Francisco Montesinos, que según los antecedentes adquiridos resultaba ser su dueño, que procediese a trasladarlas al punto donde hubiera de invertirlas en el preciso término de ocho días, expirado el cual dispondría el Ayuntamiento de ellas, acudiendo inmediatamente a la reparación de los desperfectos ocasionados en el Muelle por la indicada causa, mas habiendo expirado con exceso el expresado plazo sin que se hubiese efectuado el traslado, manifestó el señor alcalde el 18 de mayo que había dispuesto su retirada para evitar se siguiesen más perjuicios al pavimento del Muelle, cuyos desperfectos necesitaban de urgente reparación, efectuada la cual, el 8 de junio rindió cuentas la Comisión de Obras por un importe de 494,50 pesetas, que fueron abonadas con cargo a la partida de obras del muelle del presupuesto.

Asimismo, habiendo sido trasladada la referida piedra al arrecife de la calle del Calvario, acordó el Ayuntamiento en la misma sesión que se invirtiese en su composición una vez partida.

5. Habiéndose dado cuenta en la sesión del 4 de abril de una comunicación del director de la Prosperidad Española del 26 de febrero anterior, proponiendo se explorase el ánimo de la Corporación respecto al trazado definitivo de una línea taquifónica en los terrenos de esta demarcación municipal, acordó el Ayuntamiento prestar su cooperación al objeto que la Dirección proponía, aceptando desde luego las condiciones expresadas referentes a la instalación de postes en los terrenos comunes que la línea debía atravesar y no utilizar ningún otro medio de conducción por cables aéreos.

6. En la sesión del primero de mayo se dio lectura a una comunicación del gobernador civil del día 25 de abril, trasladando el auto de procesamiento dictado por el Juzgado de Instrucción del Distrito de El Puerto de Santa María en causa que se seguía por delitos electorales cometidos en esta población, así como el acuerdo de suspensión del cargo de concejales que desempeñaban en este Municipio don Juan Villanueva Lavaña, don Antonio Curtido Carmona, don Andrés Iglesias García y don Rafael Cañas Lavaña, manifestando el Ayuntamiento quedar enterado de lo dispuesto por la Superioridad, como asimismo del cese de los referidos concejales a partir del 28 de abril, acordando dar conocimiento de este acuerdo al señor gobernador a los fines que estimase procedentes.

Sobre el particular, el 25 de mayo tuvo lugar la toma de posesión de los nuevos concejales interinos nombrados por la citada autoridad superior para cubrir las vacantes de los procesados y la de don Adriano Almisas Bernal, a quien se había admitido excusa legal para el desempeño de su cargo de regidor, a saber: don Federico Martín Narváez, don Juan Antonio Laynez, don Cayetano Bernal Letrán, don Manuel Suárez Martín-Arroyo y don Juan García de Quirós.

7. Habiendo sido anuladas por acuerdo de la Comisión Provincial las elecciones municipales de esta localidad celebradas el 10 de mayo, el 29 de junio se dio lectura a la nueva convocatoria, a cuyo efecto acordó el Ayuntamiento señalar los locales donde habían de constituirse las seis secciones en que estaba dividido el término municipal, resultando designados los siguientes:

- Primer distrito:

Sección primera: Casa Ayuntamiento.

Sección segunda: Pósito Público.

- Segundo distrito:

Sección primera: Escuela pública de niños.

Sección segunda: Hospital Municipal.

- Tercer distrito:

Sección primera: Escuela pública de niñas.

Sección segunda: Edificio de la Caridad.

8. Hallándose consignada en presupuesto para el ejercicio económico 1891--1892 la cantidad de 1500 pesetas para la creación de la plaza de maestro de la Banda Municipal, se trató en la sesión del 29

de junio de la conveniencia de proceder a su provisión, a cuyo efecto propuso el señor alcalde presidente el nombramiento de don Francisco Marín Delgado, que venía desempeñando dicho empleo interinamente sin retribución alguna, propuesta que fue aceptada por el Ayuntamiento en atención al adelanto que había experimentado la Banda en el corto tiempo que el referido la venía dirigiendo.

9. Vista en la sesión del 20 de julio una cuenta de 477,50 pesetas, rendida por la Comisión de Obras referente a los gastos ocasionados por la reparación de un trozo del arrecife de la calle del Calvario, llevada a efecto por acuerdo de la Corporación con la piedra que había en el muelle, acordó el Ayuntamiento su abono con cargo a la partida correspondiente del presupuesto.

Asimismo se presentó otra cuenta de 271 pesetas, importe de las obras de la zapata del muelle, cuya reparación había sido necesaria por los daños ocasionados a la misma en el largo tiempo que había estado colocada dicha piedra para su embarque.

10. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 3 de septiembre bajo de presidencia de don Eduardo Chazarri y Arteaga, delegado nombrado por el gobernador civil el día anterior al objeto de proceder a la instalación de nuevo Ayuntamiento, se dio posesión de sus cargos a los nuevos concejales electos, a saber: don Manuel Hernández Merino, don Fernando de la Barrera Hernández, don Juan Camacho Suárez, don José García de Quirós Constantino, don Juan Rodríguez y Rodríguez, don Rafael Cañas Lavaña, don Juan Hernández Sánchez, don Severiano Suárez Rubín, don José Pacheco Patino, don Pedro Parrilla Gómez; don Félix Pizorno Arjona, don Andrés Iglesias García, don Juan Villanueva Lavaña, don Ramón Patino Bernal y don Francisco Lanzarote Bernal, pasándose seguidamente al nombramiento de alcalde, resultando proclamado don Manuel Hernández Merino, quien tomó a continuación posesión de su cargo, recibiendo el bastón de autoridad local como insignia del mismo, dando acto seguido las gracias a los señores concejales por la distinción con la que se le honraba, en cuyo estado se retiró el señor delegado, procediéndose seguidamente al nombramiento de tenientes de alcalde, que dio el resultado siguiente:

Teniente primero: don Fernando de la Barrera Hernández.

Teniente segundo: don José García de Quirós Constantino.

Teniente tercero: don Severiano Suárez Rubín.

A continuación se procedió al nombramiento de procuradores síndicos, resultando elegidos don José Pacheco Patino y don Pedro Parrilla Gómez.

11. Habiendo denunciado el concejal don Ramón Patino Bernal el 10 de septiembre que el día 8 se había sacrificado en la Casa de Matanzas una vaca con bacera, lo que había podido ocasionar males de trascendencia a la salud pública, acordó el Ayuntamiento nombrar una comisión especial con el fin de depurar los hechos e imponer el debido correctivo a los que resultasen haber sido responsables de este abuso.

En este estado solicitó el primer teniente de alcalde, señor De la Barrera, que se reuniese la Corporación en sesión secreta, con el fin de tratar asuntos que no creía conveniente se discutiesen y aprobasen en público, y siendo esta petición unánime, se dio por terminada la sesión pública para constituirse seguidamente el Ayuntamiento en sesión secreta.

Abierta la misma por el señor alcalde, y previa la venia de la presidencia, manifestó el concejal don Francisco Lanzarote Bernal la conveniencia de que se suspendiese a todos los empleados del Ayuntamiento, cuyo nombramiento y separación correspondía a esta Corporación según la Ley Municipal en vigor, y declarado el punto suficientemente debatido tras la intervención de varios señores, se procedió votación nominal, acordando la Municipalidad la suspensión de todos los empleados públicos, suprimiéndose asimismo algunas de las plazas que figuraban en el presupuesto, a determinar en posterior cabildo.

Tratado nuevamente el asunto en la sesión del 24 de septiembre, manifestó el concejal señor Hernández la conveniencia de proceder a la destitución de aquellos empleados municipales que a juicio de la Corporación no debían continuar, suprimiéndose la plaza de oficial tercero de la Secretaría por considerarla innecesaria, siendo por esta causa excesivo el personal de la citada oficina, y el Ayuntamiento, tomando en consideración lo expuesto, acordó por mayoría destituir al secretario y al depositario de fondos, y suprimir la referida plaza de oficial de Secretaría.

12. Examinado en la sesión del 17 de septiembre el contrato suscrito con los facultativos titulares y los demás antecedentes existentes en el Ayuntamiento sobre el particular, manifestó la Comisión de

Beneficencia por conducto de su presidente que el citado contrato había terminado, ya que no había razón alguna para que se entendiese prorrogado, por lo que entendía que debía procederse a la provisión de las referidas plazas con arreglo al Reglamento del 14 de junio anterior, e inteligenciada la Corporación, acordó por unanimidad anunciar las vacantes en el Boletín Oficial, concediendo un plazo de treinta días para la admisión de las solicitudes de los aspirantes que se creyesen con derecho a obtenerlas.

13. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 17 de septiembre, expuso el teniente segundo de alcalde, señor García de Quirós, la conveniencia de obligar a los propietarios de fincas urbanas a que proveyesen sus casas de los correspondientes sumideros o depósitos para contener las aguas sucias, evitando de este modo que se arrojara agua a la calle, a cuya propuesta se adhirió el concejal don Ramón Patino Bernal, solicitando que se ampliara también a los pozos negros, con el fin de que los vecinos no hicieran uso de las cuadras de sus casas para este objeto.

Discutidas suficientemente y sometidas a votación ambas propuestas, acordó el Ayuntamiento llevar a efecto la construcción de los sumideros, dejando para más adelante la de los pozos negros, a fin de que fuese menos gravosa al vecindario.

14. Convocado cabildo extraordinario el 22 de septiembre, se dio lectura de orden del señor presidente al real decreto y circular del gobernador civil de la provincia del día 15, dando cuenta de la apertura de una suscripción nacional para remediar en lo posible los estragos causados por los temporales en las provincias de Almería, Toledo y Valencia, a cuyo efecto ordenaba que se convocase al Ayuntamiento a sesión extraordinaria para que tuviese cumplido efecto las diversas prevenciones que se hacían sobre el particular, de todo lo cual enterados los concurrentes, acordaron que concurriese la Corporación con 250 pesetas del capítulo de imprevistos, no obstante la escasez de fondos, así como invitar al Clero y vecinos mayores contribuyentes con el objeto de nombrar comisiones que pasasen a domicilio para hacer cuestación que proporcionase mayores recursos para tan humanitario propósito, así como a todos los empleados y dependientes del Municipio para que cediesen un día de sus haberes, acordándose a propuesta del señor alcalde encabezar la expresada suscripción con la suma de 82,50 pesetas que ofrecieron los capitulares de su peculio particular.

15. Examinado en la sesión del primero de octubre un expuesto de los concejales señores Pacheco, Hernández y Lanzarote, haciendo constar que el expediente acordado por la Corporación anterior para que se hiciesen efectivos los débitos que algunos vecinos tenían con el establecimiento del Pósito había quedado ultimado en marzo de este año, estando nombrado de antemano un comisionado de apremios para proceder a su cobro por los medios que la instrucción determinaba, y después de extenderse en consideraciones respecto a lo injusto que sería en aquellos momentos proceder contra los deudores, cuando nada se había hecho por la Corporación anterior en los cinco meses transcurridos desde la terminación del citado expediente, propusieron al Ayuntamiento que se declarasen en suspenso los efectos del expediente por vía ejecutiva durante veinte días a partir del de la fecha, con el fin de evitar la continua zozobra en que se hallaban muchos vecinos honrados de la villa, que veían siempre sobre sí la amenaza que implicaba el procedimiento coercitivo, recabándose de los deudores la extinción de sus débitos por medios conciliatorios o amistosos, con el fin de que pidiesen realizar sus pagos en el citado plazo sin sufrir menoscabo en sus intereses ni las vejaciones que siempre ocasionaban el cobro violento, de todo lo cual enterados los concurrentes, y tras deliberar, acordaron su aprobación.

16. Debiendo tener lugar el día 4 de octubre la función religiosa de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de esta población, manifestó el señor alcalde el día 1 la conveniencia de acordar si la Corporación había de asistir a la misma siguiendo la tradicional costumbre, como asimismo invitar a las autoridades y particulares que por sus circunstancias y posición social se estimaran dignas de esta atención, e invertir la cantidad que fuese necesaria de la consignada en presupuesto para este objeto a fin de sufragar los gastos que estos festejos ocasionarían, y sometido el asunto a la deliberación del Ayuntamiento, expuso el concejal señor Patino la conveniencia de que se costease sólo la función religiosa, omitiéndose toda clase de festejos para evitar mayores gastos a la Corporación, destinándose el sobrante para el socorro de los braceros en el invierno inmediato, que se esperaba fuese un tanto calamitoso.

Concluida la intervención del señor Patino, tomó la palabra el teniente primero de alcalde, señor De la Barrera, diciendo que no sólo debían verificarse aquellos, sino también invertir las 1.000 pesetas consignadas en el presupuesto fundándose en que sería de notar que no se celebrase la velada,

acostumbrado como estaba el vecindario a ella, y considerando que con la celebración de dichos festejos se favorecía a las diversas industrias locales, y puesto el asunto a votación ante la diversidad de opiniones, acordó el Ayuntamiento por mayoría de nueve votos contra uno celebrar la referida velada, invirtiéndose en los festejos la suma prevista, y que se hiciesen por el señor presidente las correspondientes invitaciones.

17. Ante las repetidas quejas que llegaban al Ayuntamiento respecto al daño que el ganado cabrío causaba en los sembrados por no tener sitio a propósito donde pastar, con perjuicio tangible de los intereses del Común, acordó el Ayuntamiento el 8 de octubre hacer saber a los poseedores de dicho ganado por medio de edictos que sólo podían llevarlo a pastar en terrenos de su propiedad o dehesas arrendadas, prohibiéndoseles expresamente el merodeo por las veredas del término.

18. Habiendo manifestado el administrador de Correos nombrado últimamente al jefe de comunicaciones de la provincia que carecía de local a propósito para el mejor desempeño de su cometido, se dio lectura el 15 de octubre a un escrito del expresado jefe, interesando del Ayuntamiento en bien del servicio que arbitrarse algún medio para proporcionar local donde instalar dicha oficina, e inteligenciada la Corporación, acordó por unanimidad oficial al jefe de comunicaciones haciéndole presente que hasta allí los administradores de Correos habían establecido sus despachos en la casa que habitaban y habían alquilado por su propia cuenta.

Visto, no obstante, el día 33 un oficio del citado administrador, manifestando la imposibilidad de determinar con firmeza la fecha en que había de establecerse el servicio telegráfico en esta población, ya que no dependía de la Sección de Comunicaciones de la provincia, pero que la Dirección General del ramo tenía proyectado que fuese en la mayor brevedad posible, para lo cual había ordenado la continuación de la línea y el envío de un comisionado al efecto, y entendiendo el Ayuntamiento que este oficio era consecuencia del que dicho director de sección le había dirigido interesando que se arbitrarse algún medio para proporcionar local al administrador donde instalar su oficina, acordó el 22 de octubre proporcionarle uno en alquiler de módico precio, pues de otro modo se vería el pueblo privado de la comodidad que disfrutaba con tan importante servicio.

19. Dada cuenta en la sesión del 22 de octubre de haberse reparado una parte del arrecife de la calle del Calvario con un coste de 425 pesetas, acordó el Ayuntamiento reparar el trozo restante en la misma forma que se había hecho con el anterior, pues de no hacerlo así, no solo sería mayor el destrozo de lo que restaba por reparar, sino que también contribuiría a la destrucción de la obra ya realizada, dado el crecido número de carros y caballerías que circulaban por dicha calle diariamente.

20. Sabedora la Corporación roteña del escaso cumplimiento que de sus obligaciones hacía el encargado de la limpieza pública, José Merino Román, pues tenía en completo abandono a la población, acordó destituirlo en la sesión del 31 de octubre a propuesta del síndico don José Pacheco Patino, nombrando en su lugar a Antonio Ruiz Marrufo, que anteriormente había venido desempeñando dicho empleo, y cuyos servicios eran ya conocidos.

Asimismo, y hallándose vacante la plaza de encargado del cementerio por fallecimiento del que lo desempeñaba, en la misma sesión acordó el Ayuntamiento proveerla en persona de reconocida honradez y aptitud, nombrando para ello al vecino José Ponce Bernal, que lo venía desempeñando sin nombramiento alguno, así como que se le gratificase por la suma de 75 por el tiempo que había estado prestando este servicio, que era de más de siete meses.

21. Encontrándose en estado deplorable el pavimento de las plazas de Alfonso XII y Mendizábal, hoy de Andalucía y Barroso, respectivamente, por el abandono en que hacía años se tenía, en términos de que en la época de frecuentes lluvias se ponían intransitables, resolvió el Ayuntamiento el 7 de noviembre proceder a su reparación, acordando al objeto de llenar tan importante servicio, que a más de proporcionar comodidad al público, honraría al Ayuntamiento que concebía tal proyecto de mejora, que se trajese un maestro de obras a fin de que, formado el debido plano y presupuesto, pudiese conocer con exactitud el costo de aquellas para, examinado, acordar su realización en la forma que se creyese más conveniente.

Habiéndose manifestado asimismo la existencia en la calle de Argüelles de numerosos baches de tal magnitud que la hacían intransitable, principalmente en el periodo de lluvias, y considerando la Villa urgente su reparación, acordó por unanimidad el 17 de diciembre que inmediatamente se llevasen a cabo las obras necesarias para que su pavimento quedase reparado.

22. Habiéndose notado algunos desperfectos en el muelle, zapata de la Puerta de Jerez y sitio denominado de la Pasadilla debido al continuado embate de las olas consecuencia del fuerte temporal reinante, el 14 de noviembre acordó la Corporación acudir a su reparo tan luego como el tiempo lo permitiese, en consideración a que si se dilataba la obra sería de mucha mayor consideración el gasto, mientras que en el día podían, no solo remediarse sin grandes sacrificios, sino evitar también mayores destrozos en lo sucesivo, encontrándose como se encontraba a la entrada del invierno.

23. Dado el numeroso vecindario, y con el fin de proporcionar pronta asistencia a las parturientas pobres, que corrían a veces riesgo de sus vidas por no haber más que una matrona titular, a la cual le era imposible multiplicarse cuando ocurrían dos o tres casos a la vez, y residiendo en esta Villa como residía otra matrona competentemente autorizada para el ejercicio de su profesión, llamada doña Dolores Díaz y Ledesma, el 3 de diciembre acordó el Ayuntamiento nombrarla también titular, dividiéndose entre ambas la cantidad consignada en el presupuesto, o sea, 182,50 pesetas anuales para cada una, pagaderas por mensualidades vencidas, pues de este modo consideraba se hallaría este servicio mucho mejor atendido.

24. En cumplimiento de lo dispuesto en el real decreto del 18 de agosto sobre la vacunación y revacunación preventiva contra la viruela, en la sesión del 16 de octubre acordó la Junta Local de Sanidad fijar edictos para conocimiento del vecindario, a fin de que los vecinos pobres acudiesen con sus familias al local designado en la Casa Capitular para ser vacunados gratuitamente por los médicos titulares, para lo cual había adquirido el Ayuntamiento siete estuches o tubos de ensayo de linfa en la farmacia del señor García Ramos, en Cádiz, con cargo al capítulo de Beneficencia por importe de 28 pesetas.

25. En atención a los repetidos abusos que venían cometiendo los dueños del ganado cabrío con perjuicio de los sembrados de los agricultores, como ya en otra sesión se había expuesto, y con el fin de poner término de un modo decidido a los mismos y acallar las frecuentes quejas que por su causa se producían, el 17 de diciembre acordó el Ayuntamiento establecer un impuesto por cabeza al referido ganado, sin perjuicio de ejercer respecto del mismo una extrema vigilancia para la aplicación del debido correctivo.

26. Habiéndose tratado en la sesión del 24 de diciembre del mal estado en que se hallaba el pavimento del sitio conocido por Las Almenas, y teniendo en cuenta la Corporación que era uno de los más frecuentados de este pueblo, tanto por los vecinos como por las familias forasteras que acudían en la temporada de baños en razón a las agradables vistas al mar que proporcionaba, a más de hallarse instalado en el mismo el único establecimiento balneario que existía por entonces en la localidad, acordó el 24 de diciembre reformar su pavimento, nivelándolo en lo posible, a cuyo efecto se extraería la gran cantidad de piedra de cimientos antiguos que había en dicho lugar, aplicándola a la pavimentación de otras calles que urgentemente lo necesitaban.

27. Habida cuenta del servicio tan deficiente que venía prestando el pregonero, en la sesión del 31 de diciembre acordó el Ayuntamiento que se hiciesen saber al interesado las obligaciones anexas a su cargo, a fin de que, caso de no prestarse a llevarlas cumplidamente, o de que a pesar de ofrecerlo continuase deficiente como hasta entonces, se le destituyese sin perder un momento, nombrándosele sustituto.

28. El 24 de mayo recibió sepultura en el cementerio del Calvario el cadáver de Pedro Moreno, del campo, natural de Cabra, Córdoba, que fue hallado muerto a las cinco de la tarde del día anterior en las veredas de Lince, pago de Las Tapias.

Asimismo, el 4 de junio recibió sepultura en el citado cementerio el cadáver de Manuel Acuña, de esta naturaleza, de sesenta y cinco años de edad, que falleció a las seis de la mañana del día anterior en el pago del Tehigo a consecuencia de un síncope, según certificó el facultativo don Manuel del Castillo.

Por último, el día 20 del mismo mes fue enterrada en el aludido cementerio el cuerpo de María del Carmen Arbucias, natural de Isla Cristina, Huelva, de veintitrés años de edad, casada con Hermenegildo Colomé y Rodríguez. Falleció a las seis de la tarde del día 19 en la Almadraba de Poniente a consecuencia de un síncope, según certificó el facultativo don Manuel del Castillo.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libros 23 y 24, f. 30, 35 y 42.

29. Se hicieron en este año obras de reparación en la ermita de San Roque y en el Sagrario y sacristía alta de la parroquia de Nuestra Señora de la O, a cuyo efecto se adquirieron ochocientos dieciséis azulejos. Importaron estos trabajos, incluida cal, rejas, pasamanos y perillas de bronce, cristales, albañilería y carpintería la suma de 5.975,05 reales.<sup>2</sup>

30. Se impartieron en este año trescientos quince bautismos, y entre ellos los siguientes:<sup>3</sup>

Angelina, hija de Perfecto Ruiz de Lacanal, propietario, natural de Bielva, Santander, y de María de los Dolores Jasme, natural de Orense.

Antonio, hijo de Antonio Garrido, agricultor, natural de Los Palacios, Sevilla, y de María Moreno, de este municipio.

Antonio, hijo de Manuel Núñez, panadero, natural de Santa María de Grava, Pontevedra, y de Ana María Teiso, de esta localidad.

Aurelia, hija de Francisco Cordero, marinero, natural de Isla Cristina, y de María Ponce, natural de Huelva.

Daniel, hijo de José Remisar, carabinero, natural de Santiago, La Coruña, y de Antonia Paredes, natural de Villalba, Lugo.

Emilia, hija de Francisco Salado, guardia civil, natural de Castro del Río, Córdoba, y de Antonia Vaca, de Medina Sidonia.

Emilio, hijo de Juan Villadangos, primer teniente de Carabineros, natural de Villavente, León, y de Josefa Pastor, de Sevilla.

Enriqueta, hija de Luis Veneroni, guardia civil, natural de Ubrique, y de María del Patrocinio Muñoz, de El Puerto de Santa María.

Federico, hijo de Pascual Vinaza, guardia civil, natural de Algar, y de Antonia Díaz, de Tarifa.

Fernando, hijo de Fernando de la Barrera, licenciado en Medicina, natural de Salvatierra de los Barros, y de María de la Encarnación Ramírez, de esta población.

Francisca, hija de Fernando Alba, agricultor, natural de Rivera, Badajoz, y de María de los Dolores Moreno, de Los Santos, Badajoz.

Francisco, hijo de Carlos Ortola, marinero, natural de Cádiz, y de María del Carmen Niño, de esta localidad.

Francisco, hijo de Francisco Hidalgo, agricultor, natural de Cazalla de la Sierra, y de María Josefa Niño, de esta población.

Gonzalo, hijo de Manuel González, licenciado en Medicina y profesor de Instrucción Primaria, y de Clotilde Galiano, naturales de Tarifa.

José, hijo de Antonio Gamero, marinero, natural de Isla Cristina, y de María Gómez, natural de Villarreal, Portugal.

Josefa, hija de Antonio Fernández, marinero, y de Rita Morales, naturales de Isla Cristina.

Josefa, hija de José Martín, zapatero, y de Antonia Elías, naturales de Isla Cristina.

Juan, hijo de Ángel Gutiérrez, agricultor, natural de Sanlúcar, y de Pascuala Sánchez, de Rota.

Juana, hija de María de la Concepción Ligidis, natural de Sevilla.

Manuel, hijo de Diego García, agricultor, y de Beatriz Rodríguez, naturales de Bornos.

Manuel, hijo de Federico de Pazos, licenciado en Farmacia, natural de El Puerto de Santa María, y de María de los Dolores Bejarano, de esta villa.

Manuel, hijo de Joaquín Añón, panadero, natural de La Coruña, y de Ana García, de esta villa.

Manuel, hijo de José García, zapatero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María de los Dolores Piruat, de este municipio.

Manuel, hijo de José Guerrero, tonelero, y de Luisa Neira, naturales de El Puerto de Santa María.

María de la Concepción, hija de José López, guardia civil, natural de Alhama, Granada, y de María de los Milagros Núñez, natural de Jerez de la Frontera.

María de la Concepción, hija de Serafín Sánchez, agricultor, natural de Cádiz, y de Rosa Gallero, de esta villa.

María de los Dolores, hija de Gabriel Martínez, marinero, natural de El Puerto de Santa María, y de Rafaela Manrique, de esta localidad.

---

<sup>2</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 2, f. 187.

<sup>3</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 64.

María de los Dolores, hija de Manuel Gálvez, jornalero, natural de Cádiz, y de Manuela de los Santos, de esta localidad.

María de los Milagros, hija de Francisco Monge, herrero, y de Gaspara Gálvez, ambos naturales de Jerez de la Frontera.

María Rita, hija de Manuel Hernández, del comercio, natural de Sevilla, y de María del Carmen Pizorno, de este municipio.

Miguel, hijo de Manuel Pérez, organista de la parroquial de esta villa, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Francisca Tejero, de Trebujena,

Rafael, hijo de Francisco Gallardo, empleado, natural de El Puerto de Santa María, y de Manuela Martín Arroyo, de esta localidad.

Rosalía, hija de José Rebollo, agricultor, natural Sanlúcar de Barrameda, y de Juana Román, de esta población.

31. Se celebraron en este año cincuenta y ocho matrimonios, y entre ellos los siguientes:<sup>4</sup>

José Cubelo, industrial, natural de Puente deume, La Coruña, con Agustina Pizones, de Rota.

José Mateos, marinero, natural de Cádiz, con María del Carmen Vázquez, de Jerez de la Frontera.

Juan López Naranjo, industrial, natural de Bornos, con María Inés Santamaría, de esta villa.

Manuel Chamorro, zapatero, natural de Sevilla, con María Dolores Ruiz de Henestrosa, de Rota.

32. Por último, se realizaron en este año doscientas cincuenta y seis inhumaciones, de las que ciento dieciséis fueron de párvulos, y entre ellos los siguientes:<sup>5</sup>

Benito Gutiérrez, industrial, natural de Bielva, Santander, de congestión cerebral.

Carmen Arbucias, natural de Isla Cristina, Huelva, de un síncope.

José Rey, fogonero, natural de San Cipriano de Cesto, Pontevedra, de cólico nervioso.

Manuel García, panadero, natural de El Puerto de Santa María, de tuberculosis pulmonar.

María Ruiz, natural de Vélez-Málaga, de bronquitis crónica.

Pastora García, párvula, natural de Sevilla, de catarro pulmonar.

Pedro Moreno, natural de Cabra, que fue encontrado muerto en el campo.

## AÑO DE 1892

1. Noticiado el Ayuntamiento de la falta de cumplimiento por parte del peón público de algunos de los deberes anexos a su empleo, lo hizo comparecer y le hizo saber el disgusto de la Corporación por tal motivo, a lo que manifestó el susodicho funcionario que no estaba dispuesto a cumplir ciertos servicios, en la sesión del 9 de enero se dio a conocer la renuncia al referido empleo, que le fue aceptada por la Corporación.

2. Llegada la época de la plantación y repoblación del arbolado en los parques públicos de la Villa, el 9 de enero acordó el Ayuntamiento a propuesta del regidor síndico pedir catálogo de precios a los dueños de los viveros de Granada y Valencia para elegir los árboles más oportunos.

Del cumplimiento de este acuerdo da fe la aprobación el 5 de marzo de la cuenta de los gastos originados por la plantación de árboles efectuada en la calle del Calvario y en los paseos públicos, cuyo importe ascendió a 575 pesetas, deducidas las 125 que generosamente donadas generosamente al Municipio por el hacendado forastero señor Lacave para cubrir en parte dicha atención.

Asimismo, en el cabildo el 6 de agosto se dio cuenta de la colocación de veinticuatro árboles en la plaza de Mendizábal, hoy de Barroso.

3. Manifestada por el teniente primero de alcalde en la sesión del 9 de enero la conveniencia de gestionar la pronta instalación de una estación telegráfica en esta población, con preferencia al servicio telefónico en proyecto, acordó la Corporación solicitarlo así de la Dirección General de Comunicaciones.

Sobre dicho particular dio cuenta el señor alcalde en la sesión del 13 de febrero de que el día 10 se le había presentado el capataz celador de Telégrafos, manifestándole que traía comisión para formar presupuesto del tendido del hilo teleográfico desde El Puerto de Santa María a esta población, cuyos trabajos se iniciarían a su juicio en el mes de mayo, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, autorizó al

4 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 64.

5 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libros 28 y 29.

señor alcalde a que procediera al arrendamiento de la casa que estimase más conveniente para la instalación de dicha oficina, librando del capítulo de imprevistos los gastos que ocasionase el traslado de muebles y otros que pudiesen surgir con este motivo.

La puesta en servicio de la referida estación tuvo lugar el día 8 de julio con el envío de sendos despachos dirigidos a nombre del Ayuntamiento al señor presidente del Consejo de Ministros; ministro de la Gobernación, director general de Comunicaciones, gobernador civil de la provincia y al alcalde Cádiz, quedando la Corporación impuesta de las contestaciones telegráficas enviadas con dicho motivo por las referidas autoridades el 16 de julio.

Asimismo, y con motivo de esta inauguración, se celebró en la Sala Capitular un almuerzo en honor del jefe de telégrafos encargado de la obras de instalación, al que concurrieron todos los vecinos de más significación en la localidad.

4. Enterada la Corporación por medio de la prensa periódica de que existía un proyecto de ley para la desaparición de los Pósitos locales, refundiéndolos en dos en cada provincia, y estimando que, caso de que adoptase tal disposición, redundaría en contra de los labradores pobres, que encontraban en los expresados establecimientos gran facilidad para conseguir préstamos de grano para la siembra y efectivo para los gastos de recolección, cuyo beneficio desaparecería o se dificultaría de llevarse a cabo la centralización proyectada, acordó el día 9 de enero elevar una reverente exposición al señor ministro de la Gobernación haciéndole presente las razones que militaban a favor de la continuación de los referidos establecimientos y los perjuicios que se preveían para los labradores pobres de que se aprobase el expresado proyecto de ley.

5. Se dio cuenta en la sesión del 23 de enero de la propuesta presentada por los profesores médicos de esta localidad don Manuel del Castillo, don José Bejarano y don Manuel Neiro, únicos que habían solicitado las dos plazas de médicos titulares de la misma, para que se dividiese la población en tres distritos, y con ellos el censo de pobres a partes iguales, así como que se repartiese entre los tres la cantidad consignada en el presupuesto para dicha atención, en cuyo caso se hallaban dispuestos a la firma del contrato correspondiente, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, acordó darle su aprobación.

6. Examinados los convenios ya celebrados con varios dueños de fincas urbanas en la calle del Calvario para el establecimiento del acerado en toda la longitud de la misma con losas de Tarifa, el 23 de enero acordó el Ayuntamiento proceder a la redacción de los pliegos de condiciones facultativas y económicas a fin de publicar la subasta cuanto antes, por estimar que una obra verificada por concierto público y garantía del Ayuntamiento obtendría más economía y ventajas que si la hiciese un particular por sí mismo.

Habiendo asimismo dado cuenta el presidente de la Comisión de Obras de los desperfectos ocasionados por el temporal de días anteriores y las pertinaces lluvias en el pavimento de la calle de la Veracruz al sitio del Rompidillo, así como en la zapata y extremo del muelle, acordó asimismo la Corporación efectuar inmediatamente las obras indispensables bajo la inspección de la Comisión correspondiente.

7. En la sesión del 28 de enero se dio cuenta de una circular del señor gobernador civil, dando gracias a los ayuntamientos de la provincia por las acertadas medidas tomadas para conservar el orden público con motivo de los sucesos de Jerez, y previniendo se ejerciese una exquisita vigilancia para que los agentes de la autoridad recogiesen todo arma de uso prohibido.

Los "sucesos" a que se refiere este acta tuvieron lugar en la tarde noche del 8 de enero. Desde varios días antes, sin embargo se habían venido concentrando en los llanos de Caulina, una explanada situada a cinco kilómetros de Jerez, millares de trabajadores de las gañanías, ventorrillos y pueblos vecinos, si bien a indicación de Fermín Salvochea, que no estaba de acuerdo con la intentona, muchos de ellos se volvieron a sus casas.

Los restantes, sin embargo, en número de seiscientos y arengados por el enladrillador Félix Grávalos, marcharon sobre Jerez, haciendo su entrada en la misma a las 23.30, dividiéndose en dos grupos, uno de los cuales se dirigió a los cuarteles y el otro a la cárcel, sucediéndose numerosos gritos y alguna pedrada antes de que los más de los concentrados huyeran cuando la guarnición, formada por un regimiento de infantería y otro de caballería, Guardia Civil y Policía Municipal y de Consumos, empezara a hacer fuego.

En la caótica retirada, sin embargo, se produjeron dos asesinatos: Busiqui, “el Lebrijano” y el anarquista Caro Calvo mataron a cuchilladas a Manuel Castro Palomino, miembro de una conocida familia burguesa jerezana. A su vez, Jaén Huertas, un pobre medio estúpido, atacó y dio muerte a Soto Morán, un joven de 22 años, viajante de una casa exportadora de vinos.

Las autoridades aprovecharon los hechos para desarticular de nuevo la organización del campesinado de la zona. Aquella misma noche fueron detenidas cuatrocientas personas, aunque muchos de los participantes en la frustrada acción habían huido a la sierra. En los días siguientes las detenciones y clausura de centros obreros se extendieron por toda la Baja Andalucía, celebrándose asimismo un consejo de guerra que condenó a muerte a Busiqui y a “el Lebrijano” como autores materiales del expresado asesinato, así como a Lamuela y Zarzuela como anarquistas organizadores de la intentona, todos los cuales fueron agarrotados públicamente el 10 de febrero. Caro Calvo, por su parte, fue condenado a 20 años como cómplice del asesinato, mientras Grávalos, Román Loma y Gómez Macías lo fueron a cadena perpetua por delito de rebelión.

8. Habiendo expuesto el teniente primero de alcalde las muchas quejas que se venían produciendo por causa de los daños causados en los sembrados por las pjaras de cabras que se entraban a pastar en los mismos sin permiso, cuyo abuso no se había logrado atajar a pesar de los esfuerzos de la Guardia Rural y de los acuerdos adoptados anteriormente por la Corporación, el 28 de enero se acordó publicar un nuevo bando conminando con multa a los cabreros o dueños de cabras cuyos animales fuesen sorprendidos dentro de las fincas rústicas sin la pertinente autorización de los propietarios de las mismas.

No parece, sin embargo, que esta resolución fuese muy del agrado de los reclamantes, a tenor de lo tratado en el cabildo del 10 de marzo, en que, traída a la vista una solicitud suscrita por más de cien vecinos que pedían la prohibición absoluta del pastoreo de cabras en los campos de término por las razones que exponían, acordó la Corporación que se estudiasen por el secretario los preceptos legales en que pudiera fundarse tal prohibición, informando sobre el particular en el menor tiempo posible.

Del referido informe, evacuado por el secretario en la sesión del 19 de marzo, se dedujo, no obstante, que no se había encontrado precepto legal alguno en la colección legislativa por el que pudiera decretar el Ayuntamiento la absoluta prohibición del tránsito de cabras por las veredas y caminos del término, como pretendían los firmantes de la expresada solicitud.

Concluida la exposición del secretario y abierto el debate, manifestó el concejal don Ramón Patino Bernal que, no obstante no existir disposición bastante para adoptar la pretendida prohibición, bien podía el Ayuntamiento reiterar órdenes a los guardias rurales para que denunciaran a las pjaras de cabras cuyos animales causasen daños en los sembrados, así como imponer fuertes multas a sus dueños, sometiendo a los reincidentes a la acción del Juzgado Municipal, a lo que respondió el señor alcalde que desde el 10 de febrero se había publicado el oportuno bando, amenazando con penas pecuniarias y aflictivas a los dueños de las referidas pjaras, no obstante lo cual se elevaría dicha solicitud a la atención del señor gobernador civil, por si estimaba se pudiera imponer correctivos más severos a los daños que causaban en el término las indicadas cabras.

9. Habiéndose expuesto en la sesión del 4 de febrero la conveniencia de que se instalase cuanto antes la Aduana concedida a esta población por la Real Orden del 19 de noviembre de 1890, acordó el Ayuntamiento a sugerencia del administrador del ramo en la provincia dirigirse al efecto a la Dirección General de Aduanas, solicitando el traslado a esta localidad del personal establecido en Jerez, donde se consideraba innecesaria dicha oficina, cuya solicitud iría acompañada de informe favorable, con cuyo medio se conseguiría prontamente el deseo del Ayuntamiento.

Asimismo, habiendo conferenciado el secretario de esta Corporación con el ingeniero encargado de la carretera de El Puerto de Santa María a esta población, y expuesto el malísimo estado en que la misma se encontraba, llamó éste a su despacho al contratista del acopio de los 630 m<sup>3</sup> de piedra machacada necesarias para su reparación, dándole orden terminante para que procediera al mismo sin pretexto ni dilación alguna, como así se ofreció a hacerlo el indicado.

10. Invitado el Ayuntamiento por el gobernador civil a que nombrase una Junta Local que contribuyese al mejor éxito de la Exposición Nacional que se había de celebrar en Madrid con motivo del centenario de Colón, acordó el Ayuntamiento el 13 de febrero nombrar a tal objeto al señor cura párroco y a don Fernando de la Barrera Hernández, don Clemente Ramos Martín, don Manuel Sordo Vega y don Manuel Ruiz Mateos Bernal.

11. Vista en sesión la solicitud presentada por el director de la Banda de Música para que se abonasen a la dicha Banda 150 pesetas por haber tocado en los paseos públicos los domingos de los meses de agosto y septiembre del año anterior, así como 25 pesetas por haber asistido a las carreras de cintas celebradas el 23 de agosto, dispuso el Ayuntamiento el 18 de febrero que se abonase la primera partido del capítulo de imprevistos, según lo acordado en la sesión del 27 de julio de dicho año, pero no así la segunda, que debía ser reclamada a los organizadores de la referida carrera.

12. En la sesión del 27 de febrero se dio cuenta de una carta del ingeniero jefe de Caminos, Canales y Puertos de la provincia anunciado su próxima venida a esta población para el estudio de las obras de prolongación de muelle e inmediata reparación de la carretera de esta villa a El Puerto de Santa María, así como de la solicitud presentada al Ministerio de Marina por el vecino don José Rodríguez Gómez para que se le permitiese reedificar el corral de pesquería denominado "Pegina", sobre lo que acordó el Ayuntamiento informar favorablemente.

13. Habiendo propuesto el regidor síndico que se suprimiese la plaza de maestro auxiliar de la Escuela Pública de Niños, que se hallaba vacante, nombrando en su lugar un ayudante conductor de niños, acordó la Corporación por unanimidad en la sesión del 27 de febrero dar su aprobación a dicha proposición, por entender que los servicios prestados por el ayudante conductor serían más útiles que los del auxiliar del maestro, a quien se había consultado este asunto, al tiempo que los fondos de propios obtendrían alguna economía en sus muy crecidos gastos, de cuyo acuerdo se dio cuenta a la Junta Provincial de Instrucción Pública, y habiendo dado esta su aprobación, se dio lectura en la sesión del 19 de marzo a dos escritos de la expresada Junta, aprobando el nombramiento de auxiliar accidental de la citada escuela hecho por la Alcaldía a favor de don Manuel González Prados, y asignándole un salario de tan solo 550 pesetas sin derecho al pago de la casa que habitaba, tal y como le había solicitado la Corporación.

14. Habiendo dispuesto el señor alcalde que fuese conducido al cementerio y enterrado decorosamente el cadáver del vecino José Niño, fallecido en extrema pobreza, acordó el Ayuntamiento el 5 de marzo abonar del capítulo de imprevistos las 4 pesetas de su importe.

15. Habiendo solicitado el contratista de la colocación del embaldosado en las aceras de la calle Calvario, don Manuel Zamorano, que se le diese una prórroga de treinta días para su terminación, por no haber podido embarcar en Tarifa el material necesario debido al fuerte temporal reinante, acordó el Ayuntamiento el 5 de marzo concederle sólo veinte días, sin perjuicio de que dicho término se ampliase si el mal tiempo reinante se prolongaba.

16. En la sesión del 26 de marzo se expuso asimismo por la Presidencia la conveniencia de terminar las obras de mejora emprendidas en el pavimento de las calles Reina Regente (hoy Charco) y Cantarerías (hoy San Rafael y Argüelles), acordando la Corporación ejecutarlas por administración, siempre que su coste no excediese de 500 pesetas.

17. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las nueve de la noche del 9 de marzo, se dijo por el señor alcalde que el día anterior se le habían presentado varios obreros del campo para manifestarle el estado aflictivo en que se encontraban al carecer de trabajo debido al continuado temporal de lluvias que se venía experimentado casi ininterrumpidamente desde hacía un mes, solicitando socorros para sí y sus familias, por lo que, considerando justa su petición, había ordenado que de los fondos de propios se diese a cada uno de los presentados 50 céntimos, y convocado sesión extraordinaria para la noche anterior, previendo que al siguiente día sería mayor el número de braceros que acudiría en demanda de socorro, dado la persistencia del mal tiempo, sin que hubiese asistido suficiente número de concejales para adoptar acuerdo alguno, y habiéndose presentado en la mañana de aquel mismo día hasta sesenta trabajadores, habían sido asimismo socorridos en la misma forma que los anteriores, por lo que el objeto de la sesión, tal y como se expresaba en la convocatoria, no era otro que el de tomar acuerdo de lo que debía hacerse de continuar la calamidad.

Concluida la intervención del señor alcalde, intervinieron varios señores que se adhirieron plenamente a lo efectuado por el señor alcalde en tan anormales circunstancias, y habiéndose pasado seguidamente a la exposición de propuestas y declarado el punto suficientemente discutido, se acordó dar

diariamente un kilo de pan al trabajador soltero que a partir del siguiente día lo solicitase, dos al casado con un hijo, y tres al que tuviera dos o más hijos, así como una pequeña cantidad de dinero a juicio de las Comisiones de Obras y Beneficencia reunidas, para que pudiesen proveerse de algún otro comestible, proporcionándoseles asimismo trabajo a partir del jueves siguiente en el desempedrado de la calle de la Veracruz en el trozo comprendido entre la plazoleta y el Rompidillo, a fin de convertir su pavimento en carretera, al igual de la que ya existía construida en la calle del Calvario, aplicándose el gasto que se originase al capítulo de obras, y los socorros de pan y metálico al de imprevistos.

Por último, que para dar alguna mayor ocupación a dichos trabajadores dentro de la población, se hiciesen algunas composturas en los pavimentos de algunas calles a designar por las expresadas comisiones, abonándose al peón mayor 1,25 pesetas en concepto de jornal, y al muchacho la mitad de dicha cantidad.

Asimismo, y dado el estado de penuria del erario municipal, se propuso por alguno de los señores asociados distribuir a los jornaleros necesitados entre los propietarios de fincas rústicas y urbanas, a fin de que aquellos atendiesen a aquel gasto extraordinario como en ocasiones análogas se había hecho, cuyo pensamiento fue desestimado por los demás asociados en atención a que la cosecha de cereales últimamente obtenida había sido bien escasa, por lo que la generalidad de los labradores no estaba en posición de alimentar a jornaleros a los que no podían dar ocupación alguna.

Sobre el problema se volvió en la sesión del 26 de marzo, en la que se dio lectura a una circular del gobernador civil y presidente de la Comisión permanente de Pósitos, inserta en el Boletín Oficial del día 23, dado licencia a los Ayuntamientos de su jurisdicción para que, dada la situación en que se hallaba la clase jornalera y por sólo aquella vez, pudiesen pedir del Pósito local un préstamo en metálico para el socorro de los jornaleros, obligándose los Municipios a reintegrar al año siguiente la cantidad percibida con el interés del seis por ciento anual.

Terminada la lectura, expuso la Presidencia la conveniencia de aprovechar aquella concesión, sacando del Pósito la cantidad de 2.500 pesetas para engrosar el crédito del capítulo de imprevistos, que se hallaba agotado por los desembolsos ocasionados a este Municipio por el socorro facilitado a los jornaleros durante el anterior temporal de lluvias, a cuya propuesta se adhirieron todos los señores concejales, a excepción de don Ramón Patino, que estimaba innecesario recurrir al dicho préstamo.

Presentada asimismo en esta sesión la cuenta de las sumas invertidas en socorrer y dar ocupación a los jornaleros del campo en la pasada calamidad entre los días 7 al 22 de este mes, rendida por la Comisiones de Beneficencia y Obras, acordó el Ayuntamiento que se abonasen las 2.427,78 pesetas de su importe del capítulo de imprevistos, no obstante exceder en alguna cantidad el crédito con que contaba dicho capítulo del presupuesto, así como pasar atento oficio al gobernador civil para que, en su calidad de presidente de la Diputación Provincial, solicitase de la misma que señalase alguna cantidad de su capítulo de calamidades e imprevistos para que este Ayuntamiento pudiese aplicarla a enjugar el déficit generado al capítulo respectivo de su presupuesto por los socorros prestados a los trabajadores.

17. Habiendo fallecido el domingo anterior el médico titular don José Bejarano, cuyos buenos y dilatados servicios eran notorios, el 10 de marzo acordó la Corporación por unanimidad abonar los gastos del sepelio con cargo al fondo de propios, los cuales ascendieron a 433 pesetas, según cuenta presentada por el colector de la iglesia parroquial el 31 de marzo.

Discutida asimismo en cabildo la conveniencia de suprimir o no la plaza dejada vacante por el señor Bejarano, dejándose el cuidado de la visita facultativa a los enfermos pobres a cargo de los otros dos facultativos, acordó el Ayuntamiento el 7 de abril dar por suprimida la referida plaza.

Asimismo, que en consideración a que al determinarse a aumentar a tres el número de médicos titulares se habían mermado en alguna cantidad los sueldos de estos, que los dos titulares que quedaban disfrutasen a partir del primero de abril del mismo haber que antes de crearse la tercera plaza, siguiendo de igual forma en el año siguiente, asignándose a cada facultativo un sueldo anual de 999 pesetas, además de una gratificación adicional de 250 pesetas anuales por su asistencia al Hospital Municipal y vacunación de vecinos pobres.

18. A propuesta del señor alcalde primero, el 7 de abril acordó el Ayuntamiento elevar una exposición al señor arzobispo de Sevilla manifestándole el estado ruinoso en que se encontraba la que había sido iglesia del ex convento de Mercedarios, ofreciéndose a costear su derribo si la autoridad eclesiástica cedía al pueblo el terreno que ocupaba en citado edificio para la construcción de una plaza de abastos.

Sobre el particular se dio lectura en la sesión del 7 de mayo a una comunicación del señor cura párroco de esta Villa, transmitiendo otra del señor arzobispo del día 2, manifestando que, por cuanto el lugar que ocupaba la iglesia del ex-convento de la Merced se hallaba profanada y los muros que aún quedaban el pie amenazaban inminente ruina,<sup>6</sup> había tenido a bien acceder al inmediato derribo de la referida iglesia a costa del Ayuntamiento, recomendando al señor cura que recogiese y conservase el material que resultase, en vista de lo cual acordó el Ayuntamiento no proceder a la demolición hasta que no se obtuviese de una manera explícita la propiedad del terreno.

Asimismo, y como continuación de lo anterior, en el cabildo del 3 de diciembre se dio lectura a una carta oficial del comisionado de Rentas e Investigación de Bienes Nacionales de la provincia, en la que expresaba al Ayuntamiento haber recibido oficio del señor arzobispo de Sevilla, manifestándole que la citada iglesia del ex convento de la Merced de esta Villa era propiedad exclusiva de la Iglesia, por estar inscrita como tal en el inventario hecho por la Hacienda en 1860, y que en este caso, sólo procedía que el Arzobispado hiciese cesión al Ayuntamiento del terreno mediante instrumento público, el cual, inscrito en el Registro de la Propiedad, sería título bastante de propiedad.

Enterado el Ayuntamiento, acordó investigar el gasto que causaría dicha escritura y registro, a fin de que, conocido este dato, se pudiese adoptar la resolución que en este asunto se creyese más conveniente, el cual, según informó el señor notario el día 10, sería de cien pesetas a lo sumo.

Por otra parte, el 11 de enero de 1893 se recibió en la parroquia una carta del doctor don Benito Sanz y Torres, arzobispo de Sevilla, facultando al párroco, don Florencio Delgado para que en su nombre y representación concurriese al otorgamiento de escritura pública por la que se hiciese constar la autorización que por lo que a él le tocaba, y sin perjuicio de las formalidades de la legislación vigente, había tenido a bien acordar por decreto del 23 de abril de 1892 para que el local de la expresada iglesia pudiese ser utilizado por el Municipio para los usos que tenía manifestados, firmando el párroco la mencionada de la cesión que se le hacía en los términos que quedaban indicados.

El asunto, sin embargo, no pasó de aquí.

19. En la sesión del 21 de abril se dio por enterado el Ayuntamiento el contenido de la comunicación que le había remitido el representante en España de la Compañía del Ferrocarril del Puerto de Santa María a Sanlúcar, transmitiendo otra del director de la misma en Lisboa, por la que se hacía constar haber cedido a los señores Pecher y Compañía, de Amberes, por delegación del conde de Okiza, todos los derechos habido y por haber sobre las subvenciones concedidas a dicho camino de hierro.

20. Aproximándose el primero de mayo, en la sesión del 28 de abril se dio lectura a una circular del Gobernador Civil dictando disposiciones para evitar todo género de disturbios en dicho día.

21. Habiendo expuesto el teniente primero de alcalde el 14 de mayo la conveniencia de que la Comisión de Fiestas se ocupase de redactar el programa de festejos que habían de tener lugar en esta Villa durante el mes de agosto, dada la proximidad de la estación veraniega, así como que la misma Comisión estudiase la posibilidad de celebrar en dichas fechas una feria de ganados, acordó la Corporación que se presentase el referido proyecto a la mayor brevedad, a fin de mandar imprimir los carteles de anuncio para general conocimiento.

Asimismo se acordó en esta sesión proceder a la reparación del camino municipal que iba desde la carretera a la estación férrea, puesto que parecía ser un hecho la apertura al público del tramo Puerto de Santa María-Rota-Chipiona.

22. Leída en la sesión del 21 de mayo una solicitud del vecino de Cádiz don Salvador Viniegra, en la que expresaba su deseo de hacer los estudios de traída de aguas potables a la población desde la huerta de Espantaperros, acordó el Ayuntamiento conceder la autorización que se le pedía, a cuyo efecto se pidieron los oportunos informes periciales, quedando el Ayuntamiento impuesto en la sesión del 13 de

---

<sup>6</sup> Ya el 2 de junio de 1883 se había recibido en la parroquia una carta del Arzobispado disponiendo que a su recibo se procediese por esta Clavería sin consideraciones de ninguna clase a desalojar el local del ex-convento de Mercedarios Descalzos de esta villa de todos los enseres profanos, carricoches, tejas, ladrillos, &c, dejando sólo los pertenecientes a la parroquia, evitando de esta manera la responsabilidad en que había incurrido la aludida Clavería por su apatía, cerrando las entradas a su costa para evitar que dicho local estuviese a disposición del dominio público. (Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, Caja I, Curato Beneficio, carpeta I: Iglesia del Convento de la Merced)

agosto de las excelentes condiciones de la referidas aguas que aseguraban los análisis realizados por los profesores señores Manjares.

Asimismo, en la sesión del 22 de octubre se dio lectura a una solicitud del referido don Salvador Viniegra, acompañando proyecto de contrato con el Ayuntamiento para la obra de canalización a realizar para la el referido objeto, acordando la Corporación que pasase dicho proyecto a informe de la Comisión de Fomento y Obras.

Evacuado el referido informe en el cabildo del 29 de octubre, se acordó someter a la conformidad del señor Viniegra las alteraciones al proyecto propuestas por la Comisión, así como llevar el asunto a la Junta de Asociados si reinaba conformidad, y aceptadas las referidas modificaciones por don Salvador Viniegra en nombre de su esposa, doña Joaquina Pérez Lasso, así como las cláusulas del contrato que había de elevarse a escritura pública entre dicho señor y el Ayuntamiento, el 5 de noviembre resolvió la Corporación que el señor alcalde primero suscribiese la referida escritura en representación del Ayuntamiento.

Las referidas modificaciones, sin embargo, dieron lugar a la nueva presentación de una memoria, proyecto complementario y planos para la referida traída de aguas, así como a la solicitud de que se entendiese que el plazo acordado para la terminación de las obras vencía el 30 de junio del año siguiente, de todo lo cual se dio cuenta en la sesión del 31 de diciembre, acordando el Ayuntamiento que por el señor alcalde primero se suscribiese esta adición a las cláusulas del contrato en representación de la Villa.

23. En la sesión del 28 de mayo quedó enterado el Ayuntamiento de la real orden del día 4, comunicada por la Administración Principal de Aduanas de la provincia el día 27, por la que se concedía la inmediata instalación de la Aduana en este puerto, viniendo a desempeñar su administración un vista de los que prestaban servicio en la provincial.

24. Dada cuenta del proyecto presentado por el director facultativo de las obras que se venían realizando por contrata en el pavimento de varias calles y plazas de esta población, en el que se proponía establecer un caño de desagüe subterráneo por debajo del arco del Ayuntamiento, a derramar a la corriente de la calle situada en el costado izquierdo de la plaza de la Constitución, el 11 de junio acordó el Ayuntamiento aprobarlo, así como que la torta de hormigón hidráulico se prolongase desde la salida del mismo arco hasta empalmar con el enlosado de la expresada plaza.

Dada asimismo lectura a la solicitud suscrita por varios vecinos, expresando su deseo de que se reformase cuanto antes, siquiera fuese provisionalmente, el pavimento de la calle Gravina hasta la bajada del muelle por estar en malísimo estado, al tiempo que se daba un voto de gracias al Ayuntamiento por las mejoras realizadas y en proceso de ejecución en las vías públicas, y tras agradecer las frases laudatorias que los firmantes consignaban, no pudo menos la Corporación que manifestar su extrañeza de que se le pidiese con premura que se desempedrase la referida calle, transformando por lo pronto su pavimento en arrecife, cuya obra no creía conveniente por el polvo que se levantaba en esta clase de carretera cuando reinaban vientos fuertes, además de que, llegado el invierno se formarían lodazales con los baches que harían los carros que por allí transitasen, por lo que entendía que la reforma debía de ser radical, pero que no podía acometerse hasta que el Municipio tuviese fondos para realizarla, no obstante lo cual se solicitaría del maestro de obras, señor Palacios, un estudio y presupuesto de la misma bajo la base de adoquinado y empedrado, sistema mixto.

Sobre el particular se volvió en la sesión del 9 de julio en moción presentada una vez terminado el despacho de los asuntos del orden del día por el concejal señor Camacho sobre si procedía o no el desempedrado de la referida calle, preliminar necesario para toda obra que allí se hiciera, y discutido y puesto a votación el asunto, resultó aprobado por mayoría de seis votos contra dos, procediéndose seguidamente a su ejecución, según parece del acta de la sesión del día 23 del mismo mes.

25. A propuesta del señor alcalde presidente del Ayuntamiento, en la sesión del 11 de junio fue nombrado maestro de obras honorario de la Villa el vecino del Puerto de Santa María don Miguel Palacios, el cual manifestó su aceptación en la sesión del día 25 del citado mes.

26. Habiendo aparecida publicada en la Revista Portuense la falsa noticia de que en esta Villa se venían produciendo cólicos sospechosos; que se había reunido la Junta de Sanidad, y que ésta había determinado la prohibición absoluta de la venta de leche en previsión de lo que pudiera ocurrir, y constituyendo estas falsas noticias motivo de alarma en la opinión pública, cuya difusión podría

causar muchos perjuicios a esta población, además de ser un delito de los determinados en el Código Penal, en la sesión del 25 de junio acordó el Ayuntamiento roteño llevar ante los tribunales al autor de las mismas, formulando la correspondiente denuncia ante el juez del partido para la formación de la causa criminal correspondiente, como así se llevó a efecto, denuncia que fue ratificada ante el referido juez de instrucción el 6 de julio.

Habiéndose asimismo dada lectura el 16 de julio a un exhorto del señor juez del partido preguntando si el Ayuntamiento se mostraba parte en la causa que se seguía al director del periódico Revista Portuense por la publicación de la referida noticia, en dicha sesión acordó la Corporación mostrarse parte en dicha causa.

27. Celebrada sesión el día 6 de agosto, acordó el Ayuntamiento a propuesta del señor alcalde proceder a la composición del trozo de calle situado entre el final de Veracruz y comienzo del Calvario, cuyo piso de hallaba intransitable, temiéndose que se pusiese peor en cuanto llegasen las lluvias.

Asimismo se puso de manifiesto la conveniencia de ir procediendo al reempedrado de algunos trozos de calle y su acometimiento a las nuevas rasantes resultantes del adoquinado hecho, acordándose que la citada obra se efectuase por administración, por no exceder su coste de quinientas pesetas, manifestando el primer teniente de alcalde su deseo de que las referidas obras se hiciesen bajo dirección facultativa, puesto que, a su juicio, no habían quedado bien niveladas las losas colocadas frente a la fachada de la Casa Capitular ni en la calle Lepanto.

28. En la sesión del 13 de agosto se dieron lectura a dos oficios enviados por el Ayuntamiento al contratista de las obras de reforma en curso del pavimento de varias calles y plazas, don Ramón Mantilla, llamándole la atención sobre las deficiencias que se venían observando en la construcción de la torta hidráulica en las aceras de la plaza de Mendizábal y calle Sagasta, haciéndosele asimismo saber que el día 11 había cumplido el plazo de terminación de las referidas obras sin que estuviesen concluidas, por lo que había incurrido en la responsabilidad que marcaba el pliego general, así como de la contestación de éste expresando que no existían tales deficiencias de construcción, y solicitando se le concediese prórroga para el acabado de las obras, acordando el Ayuntamiento concederle treinta días, sin perjuicio de la responsabilidad contraída por no haberlas finalizado en el plazo previsto.

29. Coincidiendo con los actos previstos para la celebración del cuarto centenario del descubrimiento de América, el 28 de agosto quedó el Ayuntamiento enterado de la certificación expedida en virtud de real orden por el jefe del Archivo General de Indias del Ministerio de Estado, mediante la que se comprobaba que Bartolomé Pérez, natural de esta Villa, había sido uno de los tripulantes de las carabelas de Colón en su primer viaje a América, disponiendo la Corporación que el citado documento se archivase unido al expediente formado sobre el particular, acordándose asimismo la colocación de una lápida conmemorativa del acontecimiento en la que se hiciese asimismo constar la participación de nuestro convecino en el segundo viaje como piloto de la carabela San Juan, la cual había sido donada por un vecino bajo la condición de que no se hiciese público su nombre, según quedó de manifiesto en la sesión el 19 de septiembre, en la que a propuesta del concejal señor Patino se hizo constar en acta un voto de gracias del Ayuntamiento para tan generoso donante, fuera quien fuese.

30. Dada cuenta de los informes emitidos por la Comisión de Asuntos Rurales señalando sitios en los terrenos baldíos del Ejido para que los vecinos don José Ruiz Henestrosa y don José Pacheco pudiesen instalar una caseta restaurante y un almacén o mercado para la compraventa de frutos del país en la proximidad de la estación del ferrocarril, el 27 de agosto acordó el Ayuntamiento conceder las oportunas licencias, disponiendo asimismo que se expidiesen a los dichos vecinos las correspondientes certificaciones.

31. Concluido el despacho de los asuntos pendientes en el orden del día de la sesión del 27 de agosto, e invitados los concejales por la Presidencia a que manifestasen si tenían alguna proposición que hacer, se le hizo entrega por el regidor síndico de una moción suscrita por dicho señor y otros cuatro concejales, y enterada la Presidencia del contenido de la misma, manifestó la conveniencia de declarar la sesión como secreta a partir de dicho momento, por afectar la moción a un miembro de la propia Corporación.

Acordado así por unanimidad, y cerrada la puerta de entrada a la Sala Capitular, manifestó el señor alcalde que la moción que se iba a tratar afectaba personalmente al primer teniente de alcalde, don

Fernando de la Barrera, al que se invitó a abandonar la Sala ínterin se discutía y votaba el asunto, mas habiendo reiterado el susodicho su deseo de que se leyese la moción para apreciar si el asunto le afectaba, en lo que estuvieron conforme los señores que la habían suscrito, se dio lectura a la misma, cuyo texto decía así: “Al Ilustrísimo Ayuntamiento:

Los concejales que suscriben, respondiendo a la opinión general del pueblo a quien representan en esta Corporación, se creen obligados a consignar la censura que merece la conducta seguida en el desempeño de su cargo por el primer teniente de alcalde don Fernando de la Barrera.

Los motivos de queja contra dicho señor concejal las reducimos a los siguientes extremos:

1º. Sin consultar a sus compañeros de la Comisión de Obras, determinó por sí y ante sí que el contratista del acerado de la calle Calvario colocase las losas sin la morterada de cal. Esta arbitraria disposición dio lugar a la protesta de los vecinos de aquella calle, y a que al ser reconocida a obra por el director facultativo, maestro de obras titular de este Municipio, se ordenase levantar todo el acerado para que de nuevo fuera asentado sobre mortero de cal y se modificaran las rasantes.

De la crítica que se hizo por el vecindario a la falta de cumplimiento de un artículo del pliego de condiciones de dicha obra solo fue causante el señor la Barrera, que creyó que como presidente de la Comisión de Obras era árbitro de hacer y deshacer a su antojo.

2º. Por la misma equivocada creencia, el señor la Barrera ordenó el comienzo sin un plan facultativo del arrecife de la calle Veracruz desde la plazoleta hasta el Rompidillo, obra que fue desechada por el maestro titular, perjudicándose por tal causa los intereses del Municipio.

3º. El señor la Barrera se opuso al desempedrado de la calle Gravina, bajada al Muelle, obra reclamada en una solicitud suscrita por respetables vecinos y acordada por individuos de la Comisión de Obras, y que al fin ha tenido que hacerse contra la opinión de dicho señor para satisfacer del deseo general de este vecindario.

4º. El mismo señor, abrogándose facultades que no le correspondían, convino con el contratista del alumbrado público que procediera a pintar el material de farolas y pescantes, siendo así que este mandato solo correspondía al señor alcalde primero, según está consignado en el pliego de condiciones de esa contrata, suscrito por el propio señor la Barrera, que con su disposición rebajó y desconoció la autoridad del digno presidente de este Municipio.

5º. El señor primer teniente de alcalde, haciendo caso omiso de la real orden que confiere al alcalde primero de los Ayuntamientos el nombramiento del personal de operarios en obras municipales, señaló de por sí y sin consultar con ninguno de sus compañeros de Corporación los trabajadores que se ocuparan en obras por administración, sin celebrar tampoco previo ajuste para la adquisición de material para las mismas.

Las abusivas atribuciones que se tomaba el señor la Barrera dieron lugar a la petición de renovar el personal de la Comisión permanente de Obras, y este Ayuntamiento, haciendo uso de las atribuciones que le confiere a los Municipios la real orden fecha 16 de marzo de 1883, separó de su cargo de presidente de dicha Comisión al señor la Barrera, el cual, lejos de someterse al acuerdo unánime de la Corporación Municipal, se alza del acuerdo ante el señor gobernador de la provincia, sentando en su escrito falsedades, como asegurar que el asunto no se discutió, y que nuestro digno alcalde se impuso en la sesión celebrada el día 6 de este mes, suponiendo el reclamante que nuestro presidente, pronunciando la frase “es perfectamente legal”, cortó toda discusión, lo cual no es cierto y tiende a desprestigiar a toda la Corporación ante la autoridad superior de la provincia.

Los concejales que suscriben no estiman oportuno consignar en este escrito otros hechos del señor la Barrera que han perturbado la buena marcha administrativa de este Municipio, hechos que han podido dar lugar en el seno del Municipio a disgustos de difícil reparación, pero no pueden dejar en silencio la conducta del primer teniente de alcalde en funciones de presidente accidental del Ayuntamiento por breve ausencia del señor alcalde primero, conducta que pudo dar lugar a un conflicto de orden público.

Para el domingo próximo pasado estaba anunciado en la serie de festejos públicos acordados por este Ayuntamiento la celebración de una cucaña en la Plaza de Bartolomé Pérez; una carrera de cintas en el Ejido, y una cabalgata asnal por la carretera hasta el Puerto de Santa María, espectáculo que debían ser amenizados por la Banda de Música que cuenta nuestra localidad merced a subvenciones que ha venido satisfaciendo este Municipio y a la instrucción del maestro don Francisco Marín.

Pues el señor la Barrera en su interinidad contravino una autorización dada por el señor alcalde primero para que la Banda pudiera dar serenatas durante las noches del presente mes de agosto.

Esta contraorden motivó una réplica del director de la Banda, y por este solo hecho el señor Alcalde accidental mandó meter en prisión en la mañana del domingo último al maestro don Francisco Marín.

Los artesanos que componen la Banda, al saber la prisión de su maestro niéganse a tocar ni en los festejos de aquel día ni durante las horas del paseo por la noche, y aunque el señor la Barrera, con desprestigio de la autoridad de que accidentalmente se veía investido, suplica al maestro y músicos para que depongan su actitud, la negativa persiste; el pueblo congregado para presenciar las fiestas se reúne en grupos, y el disgusto es general entre vecinos y forasteros, estándose próximo a que se verifique una verdadera manifestación de desagrado.

El conflicto presentado fue vencido en parte por intervención de personas que atendieron antes que nada a que no se alterase el orden público; pero el alcalde accidental hizo en aquel día un desairado papel al que no quisieron asociarse ninguno de los concejales que componen este Ayuntamiento, a pesar de haber solicitado su cooperación la persona que dio lugar a tales sucesos.

Por todo lo expuesto, y otros hechos que como dejamos indicado no son oportunos consignar en esta moción, los concejales que suscriben desean se haga constar en acta que la conducta que ha seguido de algún tiempo a esta parte el concejal don Fernando de la Barrera no merece la aprobación de la Corporación Municipal.

Y no terminan este escrito los proponentes sin expresar que, como contraste al juicio que nos merece la conducta del primer teniente de alcalde, damos un voto de gracias al señor alcalde primero por lo perfectamente que dirige los asuntos del Municipio, reiterándole nuestra absoluta confianza y aprobación a todos sus actos, que merecen el aplauso de la generalidad de nuestros convecinos como ha demostrado en reciente ocasión.

En la Casa Consistorial de la Villa de Rota, a 27 de agosto de 1892 = José Pacheco = Severiano Suárez = Juan Camacho = Francisco Lanzarote = Juan Hernández”.

Terminada la lectura del documento, el señor alcalde invitó de nuevo al don Fernando de la Barrera a que saliese de la Sala de Sesiones ínterin se discutía y votaba la proposición, a lo que se negó éste manifestando que solo abandonaría la Sala por expreso mandato del señor alcalde, a lo que replicó éste que quien ordenaba su ausencia de la Sala mientras se discutía el asunto que le afectaba era la Ley.

De nuevo insistió el señor De la Barrera en permanecer en la Sala de Sesiones, y de nuevo le hizo observar el señor presidente que estaba obligado a acatar los preceptos legales y no rebelarse contra ellos, en vista de lo cual pidió el referido señor que se hiciese constar en acta que abandonaba la Sala por mandato del señor alcalde, replicándole éste que el mandato era de la Ley, con lo que terminó el incidente retirándose el Salón de Sesiones don Fernando de la Barrera.

Puesto seguidamente a discusión el punto, en cuyo desarrollo se puso de manifiesto que el señor De la Barrera se había enajenado con su conducta la estimación del vecindario, como se había demostrado de manera harto significativa el día 29 de dicho mes, a más de que ninguno de los que componían el Ayuntamiento quería ni aceptaba verse presidido en sesión ni en comisiones permanentes por el susodicho señor, aún a riesgo de verse obligados a satisfacer las multas que la Ley imponía a los concejales que no asistiesen a las sesiones sin motivo justificado.

Dado el punto por suficientemente debatido, se pasó a votación, resultando cinco votos favorables a la censura y uno en blanco, quedando por tanto resuelto que constase en acta que la conducta seguida por el concejal don Fernando de la Barrera en el desempeño de su cargo no merecía la aprobación de la Corporación Municipal, así como dar un voto de gracias y de confianza al señor alcalde primero por su buena gestión gubernativa y administrativa.

Abierta de nuevo sesión pública, y no encontrándose en la Casa Consistorial don Fernando de la Barrera, preguntó el señor presidente a los concejales si tenían alguna otra proposición que hacer, y no habiendo ninguna se levantó la sesión.

32. Presentadas el 3 de septiembre las cuentas suscritas por la Comisión de Obras de las verificadas para arrecifar el primer trozo de la calle Calvario a Veracruz hasta el sitio del Rompidillo, manifestó el primer teniente de alcalde que no le prestaba su aprobación porque era de la opinión de que se debía de haber sacado a subasta, como ya había manifestado en la sesión en que se acordó la obra, y de que al hacerse por administración, se estaban pagando jornales superiores a los corrientes en esta localidad.

Contestó al señor de la Barrera el alcalde primero, exponiendo que la obra se estaba verificado bajo la inspección facultativa del maestro de obras titular del Ayuntamiento y la dirección inmediata de un capataz práctico en obras de aquella naturaleza, al cual se le había fijado el jornal que el director

facultativo había considerado justo, así como a los machacadores, y que los peones ganaban a razón de dos pesetas, jornal corriente en la Villa.

Asimismo, que el Ayuntamiento se había visto obligado a proceder a la inmediata ejecución de la obra por trozos por ser de urgente necesidad, pues una vez desempedrada dicha calle era de temer que al llegar la temporada de lluvias ocurriera en aquel sitio hundimientos, con el consiguiente peligro para los transeúntes.

El regidor síndico, por su parte, expresó que la obra se estaba haciendo perfectamente, enmendando el error cometido al desempedrar toda aquella calle, cuya composición era de urgente necesidad, por lo que no había motivo para discutir el asunto, debiendo aprobarse las cuentas presentadas, con cuya opinión estuvieron conformes los demás concejales a excepción del señor De la Barrera.

En esta sesión se expuso asimismo la conveniencia de construir otro trozo del arrecifado de la calle Veracruz para terminar la obra antes de la temporada de lluvias, a lo que insistió el primer teniente de alcalde que se sacara a subasta, además de que el estado económico del Ayuntamiento no permitía acometer más obras por tener compromisos contraídos de otras subastadas y ya terminadas.

Le contestó el señor presidente insistiendo en que el Ayuntamiento había aprobado la construcción del arrecife con carácter urgente, y que el gastos que ocasionaría se podría satisfacer con puntualidad, recordando asimismo que la obra había sido promovida y comenzada bajo la dirección de la misma persona que entonces se oponía a ello, si bien en aquel momento se hacía bajo inspección facultativa.

Replicó el señor de la Barrera que él no había dirigido ninguna obra porque no era ingeniero; que si había determinado el desempedrado había sido porque se había necesitado el lastre duro para empedrar la calle Lepanto; y que cuando promovió la obra del arrecife de que se trataba la renta de consumos esta en alta y en aquellos momentos en baja, según arrojaba la cuenta de agosto.

Dado el punto por suficientemente discutido, se pasó a votación, resultado aprobado la continuación de la obra en un segundo trozo siempre que su coste no excediese de quinientas pesetas.

33. Celebrado cabildo el 19 de septiembre, quedó impuesta con satisfacción la Corporación Municipal del oficio del director general de Comunicaciones comunicando haber accedido a la petición hecha por este Ayuntamiento de que se admitiesen valores declarados en la estafeta de esta Villa.

34. En la sesión del 15 de octubre se dio aprobación a las cuentas rendidas por la Comisión correspondiente de las varias obras realizadas, a saber:

Adquisición y colocación de doce farolas con sus columnas y pedestales, seis en el muelle y seis en la plaza de Mendizábal.

Construcción del arrecife del cuarto trozo de la calle Veracruz.

Empedrado de la plazoleta del Calvario a Argüelles.

Acometida del empedrado al adoquinado de las calles Pérez de Bedoya, Pedro La O, Sagasta, Veracruz, Rosario y plazas de la Constitución y Alfonso XII.

El importe total de las referidas ascendió a 1.986 pesetas.

35. Por razones higiénicas quedó acordado en la sesión del 22 de octubre que no se permitiese en este año el alumbrado de sepulturas en el cementerio en el inmediato día de difuntos, anunciándolo al vecindario por edictos.

Asimismo se acordó en la referida sesión que se hiciese presente por edictos a los dueños de las fincas que tuviesen canales que vertieran aguas pluviales sobre las aceras, la obligación que tenían de dirigir la referidas aguas al interior de sus casas o llevarlas encerradas por los muros de fachada hasta el nivel del pavimento.

36. En la sesión del 12 de noviembre se dio cuenta del informe evacuado por la Comisión de Hacienda, proponiendo que se accediese a lo solicitado por el veterinario titular, don Enrique de los Santos Almadana, para que pudiese percibir de los entradores 25 céntimos por cada cerdo que se sacrificase en el Matadero, bajo las condiciones de que las carnes fuesen reconocidas al microscopio y de que esta exacción terminase cuando al susodicho se le aumentase por el Ayuntamiento el salario que disfrutaba.

En la misma sesión quedó impuesta la Corporación del resultado de la visita girada por el inspector de escuelas de la provincia a las establecidas en esta localidad, en el que manifestaba haber

quedado muy satisfecho del estado de instrucción de los alumnos que a ellas concurrían, así como del interés que este Ayuntamiento se tomaba en lo referente a la instrucción pública.

37. Celebrada sesión el 19 de noviembre, se leyó oficio del ingeniero constructor de la línea férrea del Puerto de Santa María a Sanlúcar, noticiando que desde el día 17 había quedado abierta al servicio público la sección del Puerto a Chipiona, dándose el Ayuntamiento por enterado, así como del acto inaugural de dicha línea efectuado el día 16.

Considerando asimismo la empresa del ferrocarril llegado el tiempo en que este Ayuntamiento procediese al abono de las 250.000 pesetas que tenía ofrecidas como subvención a dicha línea, a cuenta de las que tenía entregadas la Corporación 14.713 pesetas, procedió a solicitar del Ayuntamiento por medio de su representante, don Eugenio Robert, que fijase plazos para su abono, cuyo particular determinó el Ayuntamiento el 17 de diciembre pasase a informe de la Comisión de Hacienda.

38. Dada lectura en cabildo el 17 de diciembre a una circular del Gobierno Civil inserta en el boletín oficial del día 7, reproduciendo real orden del día 4, en que de nuevo se encarecía la persecución de los juegos de envite y azar, acordó el Ayuntamiento su obediencia y cumplimiento.

39. Impuesta la Corporación roteña de la real orden del 30 de noviembre, por la que se encargaba a los Ayuntamientos que se proveyesen de los libros existentes en el Ministerio de Fomento para la creación de bibliotecas populares en los locales de las escuelas públicas, el 24 de diciembre acordó el Municipio solicitar volúmenes para establecer una de tales bibliotecas en el local de la escuela de niños.

Asimismo, y en relación con las escuelas, en la misma sesión dio cuenta el señor alcalde de que el día 22 habían tenido lugar los exámenes, habiendo quedado los miembros la Junta Local de Enseñanza sumamente satisfechos del estado de adelanto de la instrucción de niños y niñas.

40. Puesta a discusión la propuesta de la Comisión de Fiestas y Ornato para que se satisficieran con cargo al capítulo de imprevistos las 339.25 pesetas del quiosco construido en agosto anterior, por no haber en el presupuesto la cantidad suficiente para hacerlo del capítulo de mobiliario, el 31 de diciembre acordó la Corporación que se librase el referido importe con cargo a imprevistos, en consideración a ser justo que los artesanos que lo habían construido cobrasen, y a que el referido quiosco quedaba de la propiedad del Ayuntamiento.

42. Habiendo fallecido en esta villa don Juan Repetto, maestro de instrucción primaria que había sido en la misma por espacio de muchos años, en cuyo concepto gozaba jubilación otorgada por el Municipio, el 31 de diciembre, y a propuesta del regidor síndico, acordó el Ayuntamiento que los derechos de sepultura de su cadáver en un nicho se satisficiesen con cargo a los fondos públicos, librando a tal efecto las 25 pesetas de su importe del capítulo imprevistos.

43. En este año se hicieron diversas obras en la iglesia mayor, colocándosele un zócalo de azulejos, para lo cual se adquirieron ochocientos de éstos con un coste de 768 reales. El total de lo invertido en dichas obras, incluido cuerdas, puntillas, cristalerías, cal, yeso, ladrillos, portes, pintura para la fachada, etc., y mano de obra del herrero, cristalero y carpintero, ascendió a 7.536 reales, según parece del libro de Clavería que se conserva en el Archivo Parroquial.

Asimismo, en diciembre de este año se colocó en la torre un pararrayos, cuyo importe ascendió a 540 reales.<sup>7</sup>

44. Se impartieron en este año doscientos nueve bautismos, y entre ellos los siguientes:<sup>8</sup>

Ana, hija de Francisco Gallardo, industrial, natural de El Puerto de Santa María, y de Manuela Martín-Arroyo, de esta villa.

Ana, hija de Mariano Usuriaga, empleado, natural de Cádiz, y de María del Rosario Gallardo, de esta población.

Antonia, hija de José Arroyo, carabinero, natural de Cómpea, Málaga, y de Ana Sánchez, natural de Nerja, en la misma provincia.

---

<sup>7</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 2, f. 313.

<sup>8</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 64 y 65.

Antonio, hijo de Domingo Gil, carabinero, y de Beatriz Valle, naturales de Arcos de la Frontera.  
 Elena, hija de Antonio Giménez, profesor de Instrucción Primaria, natural de Cádiz, y de Elena Sanz, de El Puerto de Santa María.  
 Enrique, hijo de Miguel Echavarri, propietario, natural de Arcos de la Frontera, y de María Teresa Pizorno, de este municipio.  
 Francisco, hijo de José Barreno, agricultor, natural de Alcalá de los Gazules, y de Cristobalina Ruiz, de esta población.  
 Isabel, hija de Antonio Garrido, agricultor, natural de Los Palacios, y de María Moreno, de Rota.  
 José, hijo de Antonio Sánchez, carabinero, y de Francisca Ruiz, naturales de Arcos de la Frontera.  
 José, hijo de José González, panadero, y de Luisa Castilla, naturales de Medina Sidonia.  
 José, hijo de José Mateos, marinero, natural de Cádiz, y de María del Carmen Vázquez, de Jerez de la Frontera.  
 José, hijo de José Ruiz de Lacanal, propietario, natural de Bielva, Santander, y de la María de la Esperanza Lopinto, de esta población.  
 José, hijo de Lucas Castillo, carpintero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Trinidad Páez, natural de Sevilla.  
 José, hijo de Manuel Ortiz, agricultura, natural de Osuna, y de Catalina Bernal, de esta villa.  
 Juan, hijo de Agustín González, agricultor, y de Francisca Benítez, ambos naturales de Las Cabezas de San Juan.  
 Juan, hijo de José Cobelo, industrial, natural de Puente deume, La Coruña, y de Agustina Pizones, de esta localidad.  
 Manuel, hijo de Juan Agostiño, pescador, y de Ana María Ferreras, ambos naturales de Villarreal de San Antonio, Portugal.  
 Manuel, hijo de Manuel Bernardo Moreno, cerrajero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María García Cruz, natural de Cádiz.  
 María de las Mercedes, hija de Manuel Pino, guardia civil, natural de Comares, Málaga, y de Margarita Gutiérrez, natural de Alhendín, Granada.  
 María de los Ángeles, hija de Bernardo Moreno, herrero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Pastora de Vargas, de esta localidad.  
 María de los Ángeles, hija de Lutgardo Rodríguez, carabinero, natural de Prado del Rey, y de María Valdivia, natural de Gaucín, Málaga.  
 María del Carmen, hija de Ramón Cuadro, agricultor, natural de Medina Sidonia, y de Mariana Pacheco, de esta localidad.  
 María del Rosario, hija de Blas Martínez, peón caminero, natural de Castrillo de las Piedras, León, y de María de los Dolores Suárez, de esta población.  
 María Josefa, hija de Manuel Picazo, carabinero, natural de Gárgoles de Abajo, Guadalajara, y de Ana Soto, natural de Villamartín.  
 María Teresa, hija de Manuel Hernández, propietario, natural de Sevilla, y de María del Carmen Pizorno, de esta localidad.  
 Rafael, hijo de Celestino Campón, carabinero, natural de Jerez de la Frontera, y de Francisca Jurado, natural de Estepa.  
 Rafael, hijo de Juan Pareja, carabinero, y de Francisca Ventura, ambos naturales de Vejer de la Frontera.  
 Rafael, hijo de Manuel José Trinidad, pescador, natural de Setúbal, Alentejo, Portugal, y de María Jesús Perera, natural de Ayamonte.

45. Se contrajeron en este año sesenta matrimonios, y entre ellos los siguientes:<sup>9</sup>

Francisco de Paula Martínez del Valle, profesor de Instrucción Primaria, natural de Cádiz. Con María de los Ángeles Lanzón y Pica, natural de San Fernando.

Julián Sordo Vega, del comercio, natural de Mere, Oviedo, con Manuela Bernal Bejarano, de esta localidad.

Manuel Moreno, herrero, natural de Chipiona, con María del Rosario Gómez, de San Roque.

---

<sup>9</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 21.

46. Se realizaron en este año doscientas sesenta y dos inhumaciones, y entre ellas las siguientes:<sup>10</sup>  
 Andrés Videla, natural de Isla Cristina, que falleció de tisis en la Almadraba.  
 Antonia Arnao, párvula, natural de Isla Cristina, que falleció de gastroenteritis en la Almadraba.  
 Antonia Monge, natural de Trebujena, de enterocolitis.  
 Balbina Josefa de Guzmán, natural de Sanlúcar de Barrameda, de bronconeumonía.  
 Francisco Martínez, natural de Cádiz, de neumonía.  
 José Pumares, natural de Galicia, de cáncer en la lengua.  
 Juan Repetto, empleado, natural de Cádiz, de senectud.  
 Juan Sobrá, cerrajero, natural de Cádiz, de tisis.  
 Manuel Giménez, del campo, natural de La Redondela, de fiebres.  
 María Bedoya, natural de Sevilla, de hipertrofia cardíaca.  
 María Bernal, natural de Lepe, que falleció de congestión cerebral en la Almadraba.  
 María de la Concepción Reyes, natural de Cádiz, de tisis pulmonar.  
 María del Carmen Muñoz, natural de Sanlúcar de Barrameda, de bronquitis capilar.  
 María González, natural de Cádiz, de senectud.  
 María Teresa Yáñez, natural de Jerez de la Frontera, de peritonitis.  
 Ramón Gómez, cargador, natural de La Coruña, de congestión pulmonar.  
 Rosina Toctea, natural de San Fernando, de tisis pulmonar.

## AÑO DE 1893

1. Habiendo hecho presente el señor alcalde que el día 8 de enero había fallecido don Anselmo González Llobregat, que desempeñaba el destino de portero del Ayuntamiento, en la sesión del día 14 acordó la Corporación sufragar a cargo de los fondos municipales el importe de los derechos de enterramiento y el valor del féretro, así el de una paga de toca para su viuda e hijos.

Asimismo, en este cabildo fue nombrado para sucederle en el empleo el vecino Ramón Villalobos Helices, con la cualidad de que había de tomar posesión al día siguiente.

2. Terminado el despacho de los asuntos públicos, en la sesión del 28 de enero usó de la palabra el concejal señor Patino, para manifestar que en un viñedo de este término se había observado una enfermedad desconocida en algunas vides; que el propietario al arrancar las cepas dañadas había encontrado unos insectos roedores, que seguramente eran los causantes del daños advertido, y que como esto pudiera ser causa de inmenso perjuicio para la viticultura si no se ponía pronto remedio, deseaba que la Corporación oficiara lo ocurrido al gobernador civil de la provincia, para que aquella autoridad determinase un reconocimiento pericial, con cuyo resultado se adoptasen las resoluciones oportunas para combatir el mal.

A lo manifestado contestó el señor alcalde que lo que se pedía estaba ya hecho desde el día 25, o sea, tan pronto como se supo de la existencia de dicho insecto, algunos de cuyos ejemplares habían sido ya remitidos al señor gobernador dando cuenta de lo ocurrido, y solicitando su reconocimiento por el señor ingeniero agrónomo de la provincia o corporación competente.

3. Dada cuenta del extenso informe de la Comisión de Hacienda respecto a la reclamación que hacía a este Ayuntamiento Mr. Eugenio Robert, representante de la empresa concesionaria del ferrocarril del Puerto de Santa María a Sanlúcar, pidiendo se le abonasen las 250.000 pesetas a que decía estaba obligado este Municipio como subvención a dicha empresa, y estimando la referida Comisión que el acuerdo legal era subvencionar a la misma en solo 125.000 pesetas, única cantidad aprobada por la Junta de Asociados, pues el aumento no había tenido tal sanción, el 25 de febrero acordó el Ayuntamiento que se pidiese al señor Robert copia del contrato que se decía hecho entre el concesionario de la línea y el Ayuntamiento, así como cuenta corriente de las cantidades que el Municipio tenía ya satisfechas a cuenta de la subvención.

4. En la sesión del 11 de marzo se dio lectura a una carta oficial del presidente de la Diputación Provincial, haciendo saber que por encontrarse en esta provincia una compañía de la Guardia Civil, correspondía abonar a esta localidad para su sostenimiento la cantidad de 1.440 pesetas y 31 céntimos.

<sup>10</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 24.

Pasado el asunto a la Comisión de Hacienda, en la sesión del primero de abril manifestó ésta su disconformidad con el aumento de la fuerza del referido Cuerpo, por entender que esta Villa no lo necesitaba, manifestando por otra parte que no existía en el Presupuesto del año siguiente partida alguna para hacer frente a aquel gasto, en cuya vista acordó la Corporación dirigir atento oficio al señor presidente de la Diputación solicitando fuese excluida esta Villa del prorrateo efectuado para el sostenimiento de la nueva compañía de la Guardia Civil por las razones expuestas.

A pesar de ello, el 15 de abril se dio lectura al nuevo reparto hecho por la Contaduría de Fondos Provinciales de lo que correspondía satisfacer a cada pueblo al objeto referido, en el que tocaba abonar a Rota la suma de 665,79 pesetas.

Finalmente, en la sesión del 13 de mayo se dio lectura a un oficio del presidente de la Diputación, dando cuenta de una real orden expedida por el ministerio de la Gobernación el 29 de abril anterior, por la que se dejaba sin efecto la creación de la referida compañía de la Guardia Civil con destino a esta provincia, lo que anulaba el repartimiento anterior, y la Corporación, a su vista, acordó por unanimidad dar un voto de gracias a don Cayetano del Toro por sus gestiones para evitar a los pueblos de la provincia el gravamen que reportaba la referida compañía de la Guardia Civil y los satisfactorios resultados obtenidos.

5. Asimismo en la sesión del 11 de marzo se dio lectura a un oficio de la Administración de Aduanas solicitando se alquilase un local mejor que el que hasta entonces ocupaba aquella oficina, y el Ayuntamiento acordó que por el administrador se buscara casa conveniente, siempre que su alquiler no excediese de la cantidad consignada en el presupuesto municipal para dicha atención.

Sobre el particular, en la reunión del 3 de junio, se dio lectura a un oficio del administrador de Aduanas manifestando haber trasladado la oficina a la calle Gravina número 5, por estar aumentado el precio del arriendo en el presupuesto del año siguiente, y el Ayuntamiento aceptó el traslado siempre que la renta no excediese de lo presupuestado.

6. Leído en la sesión del 8 de abril un informe de la Comisión de Asuntos Rurales, proponiendo se hiciese inmediatamente la plantación en la calle del Calvario y plaza de Bartolomé Pérez de árboles traídos del vivero de Granada para reponer los que no habían arraigado en años anteriores, acordó el Ayuntamiento que así se llevase a cabo, así como que se solicitase del dueño del referido vivero alguna baja en el precio, puesto que los venidos en este año no eran tan buenos como los remitidos el año anterior.

7. Presentadas algunas reclamaciones al nombramiento de concejales interinos efectuado a favor de don Manuel Ruiz Mateos Bernal, don Juan Díaz Rodríguez, don Manuel Puyana Lara, don Juan N. Neva Pizonas, don Alonso García de Quirós Becerril, y don Manuel Castillo Peñalosa, en la mañana del día 17 de marzo se recibió un telegrama del señor gobernador en los siguientes términos: "Enterado de su oficio fecha de ayer, proceda V. S. sin excusa ni pretexto alguno a posesionar inmediatamente sus cargos a todos los concejales interinos nombrados por este Gobierno, dándose cuenta de haberlo verificado."

A reseñar que las reclamaciones afectaban a las personas de don Manuel Castillo, don Juan Díaz y don Alonso García de Quirós, a los que el Ayuntamiento no había dado posesión por entender que existía impedimento legal para ello.

Asimismo, que en la sesión del 20 de octubre se celebró el acto de posesión de los concejales interinos nombrados el día 18 por el gobernador civil para cubrir los huecos dejados en el Municipio por la suspensión judicial de los señores don Manuel Hernández Merino, don Severiano Suárez Rubín, don José Pacheco Patino, don Francisco Lanzarote Bernal y la renuncia del interino don Juan Díaz Rodríguez, a saber: don José Beltrán Camero, don Juan A. Laynez Rodríguez, don Pedro García Linares, don Antonio Martín Bejarano Laynez, don Manuel Sordo Vega, don Manuel Quirós Castellanos y don Manuel Villar Sánchez.

8. Enterado el Ayuntamiento de que los guardas de la vía férrea había impedido el paso a sus posesiones a varios vecinos que poseían fincas rústicas en el pago de Casarejos, próximas al kilómetro 12, atravesando la vía como hasta entonces se les había consentido, acordó el 29 de abril que la Comisión de Asuntos Rurales pasase al indicado sitio y examinase e informase si era fundada la queja, al objeto de reclamar el oportuno remedio a la empresa del ferrocarril.

9. En la sesión del 13 de mayo se dio cuenta de una instancia presentada por don Ramón González, haciendo presente a la Corporación que desde el domingo día 14 se publicaría en esta población un semanario titulado "El Roteño", dándose la Corporación por enterada.

10. Habiendo acordado el Ayuntamiento establecer las oficinas de la Administración de Consumos en los bajos de la Casa Capitular, y en previsión de que, no pudiendo transitar por el pasaje del arco los vehículos y caballerías para llegar a las mismas, so pena de un gran rodeo, no sirviese el local, y como además el cemento que entonces formaba el pavimento tenía que ser roto en su casi totalidad por don Salvador Viniegra para la colocación de la tubería del agua, el 20 de mayo acordó el Ayuntamiento que, en lugar de componerlo para que quedase como estaba, se dejase una pequeña acera a ambos lados, dejando el centro de adoquines en vez de cemento, lo que permitiría en tránsito de vehículos y caballerías por dicho sitio, puesto que en nada perjudicaba, a condición de que el señor Viniegra se aviniese a pagar los adoquines que había que colocar en todo el espacio que necesitara para la canalización, y que el coste de la obra que correspondía hacer al Ayuntamiento no ascendiese a más de 500 pesetas.

Asimismo, se puso de manifiesto que pésimo estado del pavimento de la calle Gravina hacía imposible el tránsito por ella, porque al desempedrarla no se había tenido en cuenta que las lluvias habrían de convertir la calle en un verdadero arroyo, como así había sucedido, por lo que convenía se adoquinase antes del verano, por ser paseo obligatorio de todos los forasteros al dirigirse al muelle, a lo que respondió el señor alcalde ser por entonces imposible acometer una obra de aquella importancia sin contar con recursos de ningún género, acordándose llevarla a cabo en cuanto fuese posible, con preferencia a cualquier otra obra por ser de absoluta necesidad.

11. Encontrándose vacante el empleo de auxiliar propietario de la escuela pública de niños de esta Villa, en la sesión del 10 de junio se dio cuenta de un oficio del gobernador civil, trasladando otro el rector de la Universidad Literaria de Sevilla, por el que se nombraba para cubrir dicha plaza a don Juan de Arcos y Moreno, al que se daría posesión inmediatamente que se presentase, cesando a partir de aquel momento el auxiliar interino nombrado por la Corporación.

Inteligenciado el Ayuntamiento, y en atención a que no había en el presupuesto más consignación que la de un solo auxiliar, si bien éste tenía asignadas cien pesetas más de lo que le correspondía, acordó que se invitase al auxiliar cesante por si quería quedarse en calidad de auxiliar conductor con la gratificación de cien pesetas, única cantidad de que podía disponerse.

12. El señor alcalde expuso a la consideración del Cuerpo Capitular que el día 15 de junio se habían variado las horas de los trenes, llegando el último a esta Villa después de las ocho y media de la noche, por lo que estimaba debía alumbrarse el arrecife a la estación, a fin de que los forasteros pudieran ver por donde se entraba en el pueblo, acordando el Ayuntamiento por unanimidad el día 17 poner cinco farolas de columna en el referido arrecife, así como otras cinco en la carretera, con lo que quedaría completado el alumbrado desde el fielato a la estación.

Asimismo, en la citada sesión por el referido señor se propuso que se adoquinase la plaza de Bartolomé Pérez en toda su longitud, y con una anchura igual a la de las calles Pérez de Bedoya y Gravina, y que en sus sitios estrechos no se embaldosaran, sino que fuera todo adoquinado, invitándose a los propietarios para que abonasen medio metro de adoquinado, en vez de una vara de losas, que era equivalente en el precio, así como, que al hacerse aquella reforma se suavizase la pendiente de dicha calle, subiendo la rampa del muelle y bajando algo las rasantes por los sitios que fuese susceptible, continuando el adoquinado en toda la longitud del muelle con una anchura de dos metros.

Inteligenciada la Corporación, acordó la formación del correspondiente presupuesto, que ascendió a 10.942 pesetas, siendo aprobado por unanimidad.

Por último, por el señor alcalde se manifestó que las farolas de la plaza de Mendizábal estaban tan mal puestas, que alumbraban el interior de las habitaciones más que la vía pública, en cuya consecuencia acordó el Ayuntamiento comprar una barrica de cemento Portland y variar el emplazamiento de las farolas, poniéndolas en zigzag en vez de una frente a otra, y adosadas a las falcas del acerado.

Las obras, sin embargo, no parece que se desarrollasen con la rapidez esperada, según se desprende del oficio dirigido el 16 de septiembre al contratista de las referidas obras, para que cumplierse con las condiciones del expediente, pues ni él, ni don Ramón Mantilla, a quien aquel había cedido el contrato, habían cumplido la fianza ni dado principio a las obras en el plazo marcado desde la aprobación

del remate, por lo que se le conminaba con la multa diaria de 25 pesetas si en el término de tercero día no habían comenzado los trabajos.

13. Convocada sesión para el 24 de junio, por el señor presidente se manifestó que, estando los trenes que pasaban por esta Villa en combinación con los correos de la Compañía Andaluza, era una lástima que todavía se recibiese la correspondencia por peatón, cuando sin grandes esfuerzos podía venir en el ferrocarril, con lo que, además de ganarse tiempo, habría dos correos diarios en vez de uno. Asimismo, que encontrándose la villa de Chipiona en igual caso, el alcalde de dicha población había escrito manifestando que pensaba solicitar del Gobierno tan útil mejora, y deseaba saber si esta Villa estaba interesada en unirse a la petición de aquella.

Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad el 24 de junio facultar al señor alcalde para que, adhiriéndose a los deseos de Chipiona, hiciese las gestiones necesarias ante don Cayetano del Toro y el Gobierno, a fin de conseguir una mejora tan importante a comercio y al público en general.

Asimismo, y por el segundo teniente de alcalde, señor Patino, se expuso la conveniencia de que las losas que se guardaban en los almacenes bajos del Ayuntamiento se colocasen en el muelle, a la derecha de las farolas, y en la parte que más combatían los temporales, por ser aquel material de buena clase, espesor y dureza.

14. Habiendo dejado lo presupuestado para la limpieza pública una sobrante de 156 pesetas, y siendo insuficiente un solo hombre para atender la de todo el pueblo, máxime cuando sólo tenía para conducir la basura un burro, en la sesión del 8 de julio acordó la Corporación que con el sobrante referido se comprase un carro y arcos para una caballería mayor para su entrega al contratista, pudiéndose entonces mantener limpias las calles, lo que entonces era imposible.

15. En la sesión del 8 de julio se dio lectura a una instancia presentada por don Salvador Bernal Fuentes, solicitando del Municipio que se le concediese la pasadilla del Rosario, que iba desde la calle de Lepanto, hoy de Blas Infante, a la de Tripería, con el objeto de instalar un teatro que había de durar tres meses, y la Corporación acordó por unanimidad concederle el permiso gratuito hasta que pasase la fiesta del Rosario, en atención a que había de contribuir a hacer más amena la estancia de los forasteros durante la temporada veraniega.

Asimismo, en la sesión del 15 de julio se dio cuenta de la instancia presentada por don Antonio Quirós Labat, solicitando permiso para establecer un café restaurante en el muelle durante los meses de verano, y el Ayuntamiento acordó concedérselo hasta el día después de la fiesta de la Virgen del Rosario, en octubre.

16. Habiéndose quejado varios patronos de barcos de que el muelle estaba tan agrietado por algunos sitios que se temía que cualquier temporal produjese un derribo de importancia, el 15 de julio acordó la Corporación proceder a su composición sin pérdida de tiempo, adquiriendo para ello los materiales necesarios.

En la referida sesión se puso también de manifiesto que en la dehesa de El Bercial se habían desarrollado las palmas con tal profusión, que más bien perjudicaban que beneficiaban los terrenos de aquella, por lo que, en atención a que no existía en aquel año la hierba llamada castañuela, con que los labradores acostumbraban a techas sus pajares y estancias, se estaba en el caso de conceder permiso a quien lo solicitase para cortar las palmas que se hiciesen falta, siempre que al hacerlo no se perjudicase la referida dehesa.

Puesto a discusión el punto, y tras larga deliberación, se acordó conceder dichos permisos a condición de que la corta se hiciese en presencia de uno de los guardas de campo, quien con exquisita vigilancia cuidaría de que en modo alguno se produjese la operación en un solo sitio, evitando así que se causasen perjuicios en los palmares.

17. En la sesión del 5 de agosto se dio lectura a la circular dirigida al señor alcalde por la Dirección General de Correos y Telégrafos, participando que, siendo la de esta Villa una de las estaciones telegráficas que debían cerrarse al plantearse los nuevos presupuestos, invitaba al Ayuntamiento para que manifestase si estaba dispuesto a hacerse cargo de la misma, y, caso de no aceptarla como telegráfica, si estaría dispuesto a hacerlo como telefónica.

Enterado el Ayuntamiento, y vista la conveniencia de que no se suprimiese la estación telegráfica de esta población, y la pequeña diferencia que había de resultar entre los gastos que se originaría, por tener consignado en presupuesto la cantidad necesaria para la casa donde se hallaba establecido el correo y el telégrafo, acordó hacerse cargo de la referida estación en la forma en que entonces se hallaba, fusionado los servicios de Correos y Telégrafos, y proponiendo para su desempeño a don Miguel Ortiz de Villate, encargado de la estación telegráfica de Trebujena, al que se consignaría como sueldo la cantidad de 999 pesetas, al tiempo se solicitaba de la citada Dirección General autorización para el nombramiento de cartero y celador para que pudiese pasar por el ferrocarril para la mejor vigilancia de la línea.

Sobre el particular, en la sesión del 9 de septiembre expuso el señor alcalde haberse hecho cargo bajo inventario del material de la línea, efectos y mobiliario pertenecientes a la estación telegráfica, entregándolo todo seguidamente y con las mismas formalidades al auxiliar de Telégrafos don Miguel Ortiz de Villate, según lo acordado en la sesión del día 5 de agosto.

También manifestó que, aunque no había sido admitida como se proponía la fusión de los servicios de Correos y Telégrafos, según telegrama de la Dirección, el encargado del citado despacho sería el mismo que servía al telégrafo hasta que la Superioridad resolviera, pues al entregar el oficial primero del Cuerpo, don Manuel Gil de Montes, había cesado en ambos cargos y no era posible dejar abandonado el servicio de Correos.

Inteligenciada la Corporación, acordó nombrar a don Antonio Opiso Garrido como ordenanza de la línea de Telégrafos, con la gratificación diaria de 50 céntimos de peseta.

El sostenimiento de la referida instalación no dejaba, sin embargo, de resultar gravoso al Ayuntamiento, como se puso de manifiesto en la sesión del 6 de noviembre, en la que, tras la presentación de las cuentas del material invertido y nóminas del mes anterior, así como la de los ingresos producidos por telegramas, se observaba un déficit de 86,85 pesetas, según aparecía en la cuenta detallada rendida por el jefe de la estación, al que había que sumar el abono de los alquileres de la casa donde estaba instalada la oficina.

Pasado el asunto a discusión, y tras haber hecho uso de la palabra varios señores, se acordó su mantenimiento vista la necesidad de sostenerla como municipal, no obstante reconocer que el estado del presupuesto no permitía sufragar aquellos gastos, pues si la Corporación no la hubiese aceptado como tal, desde luego habría sido suprimida, ocasionando un perjuicio a los vecinos y, principalmente, al comercio, si bien convenía estudiar alguna fórmula para economizar gastos.

18. Dada lectura al informe emitido por la Comisión nombrada por el Ayuntamiento el 15 de julio para determinar sobre la solicitud del director de la explotación encargado de la empresa en la que había recaído la concesión del ferrocarril de la costa, el cual pedía que se le abonasen 10.287 pesetas por cuenta de la subvención que esta Villa había de entregar al citado concesionario, en la sesión del 5 de agosto resolvió el Ayuntamiento que, dado que el derecho que asistía al referido concesionario era indudable, toda vez que el ferrocarril se hallaba en explotación y en circulación diaria, causa que justificaba la petición del abono de la subvención, cuyo pago no ofrecía reparo alguno por hallarse incluida la referida suma en el presupuesto de aquel año económico, se formalizasen por el señor alcalde doce vales de 857.25 pesetas cada uno a favor del director de la explotación, Mr. Eugenio Robert, cuyo vencimiento fuese el día último de cada mes, excepto uno de ellos, que debía señalarse para el 15 de agosto, por haber transcurrido ya el primer mes del ejercicio corriente.

19. Iniciadas las obras de traída de aguas efectuadas por don Salvador Viniegra, fueron inauguradas oficialmente el 25 de julio, celebrándose el acontecimiento con diversos festejos, que se prolongaron entre los días 25 y 30 del referido mes, corriendo los gastos por cuenta del Ayuntamiento y del propio señor Viniegra.

20. En la sesión del 19 de agosto se dio lectura a una circular dirigida al Ayuntamiento, solicitando contribuyese con algún donativo para el establecimiento en la Guardia Civil de un montepío, con el objeto de proporcionar pensiones vitalicias para los retirados por edad y a las familias de los fallecidos a consecuencia de lesiones sufridas en el servicio, y la Corporación, deseosa de contribuir a tan loable objeto a pesar de la escasez de sus recursos, acordó entregar al jefe de puesto la cantidad de 25 pesetas.

Asimismo, y dada las malas condiciones que presentaban el sumidero y pozo negro de la Casa Cuartel de la referida Fuerza, cuyo alquiler corría por cuenta del Ayuntamiento, lo que obligaba a su limpieza con mucha frecuencia, en el mismo cabildo acordó la Corporación oficiar a don Ramón Patino

Bernal, administrador de la citada propiedad, con el fin de que inmediatamente pusiese expeditos el pozo negro y sumidero para contener las aguas sucias, para que, reuniendo la condiciones necesarias, fuese menos gravoso al Ayuntamiento y, caso de que no lo efectuase, se despidiese la casa para el día 30 de septiembre, toda vez que no había contrato alguno con el propietario o propietarios de dicha finca, que estaba situada en el número 1 de la plaza de la Constitución, hoy plaza de España.

21. Debiendo tener lugar el primer domingo de octubre en la iglesia parroquial la solemne función religiosa de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de esta Villa, el 23 de septiembre acordó el Ayuntamiento asistir en Corporación a dicho acto, invitándose asimismo para que concurriesen a las personas de distinción de la localidad, así como que se invirtiese la cantidad que al tal efecto figuraba consignada en el presupuesto, para lo cual quedaba autorizada la Comisión respectiva, que debería rendir cuenta oportuna del gasto que se originase.

Asimismo, el día 7 de octubre se dio cuenta del oficio del mayordomo de la Hermandad del Rosario, invitando al Ayuntamiento a la función religiosa y procesión de la sagrada imagen en la tarde el mismo día. Enterada la Corporación, fueron nombradas las comisiones de concejales que habían de asistir a dichos actos.

22. Por el señor alcalde se dio a conocer en la sesión del 21 de octubre que el día 17 anterior había fallecido el médico titular don Manuel Neiro Ruiz, y que, ante la imposibilidad de reunir en aquellos mismos momentos al Ayuntamiento, había dispuesto su sepelio con cargo al fondo de Propios de la Villa, en atención al estado precario de la familia del finado; los buenos servicios profesionales prestados por éste, y la circunstancia de estar en el caso que el otro profesor titular, don José Bejarano Rodríguez-Izquierdo, fallecido el año anterior.

Asimismo propuso que se abonasen a la madre del fallecido todo lo que le correspondía por sueldos y gratificaciones por sueldos hasta dicho mes, tanto por el estado deplorable en que se encontraba la familia, como por estar dispuesto para servir la plaza gratuitamente hasta dicha fecha el profesor don Ernesto Ruiz Mateos Brunengo, que la había desempeñado como sustituto del mismo, al que proponía asimismo como titular interino.

Retirado de la Sala de Sesiones el concejal don Manuel Ruiz Mateos, padre del referido, y tomando en consideración lo manifestado, acordó el Ayuntamiento nombrar por unanimidad médico titular interino al referido don Ernesto Ruiz Mateos.

23. Por el señor presidente se dio conocimiento al Ayuntamiento el 4 de noviembre, de haber hecho instalación del agua de los manantiales de Espantaperros, en los edificios públicos de la Escuela de Niños; Depósito Municipal y Hospital de esta Villa, accediendo a lo solicitado por los funcionarios a cuyo cargo estaban los referidos departamento, toda vez que aquello no ocasionaba gasto alguno al presupuesto.

Asimismo, que siendo aquella una mejora muy conveniente en su opinión, estudiaba la posibilidad de instalarla también en el edificio de la Casa-Ayuntamiento, lo cual ocasionaría algún gasto, aunque de escasa importancia, por tener que costearse solamente la obra necesaria para llevar la tubería al alto del edificio.

24. En la misma sesión del día 4 de noviembre se dio lectura al expuesto presentado por el concejal don Manuel Ruiz Mateos, que transcrito en acta dice así: "Ilmo<sup>o</sup> Sr.: El Concejal que suscribe propone a la Ilm<sup>a</sup> Corporación, en atención a la guerra que desgraciadamente tenemos con los moros del Rif, se haga presente a los Excm<sup>os</sup>. Sres. Gobernadores civil y militar, permitan a esta Corporación recoger los heridos soldados alistados en esta Villa que desde Melilla zarpen a la Capital para su curación, bien de heridas en campaña o enfermedad que en la misma contraigan. Caso de que estado de sus dolencias no permitan el traslado a esta localidad, se tenga presente que las estancias y curación han de ser por cuenta de este Municipio.

Asimismo propone que a los inutilizados en campaña que no puedan sostenerse con su trabajo por estar circunstancias, se les facilite la pensión que sea necesaria para su mantenimiento, si es que los fondos de la provincia no atiendan a ellas, como se tiene entendido visto la filantropía del pueblo de Cádiz, y en este caso propone que a sus madres, si son viudas, se les socorra para que atiendan a sus alimentos, o a sus padres que hayan cumplido los sesenta años y no puedan ganar el sustento por su edad, sintiendo sobremanera que el estado de penuria del presupuesto no permita atender a todos los militares que

derramen su preciosa sangre a favor de la Patria y que son merecedores, pues de otro modo atendería con gusto a tantos héroes como están en Melilla batiéndose y derramando su sangre por la honra de la Nación.

Como deja expuesto, no se limita a los hijos del pueblo, sino a todos los que hayan sido alistados por el Ayuntamiento, en la confianza de que los demás harán lo mismo o más y la recompensa será igual para todos, digno tributo que por los pueblos se imponen a los militares que mueren en defensa de la Patria.

Rota, 3 de noviembre de 1893 = M. Ruiz Mateos ”.

El expuesto quedó pendiente para posterior consideración, aunque creemos que su contenido es suficientemente significativo de la situación que se vivía en el país, y de su reflejo en nuestra Villa.

25. Concluido ya prácticamente el año, y aunque las actas no permiten saber con exactitud si el año era o no lluvioso, encontramos en la correspondiente a la sesión del 30 de diciembre que por aquellos días habían acudido al señor alcalde varios vecinos del pago de Casarejos, manifestando que la boca del río Salado se hallaba obstruida, impidiendo por completo el paso, lo que no sólo causaba grandes perjuicios a las fincas colindantes, sino que de seguir en tal estado se anegarían éstas y perderían sus sembrados, sin mencionar que las aguas allí detenidas producirían miasmas que perjudicarían notablemente a la salud pública.

Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad comisionar al miembro de la Comisión de Campo don Pedro García Linares, para formase una lista de los vecinos inmediatos a dichos terrenos a quienes interesase en primer término remediar los daños que se tenían, a fin de que inmediatamente procediesen a abrir la boca del río para dar salida a las aguas allí retenidas,

26. El 19 de junio recibió sepultura de caridad en el cementerio de esta localidad el cadáver de Ramón Moaré, natural de Sarbatera, La Coruña, de veinticinco años de edad, que falleció a las ocho de la mañana en el Hospital Municipal a consecuencia de mano airada, según expediente judicial, tras haber recibido los sacramentos.

27. Se impartieron en este año doscientos ochenta y cinco bautismos, y entre ellos los siguientes:<sup>11</sup>

Ana, hija de Lutgardo Rodríguez, carabinero, natural de Prado del Rey, y de María Valdivia, de Gaucín, Málaga.

Antonio, hijo de Fernando Alba, agricultor, natural de Rivera del Fresno, Badajoz, y de María de los Dolores Moreno, de Los Santos, en la misma provincia.

Antonio, hijo de Francisco Hidalgo, agricultor, natural de Cazalla de la Sierra, y de María Josefa Niño, de este municipio.

Eduardo, hijo de José Arroyo, zapatero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María Piruat, de esta población.

Elvira, hija de José López, guardia civil, natural de Alhama, y de María Núñez, de Jerez de la Frontera.

Francisca, hija de José Braceti, agricultor, natural de Cádiz, y de Antonia Sánchez, de esta villa.

Francisco, hijo de Camilo Caíña, carabinero, natural de Balboa, Orense, y de Serafina On, de El Puerto de Santa María.

Francisco, hijo de Diego García, agricultor, y de Beatriz Rodríguez, naturales de Bornos.

Josefa, hija de Manuel Hernández, del comercio, natural de Sevilla, y de María Pizorno, de Rota.

Juan, hijo de Juan Lobo, empleado, y de Beatriz Vargas, naturales de Morón.

Juan, hijo de Manuel Núñez, panadero, natural de Santa María de Grava, y de Ana María Teiso, de esta localidad.

Manuel, hijo de Joaquín Ramos, oficial de Telégrafos, natural de Antequera, Málaga, y de Luisa Navarro, de Alcalá de Henares, Madrid.

Manuel, hijo de Manuel Caraballo, agricultor, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Francisca Alcedo, de esta localidad.

Manuela, hija de Francisco Gallardo, empleado, natural de El Puerto de Santa María, y de Manuela Martín Arroyo, de este municipio.

María Antonia, hija de Fernando de la Barrera, licenciado en Medicina y Cirugía, natural de Salvatierra, Badajoz, y de María de la Encarnación Ramírez, de esta villa.

---

<sup>11</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 65.

María de las Mercedes, hija de Antonio Tamayo, zapatero, natural de Cádiz, y de Antonia Flores, de este municipio.

María de las Mercedes, hija de Gabriel Pérez, carpintero de ribera, natural de Ayamonte, Huelva, y de Juana Puyana, de esta población.

María de los Dolores, hija de Gabriel Martínez, marinero, natural de El Puerto de Santa María, y de Rafaela Manrique de Lara, de esta localidad.

María de los Dolores, hija de José García, zapatero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María Piruat, de esta localidad.

María del Carmen, hija de Antonio Villalobos, carabinero, y de Natalia García, naturales de Olivenza, Badajoz.

María del Pilar, hija de Gregorio José Esteban Gómez, pescador, natural de Tavira, y de Camila da Gloria, natural de Lagos, reino de Portugal.

María Francisca, hija de José Carmona, agricultor, natural de Doña María, Almería, y de Manuela Bedoya, de esta población.

María Luisa, hija de Antonio Aranda, alambreiro,<sup>12</sup> natural de Huernijas, Granada, y de Antonia Guerrero, natural de Utrera.

Pascual, hijo de Francisco Pascual, carabinero, y de Isidora Pascual, naturales de Gamones, Zamora.

Perfecto, hijo de Perfecto Ruiz de Lacanal, propietario, natural de Bielva, Santander, y de María de los Dolores Jasme, de Orense.

Teresa, hija de Manuel Sánchez, barbero, natural de Jerez de la Frontera, y de Teresa López, de Cádiz.

28. Se contrajeron en este año sesenta matrimonios, y entre ellos los siguientes:<sup>13</sup>

Antonio Crespo, empleado, natural de Ubrique, con María del Rosario Caballero, de esta villa.

Francisco Rodríguez, albañil, natural de El Puerto de Santa María, con María del Carmen Cerpa, de esta localidad.

José Braceti, agricultor, natural de Cádiz, con Antonia Sánchez, de esta localidad.

José Perera, zapatero, con María del Carmen Vázquez, naturales de Cádiz.

Rafael José Cabo, agricultor, natural de Cádiz, con María de la Ascensión Bravo, de esta villa.

Santiago del Pozo y Poz, aforado castrense, natural de Cádiz, con María de la Gloria Rodríguez, de este municipio.

Severiano Suárez, del comercio, natural de Cades, Santander, con María del Carmen Izquierdo, de esta población.

29. Se realizaron en este año trescientas cuarenta y ocho inhumaciones, y entre ellas:<sup>14</sup>

Ana Copero, natural de Jerez de la Frontera, de tisis pulmonar.

Anselmo González, natural de El Ferrol, de edema pulmonar.

Antonio Baena, natural de Olías, Málaga, de anemia cerebral.

Antonio Rodríguez, natural de La Puebla de Guzmán, de gastritis endémica.

Bernardino Jayme, natural de Lepe, Huelva, de fiebres.

Celestino Mora, natural de Cádiz, de peritonitis.

Diego Díaz, natural de Vélez-Málaga, de hemorragia intestinal.

Domingo Rodríguez, agricultor, natural de La Coruña, de enteritis crónica.

Evaristo Gutiérrez, natural de Bielva, Santander, de hidropericardio.

Francisca Romero, natural de Manilva, Málaga, de fiebre cerebral.

José Antonio García, herrero, natural de Cádiz, de hemorragia cerebral.

José Requejo, natural de Cádiz, licenciado en Medicina y Cirugía, de anemia cerebral.

Manuel Castro, natural de Chipiona, de fiebres.

Manuel Criado, natural de Pontevedra, de nefritis.

María de la Concepción del Rey, natural de Sevilla, de pleuroneumonía.

María de las Mercedes Fernández, natural de San Fernando, de meningitis.

---

<sup>12</sup> Compondor ambulante que va por los pueblos componiendo cuencos, terrizos y vasijas.

<sup>13</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 21.

<sup>14</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libros 24 y 25.

María de los Dolores Fernández, natural de Sanlúcar de Barrameda, de hidropericardio.  
María de los Dolores Navarro, natural de El Puerto de Santa María, de obstrucción intestinal.  
María del Carmen Ignarejo, natural de Antequera, Málaga, de neumonía catarral  
María Joaquina Galicia, natural de Cádiz, de hemorragia cerebral.  
María Jurado, natural de El Puerto de Santa María, de quemaduras.  
Ramón Moaré, natural de Salvatierra, La Coruña, que falleció a consecuencia de mano airada.

## **A**ÑO DE 1894.

1. Damos principio a este año de 1894 con el acto de instalación del nuevo Ayuntamiento el primero de enero, cuya composición fue la siguiente:

Alcalde: don Manuel Ruiz Mateos Bernal.

Tenientes de alcalde: don Ramón Patino Bernal; don Antonio Fuentes Ruiz, y don Manuel Benítez Sánchez.

Procurador síndico: don Manuel Sordo Vega.

Concejales: don Andrés Pérez Ubiña; don Rodrigo Bernal Pacheco Harana; don Manuel Sordo Vega; don Manuel Milán Bejarano; don Fernando de la Barrera Hernández; don Manuel Hernández Merino; don Juan Camacho Suárez; don José Patino Patino; don Pedro Parrilla Gómez; don Francisco Lanzarote Bernal, y don Severiano Suárez Rubín.

Háse de notar, sin embargo, que los señores Hernández Merino; Camacho Suárez; Lanzarote Bernal y Suárez Rubín no llegaron a tomar posesión en este acto por hallarse suspendidos. En su lugar, y en calidad de interinos lo hicieron don Manuel Ruiz Castellanos; don Juan Villar Sánchez; don Pedro García Linares, y don José Beltrán Camacho.

Sobre el particular se dio cuenta el 28 de julio de una comunicación del día anterior del señor gobernador civil de la provincia, trasladando oficio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido, por el que participaba que la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Cádiz había sobreseído provisionalmente en auto del 5 de junio en la causa que dicho Juzgado había seguido contra don Manuel Hernández Merino, don Severiano Suárez Rubín, don José Pacheco Patino, don Francisco Lanzarote Bernal, don Juan Camacho Suárez y don Ramón González, alcalde, concejales y secretario, respectivamente, del Ayuntamiento, que estaban suspensos en virtud de procesamiento, disponiendo la citada autoridad que, previa citación a sesión extraordinaria, fuesen reintegrados en sus cargos como concejales procedentes de la elección de 1891, cesando en su consecuencia los interinos.

No obstante, habiéndose presentado recurso de incapacidad de varios de los nombrados, acordó el Ayuntamiento comunicar aquella circunstancia al señor gobernador con remisión del certificado presentado y del acta de constitución del Ayuntamiento, consultándole si en virtud de esta incapacidad se les daba o no posesión, suspendiéndose entretanto la sesión extraordinaria hasta que recayese la resolución correspondiente, que se celebraría finalmente el día 3 de agosto, ocupando cada uno el puesto que le correspondía en el Ayuntamiento conforme al número de votos obtenidos en la elección de 1891.

2. Hallándose terminado completamente el adoquinado de la plaza de Bartolomé Pérez, consistente en una faja en el centro de la misma, por la Presidencia se manifestó en la sesión del 4 de enero la conveniencia de efectuar las de acometimiento por uno de los lados, pues el otro estaba ya hecho, operación que no debía dilatarse para hacer desaparecer el escalón que había entre la referida faja y el empedrado.

De la obra efectuada se dio cuenta en la sesión del 17 de febrero, con el siguiente detalle:

Empedrado del segundo de la plaza de Bartolomé Pérez, que comprendía desde la faja de adoquines colocada en el centro hasta las calles Luis Vázquez, Pérez de Bedoya y puerta lateral de la iglesia parroquial, 499 pesetas.

Asimismo fue presentada la cuenta de las obras de acometimiento del tercer trozo de empedrado a la faja de adoquines de la plaza Bartolomé Pérez, comprensivo de todo el frente de la puerta principal de la iglesia, con un coste de 417 pesetas.

3. En la referida sesión del 4 de enero se dio asimismo lectura a un oficio dirigido al Ayuntamiento por el médico titular don Manuel Castillo Peñalosa, el cual hacía dimisión de su cargo, en atención a que, siendo excesivo el número de enfermos pobres, no le era posible atender a todos con la diligencia debida.

Debatido seguidamente el problema y teniendo presente el Ayuntamiento que al proveerse las plazas de titulares el 23 de enero de 1892, se habían nombrado tres profesores, sin duda por las mismas

razones que aducía el dimisionario, cuyo número quedó reducido a dos tras el fallecimiento de uno de los nombrados, al no haberse presentado en aquellas fechas otro solicitante, quedando dicha plaza suprimida posteriormente por la razón indicada, se acordó convocar a la Junta Municipal para que resolviese definitivamente sobre el número de titulares que había de tener la Villa, continuando en el ínterin desempeñando su encargo don Manuel Castillo en unión de don Ernesto Ruiz Mateos Brunengo, que estaba nombrado con la cualidad de interino.

Respecto a los nombramientos definitivos, debiendo proveerse en propiedad las tres plazas de médicos titulares, expirado que fuese el plazo señalado en el edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, y estándose asimismo en el caso de hacer un padrón de pobres para que constase el número de familias que habían de asistir dichos médicos, el día 17 de febrero que la Comisión de Beneficencia formase el referido padrón, y que una vez terminado, se presentase a la Corporación para su examen y aprobación.

Asimismo, en el cabildo del 22 de febrero se presentó en expediente tramitado para el nombramiento de médicos, resultando del mismo haberse presentado en el plazo de los treinta días previstos para la admisión de solicitudes las de los profesores don Ernesto Ruiz Mateos Brunengo, don Fernando de la Barrera Hernández y don Manuel Castillo Peñalosa, en cuya vista acordó la Corporación citar a la Junta Municipal para que el día 24 procediese a los respectivos nombramientos.

4. Enterada la Corporación del oficio dirigido a la Presidencia por el encargado de la Estación Telegráfica municipal, comunicando haber sido nombrado por la Dirección General encargado del servicio de Correos en esta Villa, por cuya causa no podía seguir disfrutando del sueldo de 999 pesetas que el Municipio le tenía asignado, acordó en la sesión del 13 de enero fijarle la citada suma como gratificación por el indicado servicio.

5. Debiendo procederse al acometimiento del adoquinado de la calle Gravina por la parte de la plaza de Méndez Núñez y calle Rodrigo Márquez, el 13 de enero resolvió el Ayuntamiento adoquinar también las expresadas plaza y calle hasta la primera esquina de ésta, embaldosándose a costa de los propietarios las aceras, llevándose cuenta de los gastos que se originasen en la referida obra para abonarlos en su día al contratista como adiciones.

6. Careciendo el Hospital Municipal de lo más indispensable para la cura de los heridos, según habían hecho presente los facultativos titulares, en la sesión del 13 de enero acordó el Ayuntamiento adquirir lo preciso, por no permitir los escasos recursos del presupuesto surtirlo como debía, a cuyo efecto resolvió que la Comisión de Beneficencia se pasase a informarse con los profesores médicos, como personas peritas en el asunto, a fin de determinar lo que necesariamente debía adquirirse.

7. Dada cuenta de una instancia suscrita por doña Teresa Arjona, viuda de González, en la que se reiteraba la ya presentada el 12 de diciembre anterior, respecto a la acumulación de aguas pluviales que se formaba en el encuentro del camino de Vainas o Fraina al paso del arroyo del mismo nombre y los vallados de las fincas colindantes, pues aquello perjudicaba notablemente a las viñas de su propiedad, pago de Valdecarretas, en la sesión del 20 de enero acordó la Corporación darle la licencia que solicitaba para hacer a su costa un caño que, atravesando dicho camino, desahogase la referida finca inundada, visto los escasos recursos del presupuesto para subvenir a los gastos que para ello se originarían, bajo la inspección de la Comisión de Campo.

8. Habiendo fallecido en esta Villa el cura párroco que había sido, e hijo de esta Villa, don Francisco Gómez de Lara, el día 12 de febrero se celebraron en la iglesia parroquial de esta Villa solemnes honras fúnebres en sufragio de su alma, oficiados por el cura propio don Florencio Delgado López, con asistencia de la Corporación Municipal y numerosos vecinos,

9. Estando próxima a Semana Santa, y siendo práctica constante desde tiempo inmemorial la asistencia del Ayuntamiento en Corporación a los Divinos Oficios, se manifestó por el señor alcalde en la sesión del 10 de marzo la conveniencia de tomar acuerdo análogo para la asistencia a los mismos en aquel año, dándose de aquel modo un vivo ejemplo de sus creencias religiosas al pueblo que representaban, y el Ayuntamiento, abundando en los mismo propósitos y creencias que el señor Ruiz Mateos, acordó por unanimidad asistir a los oficios en la forma que había venido haciéndose en años anteriores, disponiéndose

asimismo que por el señor alcalde se hiciesen traer de Cádiz las palmas que se considerasen necesarias para la procesión del Domingo de Ramos.

10. Por el señor alcalde presidente, don Manuel Ruiz Mateos, se hizo presente al Ayuntamiento que don Salvador Viniegra, abastecedor de aguas potables a la Villa del manantial llamado de San Rafael, situado en la huerta conocida como de Espantaperros, propiedad de su señora, tenía la obligación de surtir de agua en cantidad determinada a los pobres de la localidad, colocando dos grifos en sitios céntricos de la población designados a tal efecto.

Asimismo, que estimaba ser más útil y conveniente que en equivalencia de la referida obligación se instalasen bocas de riego en los puntos más necesarios, a fin de atender al riego de los arrecifes y arbolados públicos, más numerosos que antes, al tiempo que acudir al remedio de los incendios que desgraciadamente pudiesen ocurrir, cuyo servicio se hallaba desatendido y sin el material necesario para prevenir aquel mal, obligándose además el concesionario a tener el surtido de mangas de goma con el diámetro necesario, sufragando el Ayuntamiento únicamente el gasto que se originase en satisfacer el jornal del operario facilitado a tal efecto por el señor Viniegra, de todo lo cual enterado el Ayuntamiento, y estimando muy conveniente la modificación propuesta por el señor Ruiz Mateos, acordó por unanimidad el 7 de marzo autorizarle para que llevase a cabo la variación indicada, otorgándose a nombre de la Corporación una escritura adicional a los efectos correspondientes.

11. Dada lectura a la solicitud de don Julio Fortunati y Cassamatta, representante de la Sociedad Electro Peral Portuense sobre instalación en esta Villa del alumbrado eléctrico incandescente, el 24 de marzo acordó el Ayuntamiento que se añadiesen a la Comisión de Fomento y Obras los vecinos don Clemente Ramos Martín y don Isidoro Ruiz Mateos Rodicio, única y exclusivamente para el estudio de lo que en la citada solicitud se contenía, a fin de que emitiesen dictamen razonado respecto a la conveniencia de establecer dicho servicio en esta Villa y, caso de que así lo considerasen, propusiesen las bases en que se había de fundar el contrato, tanto técnicas como administrativas y económicas, oyendo previamente a la Compañía.

Visto en la sesión del día 21 de abril el proyecto de contrato redactado por la Comisión para la instalación del referido servicio y distribución de las luces en el casco de la población, acordó el Ayuntamiento su aprobación en todas sus partes, dando un voto de gracias a la citada Comisión por tan importante trabajo y por el interés con que se lo había tomado a su cargo en beneficio del pueblo.

12. Por el señor alcalde se hizo presente el 24 de marzo el estado afflictivo por el que atravesaba la clase jornalera por la falta de trabajo y de recursos para atender a su subsistencia y de sus familias, y el Ayuntamiento, penetrado de lo expuesto, acordó convocar a los mayores contribuyentes para acordar, en unión de los señores curas y juez municipal, la forma en que había de socorrérseles, e inteligenciados los reunidos, acordaron llevar a efecto una suscripción pública, procediéndose asimismo al nombramiento de una comisión que se encargase de ir atendiendo al socorro y ocupación de los braceros en la medida que los fondos recaudados lo permitiesen.

Mas como aquello no fuese bastante para solucionar el conflicto, en la sesión del día 31 manifestó el señor Ruiz Mateos haber oficiado y telegrafiado al gobernador civil y presidente de la Diputación Provincial solicitando que se le facilitasen recursos del fondo de calamidades, en atención a hallarse ya consumida la cantidad fijada para aquel concepto en el presupuesto del ejercicio.

En la sesión del 28 de abril se presentó la cuenta de los gastos ocasionados por los socorros a los braceros, importante 1.351.98 pesetas, además de las 1.209 recaudadas por la Comisión de Contribuyentes, cura párroco y juez municipal en la suscripción iniciada entre el vecindario, y visto por el Ayuntamiento que ya no había consignación para atender aquel gasto, ni se habían facilitado recursos por la autoridad superior de la provincia, de quien se habían solicitado, acordó por unanimidad acreditarlo con cargo al capítulo sexto, tanto porque parte de la inversión lo había sido en jornales para reparación de las zapatas que rodeaban a la población por los puntos del muelle, Galeones y Molino, como por estar consumida en su totalidad la cantidad fijada en el presupuesto para imprevistos y calamidades.

13. Siendo muy repetidas las quejas producidas por varios vecinos respecto al abandono en que tenía el servicio el encargado de la estación telegráfica municipal, en la reunión del 14 de abril manifestó el primer teniente de alcalde haberlo suspendido en el cargo hasta tanto la Corporación resolviese, e inteligenciado el Ayuntamiento de las razones expuestas por el señor Patino, acordó respaldar la decisión

tomada por éste, así como la destitución del referido empleado, disponiendo continuase en su desempeño hasta tanto se designase la persona que había de reemplazarle, a cuyo efecto se remitió el correspondiente edicto al Boletín Oficial de la Provincia para su inserción anunciado la vacante, dando un plazo de quince días para la presentación de solicitudes.

Finalmente fue adjudicado a don José Morales Rey, quien tomo posesión el 12 de mayo.

14. Hallándose destruida la zapata del pozo concejil del Campillo en términos no poder beber el ganado por la altura del brocal, lo que causaba grandes perjuicios a los vecinos de aquel pago, en la sesión del 12 de mayo acordó la Villa su reparación a la mayor brevedad posible.

15. Vista la conveniencia de trasladar la oficina de telégrafos al salón donde celebraba sus reuniones la Junta de Beneficencia, tanto porque aquel era suficiente para el indicado servicio, como por la necesidad de establecer en una casa más capaz y espaciosa el Juzgado Municipal que se encontraba ubicado en dicho salón, en la sesión del 2 de junio acordó el Ayuntamiento efectuar dicho traslado, abonando el arrendamiento de la casa que había de ocupar el Juzgado de la cantidad consignada para el alquiler de la casa telégrafo, toda vez que aparecía consignada para cualquiera de los dos objetos.

A tal efecto, en la sesión del 30 se acordó alquilar por dos años a contar desde el 1 de julio, la casa número 1 de la calle de Prim, de la propiedad de don Isidoro Ruiz Mateos, para establecer en ella el Juzgado Municipal.

16. Estando consignada en el presupuesto del ejercicio siguiente la cantidad de 900 pesetas como asignación para un maestro de música para la Banda Municipal, el 2 de junio acordó el Ayuntamiento nombrar para dicho objeto a don Guillermo Palomino de Paz, el cual comenzaría a percibir sus salarios a partir del 1 de julio, así como la cantidad de 240 pesetas que figuraba en el presupuesto para material de la Academia de Música.

17. En la sesión del 14 de julio se presentó una cuenta por 1.120 pesetas de la Fundición de don Pedro Jiménez Quintana, de Sevilla, referente al costo de las catorce columnas de hierro con sus correspondientes faroles, adquiridos por la Corporación para el alumbrado público, de las cuales se habían colocado diez en la calle Calvario y las cuatro restantes en la plaza de Bartolomé Pérez.

18. Habiendo dado lugar el señor alcalde, don Manuel Ruiz Mateos Bernal, y ocupado la presidencia del primer teniente don Ramón Patino Bernal, en la sesión del 4 de agosto se dio cuenta de una comunicación del señor Ruiz Mateos en la que, atendiendo a su delicado estado de salud, manifestaba no poder continuar desempeñando el cargo de alcalde, por lo que solicitaba se le admitiese la dimisión del mismo, y la Corporación, estimando las razones aducidas por dicho señor, acordó admitírsela, disponiendo se consignasen en acta un voto de gracias por su buena gestión administrativa durante el tiempo que había desempeñado la Alcaldía, ocupando seguidamente su lugar de primer regidor del Municipio conforme al número de votos obtenidos en su elección.

Acto seguido se procedió al nombramiento de alcalde en votación secreta por medio de papeletas, que el primer teniente de alcalde presidente fue recibiendo de mano de los señores concejales llamados por orden de votos, depositándolas en la urna preparada al efecto según lo dispuesto por la Ley Municipal vigente.

Concluida la votación, el señor presidente fue sacando de la urna las citadas papeletas una a una, y leyendo su contenido en alta voz, dieron como resultado la elección por unanimidad de don Manuel Sordo Vega, que fue proclamado alcalde, que pasó seguidamente a ocupar la Presidencia, recibiendo de manos del primer teniente el bastón de autoridad insignia de su cargo, tras lo cual dio las gracias a los señores concejales por la distinción con que le habían honrado.

Por último, habiendo quedado con este nombramiento vacante el cargo de procurador síndico que ejercía el señor Sordo Vega, acordó el Ayuntamiento ponerlo a votación secreta, saliendo elegido don Pedro Parrilla Gómez.

19. En la sesión del 25 de agosto se presentó una cuenta por importe de 616.85 pesetas, referente a los gastos realizados para la inscripción en el Registro de la Propiedad del Partido de las casas ayuntamiento, paneras y juzgado, casa de matanzas, hospital, escuela pública y dehesa boyal, todos los cuales carecían de dicho registro.

20. Hallándose descompuesto el reloj de la casa ayuntamiento colocado en las azoteas de la misma, y tras ser reconocido por varios relojeros, que habían fijado distintas cantidades para componerlo, en la sesión del 25 de agosto acordó el Ayuntamiento aceptar la propuesta presentada por el relojero de San Fernando don Fernando Zambota, como más ventajosa, pues aunque exigía la suma de 400 pesetas, cantidad superior a la presupuestada por los demás, prestaba la garantía de no percibirla hasta tanto quedara satisfecho el Municipio de su composición, sin suprimir ninguna de las dos esferas, como uno de ellos proponía.

21. Debiendo tener lugar el primer domingo de octubre la función anual matutina que, según tradicional costumbre, venía celebrándose en la iglesia parroquial en honor de la excelsa Patrona de la Villa Nuestra Señora del Rosario, en la sesión del 15 de septiembre acordó el Ayuntamiento por unanimidad encomendar el panegírico al presbítero don José Vereá Bejarano, por ser de la localidad e hijo del secretario del Municipio, al que se pasó atenta comunicación participándole el nombramiento y solicitándole si aceptaba o no el encargo que la Corporación tenía la satisfacción de confiarle, que fue contestada favorablemente por éste en escrito presentado en la sesión del 22 de septiembre.

Asimismo, el 13 de octubre se dio lectura a una comunicación del mayordomo de la hermandad de Nuestra Señora del Rosario, invitando a la Corporación a la función que debía tener lugar al día siguiente, domingo, y a la procesión de dicha imagen en la tarde del mismo día, acordando el Ayuntamiento que asista a dichos actos una comisión de su seno.

Respecto a la fiesta popular que todos los años tenía lugar en honor de la Patrona el domingo inmediato a la que celebrada el Municipio, manifestó el señor alcalde haberse iniciado una suscripción para atender a los gastos que la misma originaría, toda vez que la cantidad consignada en el presupuesto se había invertido en la del domingo día 7, a cuyo objeto se habían recaudado ya 447.66 pesetas, suma manifiestamente insuficiente.

Enterado el Ayuntamiento, y teniendo en cuenta el gran raigambre popular de la citada fiesta, acordó autorizar al señor alcalde para que dispusiese de la suma que fuese necesaria del capítulo de imprevistos.

22. Presentados en la sesión del 3 de noviembre dos recibos del subdelegado de Farmacia del partido y secretario del Ayuntamiento, respectivamente, por el importe de los honorarios devengados en la visita de inspección girada por dichos señores a la nueva farmacia que había establecido el licenciado don Francisco Rodríguez Izquierdo, acordó el Ayuntamiento se satisficiesen del capítulo de imprevistos, pues con arreglo a las ordenanzas correspondía su abono al Municipio.

23. Dada lectura en la sesión del 17 de noviembre a una instancia suscrita por don Juan Zamorano Columé, vecino de Isla Cristina, en la que solicitaba informase la Corporación sobre si sería perjudicial para las industrias de pesca y navegación de esta Villa el calamento de la almadraba llamada de Piedras Gordas, de que era arrendatario, con otras enfilaciones de las que hasta entonces había tenido, acordó el Ayuntamiento pasase en asunto a una Comisión formada por don Ramón Patino, don Andrés Pérez, don Pedro Parrilla y don Rodrigo Bernal, la cual emitió el 5 de diciembre el siguiente informe:

Que sobre si el establecimiento de una almadraba en aguas de este distrito al sitio de Piedras Gordas, con las enfilaciones de Arroyo Hondo NS Faro de San Sebastián NO perjudicaría o no a los intereses generales de esta población, así como si originaría algunos inconvenientes o perjuicios a estos pescadores y navegantes, debía manifestar que el desarrollo de la indicada industria acarrearía en sí el mayor movimiento de estos industriales, a la vez que el tener ocupados a trabajadores que vivían con sus utilidades con relativo desahogo, aparte de que en la temporada del atún residían en estas playas un crecido número de familias que venían a ocuparse en los trabajos propios de aquella empresa y, como consecuencia de la afluencia de forasteros, ocasionaba beneficios generales a la población.

Respecto a los pescadores y navegantes de esta zona y calamento de la expresada almadraba en las enfilaciones indicadas, aunque la Comisión desconocía en particular por no ser pericial, creía que algo podría perjudicar a los pescadores por tener menos sitio para correr sus artes, así como a las embarcaciones que conducían los frutos a Sevilla, Huelva y Moguer, que tendrían que llamarse más afuera del sitio por donde iban para dirigirse a los puntos referidos.

24. Debiendo tener lugar los exámenes semestrales de los alumnos de las escuelas públicas de niños y niñas de esta Villa los días 21 y 22 de diciembre, respectivamente, para conocer el estado de adelanto en que se encontraban, el día 15 de dicho mes acordó el Ayuntamiento que se llevase a cabo por la Junta Local de Instrucción Pública, a cuyo efecto se pasaría nota a sus miembros haciéndoselo presente y recomendándoles la más puntual asistencia a dicho actos.

Asimismo, que como en años anteriores se había venido verificando, y para que sirviese de estímulo a los alumnos de uno u otro sexo, adquiriese el Ayuntamiento los objetos que considerase adecuados para su distribución entre los alumnos como premio a su aplicación.

25. Habiéndose producido un desprendimiento del barranco de la playa de levante, al sitio denominado pago del Puntal, interrumpiéndose con ello el tránsito por dicho barranco que servía de camino a los dueños y colonos de los predios rurales enclavados en el referido pago, los cuales se veían obligados para dirigirse a ellos a pasar por la finca de don Isidoro Ruiz Mateos Bernal, el 22 de diciembre se dio cuenta de una instancia suscrita por éste quejándose de los grandes perjuicios que ello le causaba, y solicitando que dicho sitio fuese reconocido sin pérdida de tiempo.

Sin embargo, la difícil situación en que se encontraba la Villa debido a las inclemencias meteorológicas no permitió que se realizase la referida inspección con la prontitud deseada. Así, debemos esperar al 2 de abril del año siguiente para conocer el informe emitido por la Comisión de Campo, según la cual, quedaba terreno suficiente para el paso sin tener que atravesar la propiedad del señor Ruiz Mateos, por lo que no se estaba en el caso de tener que pagar expropiación alguna, sino únicamente de prohibir en absoluto el paso por la referida propiedad, colocando las correspondientes tablillas en la entrada de Cárdena y sitio frente al Cañuelo, con lo cual quedaría corregido completamente dicho abuso.

26. Recibido en la parroquia de esta localidad un escrito de la Alcaldía Constitucional de Rota del 16 de febrero de 1894 dirigida al señor cura rector de la parroquia, cuyo tenor era el siguiente: "Teniendo este Ayuntamiento necesidad de ocupar parte de la casa anexa a la Ermita de la Caridad, se lo comunico para que imponga al capiller que habitaba la misma, Antonio Gatón Flores<sup>15</sup>, dejase expedita la parte de casa que ocupaba. Tiene entendido esta Alcaldía que el Ayuntamiento es el patrono de dicha ermita, cuyos antecedentes procuraré buscar, existiendo hoy cuando menos el patronato tácito", contestó el párroco al día siguiente que con la misma fecha había dado traslado de su comunicación a la Secretaría de Cámara de este Arzobispado para que llegase a conocimiento del cardenal-arzobispo, quien en su superior autoridad resolvería lo que en justicia procediese, informando al mismo tiempo a la Secretaría que la citada parte de casa consistía en unas reducidas habitaciones que siempre había ocupado el sacristán de la Caridad para que pudiese asistir a la iglesia más fácilmente y al mismo tiempo ahorrarse la renta de casa, toda vez que no tenía consignación alguna, si bien era verdad que el Ayuntamiento venía costeando los pequeños gastos que la dicha iglesia necesitaba, y que como esto redundaba en beneficio de la parroquia y nunca había supuesto impedimento alguno para el culto de la Caridad, ningún cura había tratado de averiguar a qué título ostentaba el Ayuntamiento el título de patrono, concluyendo que el propósito de la Corporación era colocar en dichas habitaciones la estación telegráfica.

A esta consulta respondió el día 26 la Secretaría de Cámara y Gobierno del Arzobispado manifestando al párroco que en los inventarios de permutación canónica aparecía la citada ermita como exceptuada de ella y perteneciente al dominio de la Iglesia, sin que existiese dato alguno referente al dominio que se indicaba a favor del Municipio, y por consiguiente, correspondiendo a la Iglesia la capilla referida, correspondía asimismo la casa anexa destinada al servicio de la capilla y morada del sacristán, cuyos antecedentes, que demostraban el derecho con que habían dispuesto los curas de aquel local de acuerdo con la legislación concordada, podía trasladar a la Alcaldía como respuesta a su comunicación del día 16, indicando que, no asistiéndole derecho alguno sobre la iglesia de la Caridad ni sobre la casa anexa a ella, no podía esta ser dedicada a otro servicio que al que este Curato la destinaba.<sup>16</sup>

27. Se impartieron en este año doscientos ochenta y nueve bautismos, y entre ellos los siguientes:<sup>17</sup>

Agustina, hija de Domingo Núñez, carabinero, y de Simona Hernández, naturales de Alameda, provincia de Salamanca.

---

<sup>15</sup> Nominado como tal capiller el 15 de marzo de 1880.

<sup>16</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, Caja 1, Curato Beneficio, Carpeta 2. Ermita de la Caridad.

<sup>17</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 64 y 65.

Antonio, hijo de José Hernández, marinero, natural de Puerto Real, y de María González, de Cartaya, Huelva.

Emiliano, hijo de Toribio Miramón, carabinero, natural de Tabuena, Zaragoza, y de Antonia Arnalot, de Boren, Lérida.

Francisco, hijo de Francisco Monge, herrero, y de Gaspara Gálvez, ambos de Jerez de la Frontera.

Francisco, hijo de José Rebollo, agricultor, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Juana Román, de esta población.

Francisco, hijo de Lorenzo León, guardia civil, natural de La Puebla de don Fadrique, Granada, y de Francisca Guerrero, de Medina Sidonia.

José María de la Natividad, expuesto en la Casa Cuna de esta localidad.

José, hijo de Joaquín González, carabinero, y de Francisca Pardo, naturales de Monforte de Lemos, Lugo.

José, hijo de Manuel Rendal, carabinero, y de Juana Otero, naturales de Betanzos, La Coruña.

Juan, hijo de Benito Escolano, carabinero, y de Eugenia Garrido, ambos de Puebla de Eca, Soria.

Juan, hijo de José Mateos, marinero, natural de Cádiz, y de María del Carmen Vázquez, de Jerez de la Frontera.

Manuel, hijo de Andrés Catula, carabinero, natural de San Clemente, Cuenca, y de María Valenzuela, natural de Guardamar, Alicante.

Manuel, hijo de Joaquín González, carabinero, y de Francisca Pardo, naturales de Monforte de Lemos, Lugo.

Manuel, hijo de Luis Beltrán, agricultor, natural de San Fernando, y de Juana Peña, de esta villa.

María Amalia, hija de Guillermo Palomino, maestro de Música, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Dolores Cabe, de El Puerto de Santa María.

María de la Concepción, hija de Alfonso Fernández, carabinero, y de Catalina Mulero, naturales de Lorca, Murcia.

María de la Concepción, hija de Luis de S. Tines, carabinero, y de María Suárez, naturales de Jerez de la Frontera.

María de las Angustias, hija de Manuel Sánchez, barbero, natural de Jerez de la Frontera, y de Teresa López, de Cádiz.

María de los Ángeles, hija de Bernardo Moreno, herrero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de María García, natural de Cádiz.

María de los Milagros, hija de José Guerrero, tonelero, y de Luisa Neira, naturales de El Puerto de Santa María.

María de Regla, hija de José García, zapatero, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Juana Román, de esta localidad.

María del Carmen, natural de Rafael José Cabo, agricultor, natural de Cádiz, y de María Bravo.

María del Rosario, hija de Juan Antonio Díaz-Liaño Santos, secretario de Juzgado Municipal de esta localidad, y de María Josefa Pino, natural de La Palma, Huelva.

María Josefa, hija de Antonio Sánchez, plomero, natural de Puerto Real, y de Bella Reyes, natural de Ayamonte.

María Juana, hija de José López, agricultor, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Juana Rodríguez, de esta localidad.

Ramiro, hijo de Perfecto Ruiz de Lacanal, propietario, natural de Bielva, Santander, y de María de los Dolores Jasmé, de Orense.

28. Se celebraron en este año cincuenta y cinco matrimonios, y entre ellos los siguientes:<sup>18</sup>

Francisco de la Cruz, empleado, natural de Cádiz, con María de las Mercedes Mendoza, de Rota.

Joaquín Infante, arrumbador, natural de El Puerto de Santa María, con María del Carmen Martínez, de Cádiz.

José Fernández, carabinero, natural de Barreiro, Lugo, con Josefa Sánchez, de esta localidad.

Severino Martín, cochero, natural de San Martín de Trebejo, Cáceres, con Rafaela Bergalo, de este municipio.

---

<sup>18</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 21.

29. Se realizaron en este año doscientas setenta y cinco inhumaciones, y entre ellas:<sup>19</sup>

Ana María Acosta, natural de Isla Cristina, de eclampsia.  
Ángel Blandiño, natural de Puerto Real, de anginas diftéricas.  
Antonia Andújar, natural de Arenys de Mar, Barcelona, de asistolia.  
Benito González y González, natural de Santander, de catarro pulmonar.  
Bernarda de la Palma, natural de Cádiz, de meningitis.  
Emilio Lobo, natural de Sevilla, de enteritis.  
Eugenia Garrido, natural de Eca, Soria, de fiebre puerperal.  
Francisco Gallardo, natural de El Puerto de Santa María, de fiebres.  
José Romero, natural de Jerez de la Frontera, de hepatitis.  
Juan Vélez, natural de Isla Cristina, de neumonía.  
Manuel Armario, natural de Bornos, de bronconeumonía.  
Manuel Jaén, natural de Jerez de la Frontera, de congestión cerebral.  
María Antonia Delgado, natural de Cádiz, de hemoptisis.  
María de la Concepción Calderón, natural de Chipiona, de hepatitis.  
Miguela Curtido, natural de Méjico, de asistolia cardíaca.  
Pedro López, natural de Estepona, de tisis.  
Petra Butrón, natural de Arcos de la Frontera, de hepatitis.  
Ramón Vargas, natural de Morón, zapatero, de nefritis crónica.  
Segismundo García, natural de Nieva, Logroño, de derrame cerebral.

## AÑO DE 1895

1. Continuaban en éste los temporales comenzados el año anterior, según pone de manifiesto el acta de la sesión del 19 de enero, en la que se indica que la línea telegráfica se hallaba cortada desde hacía varios días por efecto del temporal reinante, por lo que se estaba en el caso de oficiar al director de la Sección del Cuerpo de Telégrafos de la provincia a fin de que quedara el servicio restablecido a la mayor brevedad posible.

No se cumplieron, sin embargo, los deseos de la Corporación, por cuanto en la sesión del 16 de marzo se volvió a manifestar que hacía ya más de dos meses que la línea telegráfica municipal desde esta Villa al Puerto de Santa María estaba interceptada por efecto de los temporales, debido a la falta de recursos de la Villa para reponerla, al haber estado todos los disponibles invertidos en el socorro de los braceros.

Asimismo, que practicadas algunos reconocimientos, se había visto que la reparación era de bastante importancia, pues solo se mantenían el pie algunos postes y aisladores, habiéndose perdido casi doce de los quince kilómetros de alambre que comprendía todo el trayecto; que con fecha 9 el señor alcalde había dirigido una comunicación al director de la sección de Cádiz participándole daría cuenta a la Superioridad si no que daba enseguida restablecido el servicio, a lo que se le había contestado que se estaban poniendo en práctica cuantos medios se habían considerado necesarios para ello, trabajos que debieron estar concluidos a primeros de junio, según se desprende de la cuenta presentada el día 8 de dicho mes por un total de 510.18 pesetas.

2. Asimismo, y en la sesión del 16 de febrero, se manifestó por la Presidencia que desde el día 6 se venía socorriendo a los braceros, pues con motivo de las continuadas lluvias carecían de trabajo y, por consiguiente, de recursos para atender a su subsistencia y de sus familias, pero que como la falta de ingresos del presupuesto no permitía atender a la calamidad presente, había oficiado al señor gobernador civil solicitando recursos y, al mismo tiempo, autorización para disponer de la cantidad que fuese necesarias de los fondos del Pósito Público, sin recibir respuesta.

A la situación anterior venía entonces a agregarse la circunstancia de que los fondos del Ayuntamiento se hallaban intervenidos desde aquel mismo día por débitos al contingente carcelario, por lo que no se hallaba el Ayuntamiento en disposición de hacer uso de ello, a cuyos efectos resolvió la Corporación dirigirse nuevamente a la Superioridad haciéndole ver el conflicto en que se encontraba el Municipio, solicitándole asimismo que se interesase con el señor alcalde de la cabeza del partido para que levantase la intervención y concediese alguna prórroga para solventar el descubierto.

---

<sup>19</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 25.

3. Habiendo presentado su dimisión el auxiliar de la Escuela Pública de Niños, don José Fajardo Navarro, argumentando tener que ausentarse de la población por motivos ajenos a su voluntad, y a fin de que el servicio no quedase desatendido mientras se proveía la vacante, el 9 de marzo fue nombrado con carácter accidental para dicho empleo don José Navarro Rodríguez.

4. El 10 de marzo hubo un furioso temporal, que causó numerosos daños en la comarca, y en especial en Sanlúcar, donde arrasó la barriada de Bajo de Guía, destruyéndolo casi totalmente, así como varias barcas de pescadores.

Esta misma tempestad fue la que hizo naufragar al crucero “Reina Regente”, pereciendo toda su tripulación.

5. Convocado el Ayuntamiento a sesión extraordinaria el día 11 de marzo, manifestó el señor alcalde presidente que el objeto de aquella reunión no era otro que el de hacer presente el estado precario del Municipio, pues con motivo de estarse socorriendo desde el 6 de febrero a los braceros faltos de trabajo a consecuencia de las continuadas lluvias, no se contaba ya con recursos, por lo que, antes de invitar a los contribuyentes, solicitaba el parecer de los presentes a fin de reunir fondos con que subvenir aquellos gastos que el presupuesto no podía sufragar por estar consumidas las partidas que figuraban en el mismo para calamidades públicas, lo cual, unido a los desperfectos ocasionados el día anterior con motivo del fuerte temporal en el pavimento del muelle, calle de la Veracruz en la parte del Rompidillo, calle Ruiz de Velarde y otro lugares, y a la imposibilidad de que el Municipio acudiese a remediar todos aquellos daños sin contar con medios, se había visto obligado a convocar aquella reunión a fin de determinar el camino a seguir.

Tras la intervención del señor alcalde hicieron uso de la palabra varios de los señores concejales, quienes manifestaron que, no obstante la certeza de lo expuesto, tampoco era nada halagüeño el estado de los contribuyentes, por lo que la cantidad que pudiera reunirse por aquel medio sería muy reducida, además de que, como el tiempo iban mejorando, era de creer fuesen pocos los días que hubiese necesidad de socorrer a los braceros.

Concluidas las intervenciones, y tras deliberar sobre los particulares indicados, se acordó continuar subviniendo aquellos gastos hasta el día 15, y si para entonces continuaba la calamidad, que se solicitasen recursos de los señores contribuyentes para que ayudasen a sacar al Ayuntamiento de aquel conflicto. Asimismo, y con respecto al muelle, cuya reparación inmediata era indispensable, que se llevase a cabo con cargo a los fondos consignados en el presupuesto para tal objeto.

Por último, vista la circular del 19 de febrero anterior, que se acudiese a la Junta Local de Socorros para que las quinientas pesetas señaladas de nuestra Villa de las veinte mil concedidas por el Gobierno a la provincia, se invirtiesen en la realización de aquellas obras más precisas para las necesidades de la agricultura.

6. Convocado nuevamente el Ayuntamiento a sesión extraordinaria el primero de julio, y en virtud de orden de la Superioridad, se procedió a la constitución de nuevo Ayuntamiento, cuya composición fue la siguiente:

Alcalde: don José Cebrián Iniesta.

Tenientes de alcalde: don José Rodríguez Puyana; don Manuel Ramírez González, y don Rodrigo Bernal Pacheco Harana.

Concejales: don Isidoro Ruiz Mateos Bernal; don Manuel Ruiz Mateos Bernal; don Andrés Pérez Ubiña; don Antonio Fuentes Ruiz; don Manuel Laynez López; don Manuel Benítez Sánchez; don Manuel Sordo Vega; don José Granados Peña; don Rómulo Almisas Bernal; don Juan Antonio Liaño Santos, y don Federico Pazos Ortega.

7. En la sesión del 4 de julio se dio cuenta de un oficio de don Guillermo Palomino de Paz, comunicando al Ayuntamiento su dimisión del cargo de maestro de la Banda Municipal que venía desempeñando, argumentando que con la dotación que para el ejercicio tenía consignada en el presupuesto no le era posible seguir desempeñándola. Enterada la Corporación acordó aceptársela.

8. Estando en muy mal estado la bandera de la Casa Capitular, y siendo indispensable tener una para que pudiera enarbolarse en los días de las personas reales, cumpleaños y otras festividades, acordó el Ayuntamiento el 18 de julio a propuesta del señor alcalde proceder a su compra, y que los gastos que

podiesen importar su compra y colocación en el sitio de las Casas Capitulares que se considerasen más oportunos se abonasen con cargo a imprevistos, al no existir en el presupuesto consignación para dicho objeto.

9. Dada cuenta en la sesión del 27 de julio de una instancia suscrita por don Tomás Ramos Hidalgo en representación de don Andrés Brull Seoane, vecino de Sevilla, solicitando se le concediesen o vendiesen el número de metros que prudencialmente necesitase para construir un chalet o recreo en la explanada que, como sobrante de la vía pública, existía a continuación de la calle Espartero, pasado el edificio conocido como "Roma la chica", y considerando el Ayuntamiento que la concesión solicitada beneficiaría a la localidad, hermosearía el referido sitio y serviría de estímulo para que otras personas realizasen construcciones de la misma o parecida índole, acordó que se vendiesen al recurrente el terreno necesario, previa la formación del oportuno expediente y demás trámites que procediesen para la legalización en forma de la referida venta.

10. Por el señor alcalde presidente se puso de manifiesto en la sesión del 1 de agosto que, a principios del mes de julio anterior, habían circulado en la Villa noticias alarmantes respecto a las malas condiciones de salubridad de la población y sobre la suciedad de las aguas de la playa donde se establecían los baños, habiéndose hecho extensivas aquellas noticias a otras localidades, entre ellas Sevilla, de donde principalmente concurrían familias a pasar en esta Villa la temporada veraniega para disfrutar de la buena temperatura e inmejorables baños de mar.

Que todo ello era incierto y perjudicaba altamente los intereses del vecindario, pues iban a retraerse las personas que hubiesen proyectado venir, así como otros que ya habían venido en años anteriores, había creído muy conveniente dirigir un comunicado titulado "Las playas de Rota" para su publicación en el Noticiero Sevillano, el cual había originado otro de un médico de dicha capital corroborando cuanto en aquel se había expuesto.

Habiendo oído con gusto el Ayuntamiento lo determinado por el señor alcalde en un asunto tan vital para la localidad, cuyos buenos resultados ya se habían tocado, al haber concurrido familias de Sevilla en mayor número que otros años, acordó se consignase un voto de gracias a favor del señor presidente por la resolución adoptada.

11. No encontrado el Ayuntamiento persona alguna que con la consignación en presupuesto de 15 pesetas mensuales desempeñase el cargo de ordenanza de la Estación Telegráfica de esta Villa, cuyo trabajo consistía en repartir los telegramas y, sobre todo, en estar al celo de la vía de comunicación con El Puerto de Santa María, y en vista de las continuas interrupciones que el telégrafo venía sufriendo por dicho último motivo en perjuicio del vecindario, acordó en la reunión del 1 de julio a propuesta del señor alcalde, que la brigada del ferrocarril, en cuyos postes telegráficos estaba colgado el del Ayuntamiento, se encargase de celar y recomponer instantáneamente cualquier avería en el alambre que pudiese surgir, mediante la entrega de la cantidad consignada como gratificación, y que el reparto a domicilio de los telegramas recibidos estuviesen a cargo gratuitamente de los guardias municipales de este Ayuntamiento, reconocido como estaba que no había otro medio mejor ni más económico para que hubiese servicio telegráfico en esta Villa.

12. Percatada la Corporación de la necesidad que había de hacer una limpieza general en la población, principalmente en los extramuros y barrancos, por el mal estado en que aquellos se encontraban desde hacía algún tiempo, se habían invertido en la operación varios jornales, pues el encargado del servicio únicamente no hubiese sido suficiente para poner a la población en el estado de aseo que en aquel momento disfrutaba, acordó el 8 de agosto que el gasto extraordinario originado se satisficiesen del capítulo de imprevistos, toda vez que en el presupuesto no había más consignación que la de las dos pesetas diarias del encargado del servicio de limpieza.

13. Dada cuenta en la sesión del 28 de septiembre a una comunicación del administrador de Consumos, manifestando el mal estado de las casetas de Intervención del Calvario; San Roque y Cassis, así como la necesidad de proceder a su reparación, acordó el Ayuntamiento que sin pérdida de tiempo se procediese a la composición de las dos últimas, dejando en el mismo estado la caseta del Calvario en tanto no se viese si se podía habilitar otro local más a propósito, por resultar la referida caseta pequeña para el servicio a que se dedicaba, según indicada el propio administrador en el referido escrito.

14. En la sesión del 19 de octubre se dio cuenta de los gastos ocasionados en el flete de una lancha, alquiler de ancla y cadena y jornales invertidos en los auxilios prestados al bote "Corazón de Jesús", de la matrícula de Huelva, detenido en este puerto por sospecha de sanidad, por un importe de 25 pesetas, acordando el Ayuntamiento que se abonase con cargo a imprevistos.



Parroquia de Nuestra Señora de la O. Interior (Foto L. Roisin, circa 1930)

15. En este año se restauraron la nave y sacristía de la iglesia mayor y la capilla de la Esperanza, y se pintó la capilla del Rosario, cuyos trabajos tuvieron un coste de 2.533,60 reales, de los de 1.050,92 fueron recogidos entre el vecindario por suscripción pública.<sup>20</sup>

16. El 22 de mayo de este año recibió sepultura en el cementerio de esta localidad en cadáver de Manuel López, de esta naturaleza, de setenta y cinco años de edad, viudo de Ana García Correa, que falleció en el campo, pago de La Costa, a las cuatro de la tarde del día anterior sin recibir los sacramentos. Se le hizo funeral de caridad.

17. Se impartieron en este año trescientos tres bautismos, y entre ellos los siguientes:<sup>21</sup>

Ana, hija de Rafael José Cabo, agricultor, natural de Cádiz, y de María de la Asunción Bravo, de este municipio.

Ana. Hija de José Pérez, zapatero, y de María Acosta, naturales de Sanlúcar de Barrameda.

Antonio, hijo de Antonio Álvarez, ambulante, natural de Astorga, León, y de Josefa Coya, natural de Pontevedra.

Antonio, hijo de padres no conocidos.

Aurelio, hijo de Miguel Zurita, carabinero, y de María de los Dolores Carmona, naturales de Granada.

Carlos, hijo de José Cebrián, capitán de Carabineros supernumerario y alcalde constitucional de esta población, natural de Quintanar de la Orden, y de Josefa Cañas, de esta localidad.

Diego, hijo de Diego Álvarez de los Corrales, ingeniero, y de Fernanda González, de Sevilla.

Enriqueta, hija de Enrique Gutiérrez, natural de Bielsa, Santander, y de Matilde Sánchez, de Jerez de la Frontera.

Isabel, hijo de Antonio Crespo, albañil, natural de Ubrique, y de María Caballero, de esta villa.

José, hijo de Alonso Flores, herrero, natural de Lebrija, y de María Jesús Arjona, de este pueblo.

<sup>20</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Clavería*, libro 2, f. 249.

<sup>21</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 60.

José, hijo de Bartolomé Rodríguez, agricultor, natural de Cádiz, y de María Gil Zapata, de Grazalema.

José, hijo de Manuel García, carabinero, natural de San Martín del Puente de los Fierros, Oviedo, y de Ana Rivas, natural de Tarifa.

Josefa, hija de Antonio Garrido, agricultor, natural de Los Palacios, y de María Moreno, de Rota.

Juan, hijo de José Mateos, marinero, natural de Cádiz, y de María del Carmen Vázquez, de Jerez de la Frontera.

Juana, hija de José Cayuela, carabinero, y de Ana Sánchez, naturales de Totana.

Julio, hijo de Bernardo Croisset, empleado, natural de Antequera, y de Virginia Coyán, de El Puerto de Santa María.

Lucila, hija de Perfecto Ruiz de Lacanal, propietario, natural de Bielva, Santander, y de María de los Dolores Jasmé, natural de Orense.

Luis, hijo de Bernardo Moreno, herrero, natural de Chipiona, y de Pastora de Vargas, de Rota.

Manuel, hijo de Isidoro Giménez, traficante, y de Teresa Vila, ambos naturales de Sanlúcar de Barrameda.

Manuel, hijo de Juan Lobo, agricultor, y de Beatriz de Vargas, naturales de Morón.

Manuel, hijo de Manuel Hernández, del comercio, natural de Sevilla, y de María Pizorno, de Rota.

María de los Dolores, hija de Ramón Cuadro, agricultor, natural de Medina Sidonia, y de Mariana Pacheco, de esta localidad.

María de los Dolores, hijo de Isidoro Malfaz, guardia civil, y de Nicolasa Rodríguez, ambos naturales de Cigales, Valladolid.

María del Carmen, hija de José Ruiz de Lacanal, propietario, natural de Bielva, Santander, y de la María de la Esperanza Lopinto, de esta población.

María del Carmen, hija de Manuel Núñez, panadero, natural de Santa María de Grava, Pontevedra, y de Ana Teiso, de esta villa.

María del Carmen, hijo de Francisco González, carabinero, y de Francisca León, ambos naturales de Ronda.

María del Rosario, hija de Blas Martínez, peón caminero, natural de Castrillo de las Piedras, León, y de María Suárez, de esta localidad.

María Francisca, hija de Manuel Merino, carabinero, y de Manuela Castro, naturales de Las Cabezas de San Juan, Sevilla.

María Josefa, hija de Francisco Hidalgo, agricultor, natural de Cazalla de la Sierra, y de María Josefa Niño, de esta municipalidad.

Miguel, hijo de Pascual Vinaza, empleado, natural de Algar, y de Antonia Díaz, de Tarifa.

Rafael, hijo de Juan Francisco Larrad, farmacéutico, natural de El Puerto de Santa María, y de Adriana Palomo, natural de Jerez de la Frontera.

18. Se celebraron en este año cuarenta y tres casamientos, y entre ellos los siguientes:<sup>22</sup>

Flaviano Ruiz Mateos, traficante, natural de El Puerto de Santa María, con Antonia García de Quirós, de esta localidad.

José Fernández, zapatero, natural de Alcalá de los Gazules, con María Josefa Ramos, de esta villa.

19. Se produjeron en este año doscientas treinta y nueve defunciones, y entre ellas:<sup>23</sup>

Ana García, natural de El Puerto de Santa María, de vejez.

Eugenio Sánchez, natural de El Puerto de Santa María, de cistitis crónica.

Francisca Navarro, natural de El Puerto de Santa María, de asistolia.

Manuel Armario, natural de Bornos, de bronconeumonía.

Manuel Neyra, natural de El Puerto de Santa María, de hemorragia cerebral.

María de la Concepción García, natural de Chipiona, de difteria.

María de la Gloria Molina, natural de Cádiz, de meningitis.

María de los Dolores Cáceres, natural de Arcos de la Frontera, de asma bronquial.

María de los Dolores Gumiel, natural de Sanlúcar de Barrameda, de gripe.

María Francisca Herrera, natural de Jerez de la Frontera, de asistolia.

---

22 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 21.

23 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 25.

Rafael Jurado, natural de Estepona, de asistolia.

## **A**ÑO DE 1896

1. Dado el mal estado en que se encontraban los edificios del muelle y cementerio, cuyos nichos se hallaban casi destruidos, encontrándose casi intransitable el pavimento del primero, pues aunque en éste se había hecho algunos reparos el año anterior por los desperfectos ocasionados en la zapata por los temporales, no pudo componerse por completo por falta de recursos, y si bien en el momento estos eran también escasos, el 22 de febrero acordó el Ayuntamiento su reparación, pues no podía en manera alguna dejar desatendidos ninguno de ambos edificios.

2. Habiéndose tomado en la sesión del 19 de enero acuerdo para nombrar matrona titular, cuya plaza de hallaba vacante, el 29 de febrero se manifestó en cabildo que doña Carmen Lago Rosado, solicitante de una de las plazas vacantes, había aceptado el encargo con la asignación de 182.50 pesetas anuales señaladas en el presupuesto, a cuya vista acordó el Ayuntamiento que se hiciese la provisión a su favor, nombrándola por unanimidad para la referida plaza.

3. Habiéndose retirado de la Sala de Sesiones el concejal don Antonio Fuentes Ruiz, se dio cuenta en la sesión del 13 de junio de una instancia suscrita por el susodicho como propietario que era de la casa de la calle Gravina donde se hallaba instalada la Aduana, solicitando que se dejase desocupada dicha casa en atención a que a finales de mes cumplía el contrato de arrendamiento por tres años que tenía formalizado con el Municipio.

Inteligenciado el Ayuntamiento, y en vista de que era necesario buscar una casa que reuniese ciertas condiciones para dicha oficina, y teniendo en cuenta que por la cláusula novena del contrato tenía derecho la Administración de Aduanas a permanecer en la casa mientras no se encontrase local adecuado para su traslado, sin que por ello pudiera aumentársele el alquiler, acordó por unanimidad que se gestionase hasta encontrar otra casa en la condiciones necesarias y que, conseguida ésta, se procediese al traslado de la Aduana, dejando la finca desocupada y a disposición del propietario.

4. Debiendo quedar con arreglo al presupuesto aprobado para el ejercicio económico 1896-1897 reducida a una sola las dos plazas de matrona titular existentes en la Villa, en la sesión del 20 de junio acordó el Ayuntamiento a propuesta del alcalde accidental, don José Rodríguez Puyana, cesar a partir del día 30 a doña Dolores Díaz de Ledesma, por estimar que, atendida su edad y condiciones, estaba en mejor aptitud doña Carmen Lago, que venía desempeñando la otra plaza desde su nombramiento.

5. En la sesión del 19 de septiembre se manifestó por el señor alcalde accidental que con fecha del día 10 había recibido un escrito del gobernador civil informándole que había acudido a su autoridad el vecino de esta Villa Antonio Martín Niño Laynez, en solicitud de que se le aplicase a un hijo suyo en Sevilla el tratamiento antirrábico del doctor Murga, y puesto que el interesado carecía de recursos para atender a los gastos del referido tratamiento, llamaba a la atención del Ayuntamiento su circular del 7 de julio anterior inserta en el Boletín Oficial, por la que los Municipios podían por sí habilitar a los interesados de lo necesario, abonando las 75 pesetas al referido doctor por el indicado tratamiento.

Asimismo, que en vista de la comunicación recibida, y de la imposibilidad de que tan humanitario acto se llevase a cabo si la Corporación no sufragada los referidos gastos, había abonado las 75 pesetas en la creencia de que el Ayuntamiento apoyaría dicho gasto extraordinario, lo que hacía presente a los reunidos para su determinación.

Inteligenciado el Ayuntamiento, y conociendo ser ciertas las circunstancias expuestas por el señor Rodríguez Puyana, acordó por unanimidad aprobar lo resuelto por éste.

6. Dada cuenta de una oficio del administrador judicial de los bienes embargados a don Antonio de Soto, suplicando que, en vista de los frecuentes débitos que el Municipio tenía contraídos por arrendamiento, dejase desalojada en el término de tres meses la casa número 1 de plaza de la Constitución, perteneciente a dicha administración y ocupada por el cuartel de la Guardia Civil.

Enterada la Corporación de los extremos contenidos en el referido oficio, acordó el 29 de septiembre buscar otra casa que reuniese las condiciones necesarias para el traslado de dicha fuerza, comisionando para ello al señor presidente.

7. Habiendo informado el concejal don Manuel Laynez López haber tenido noticias de que en la Casa de Matanzas de esta Villa no se practicaban con la debida eficacia los reconocimientos de las carnes destinadas al consumo, y como aquellas deficiencias pudieran causar graves perjuicios a la salud pública, en la sesión del 10 de octubre acordó el Ayuntamiento que se ejerciese la mayor vigilancia para el cumplimiento del servicio de inspección de carnes, recomendando a la Comisión de Policía Urbana y Sanitaria la asistencia a la Casa de Matanzas, para lo cual podían alternar por semanas las personas que la componían, dando cuenta inmediata de cualquier falta que notasen para que pudiera imponerse el debido correctivo.

8. Dada cuenta de una comunicación del alcalde de Jerez, en su calidad del representante del Ayuntamiento en la Junta de Socorros constituida en la capital bajo la presidencia del gobernador civil de la provincia, con el propósito de atender al cuidado y socorro de los soldados que regresaban de Cuba inútiles o enfermos, invitando a este Ayuntamiento a que contribuyese su obsequio según le dictase el patriotismo y sus medios lo permitiesen, en la seguridad de que los socorros que se facilitasen serían distribuidos según la necesidades que fuese preciso remediar a criterio de la Junta de acuerdo con la autoridad militar.

Inteligenciada la Corporación, acordó por unanimidad el 31 de octubre contribuir con 100 pesetas con cargo a imprevistos, lamentando que el estado de sus fondos no le permitiese aportar mayor suma, así como hacer un llamamiento a las autoridades y personas que por sus circunstancias y posición social pudieran ayudarle en tan patriótico y laudable objeto, como lo era el de aliviar la triste situación de los soldados que, habiendo partido de los puertos españoles llenos de robustez y salud, regresaban a la Península enfermos e inútiles, iniciándose al mismo tiempo una suscripción para allegar por dicho medio los mayores recursos posibles.

9. Se caracterizó este mes de octubre por la dureza de los temporales, que originó serios desperfectos en la plaza de la Constitución y edificio de la Casa Consistorial, entre otros.

10. El 26 de julio recibió sepultura en el cementerio de esta población el cadáver de Bernardo Moreno Cortés, natural de Chipiona, de treinta y cuatro años, casado con Pastora de Vargas, que falleció a mano airada a las diez de la noche del día 25 en la calle del Capitán Navarro, hoy de Fermín Salvochea. No recibió los sacramentos y se le hizo funeral de caridad.<sup>24</sup>

11. Se impartieron en este año doscientos sesenta y dos bautismos, y entre ellos los siguientes:<sup>25</sup>

Andrés, hijo de José Quijada, cabo de Carabineros, natural de Guardia Ortínza (sic), Granada, y de Amalia Gómez, de Huétor Santillán, en la misma provincia.

Antonia, hija de Manuel Rubira, agricultor, natural de Cabra, y de María Castela, natural de Monasterio, Badajoz.

Aurora, hija de Isidoro Malbaz, guardia civil, y de Nicolasa Rodríguez, naturales de Cigales, Valladolid.

Francisco, hijo de Francisco Monge, herrero, y de Gaspara Gálvez, ambos de Jerez de la Frontera.

José, hijo de José Carmona, agricultor, natural de Doña María, provincia de Almería, y de Manuela Bedoya, de esta municipalidad.

José, hijo de José Guerrero, tonelero, y de Luisa Neira, naturales de El Puerto de Santa María.

Juan, hijo de Ángel Gutiérrez, agricultor, natural de Sanlúcar de Barrameda, y de Pascuala Sánchez de esta población.

Luis, hijo de Lorenzo León, guardia civil, natural de Puebla de Don Fadrique, Granada, y de Francisca Guerrero, de Medina Sidonia.

Manuel, hijo de Manuel Andrade, arriero, y de Ana María Armario, naturales de Bornos.

María Adela, hija de Valentín Fernández, empleado, natural de San Fructuoso de Bages, Barcelona, y de Manuela Contreras, de Estepona Málaga.

María Antonia, hija de Manuel Moreno, herrero, natural de San Fernando, y de María García, de Cádiz.

---

<sup>24</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 25, f. 185.

<sup>25</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 66 y 67.

María de la Concepción, hija de Juan Gallardo, carabinero, natural de Grazalema, y de María de la Concepción Rodríguez, de Morón de la Frontera.

María de las Mercedes, hija de Antonio Garrido, agricultor, natural de Los Palacios, Sevilla, y de María Moreno, de esta localidad.

María de los Dolores, hija de José Fernández, agricultor, natural de Alcalá de los Gazules, y de Josefa Ramos, de esta población.

María de los Dolores, hija de Manuel Monroy, agricultor, y de Francisca Martínez, naturales de Medina Sidonia.

María del Carmen, hija de Fernando de la Barrera, médico, natural de Salvatierra, Badajoz, y de María de la Encarnación Ramírez, de esta localidad.

María del Carmen, hija de Juan Bautista de Santa Isabel, hojalatero, y de Catalina Izquierdo, naturales de Jerez de la Frontera.

María del Pilar, hija de Manuel Gutiérrez, carabinero, natural de Villamartín, y de María Rivas, de Yunqueira, Málaga.

María Francisca, hija de Antonio Garrido, agricultor, natural de Los Palacios, Sevilla, y de María Moreno, de esta localidad.

Severiano, hijo de Gabriel Martínez, marinero, natural de El Puerto de Santa María, y de Rafaela Manrique de Lara, de esta municipalidad.

12. Se realizaron en este año doscientos sesenta y cinco inhumaciones, y entre ellas las siguientes:<sup>26</sup>

Bernardo Moreno, natural de Chipiona, que murió a mano airada.

Cristobalina Giménez, natural de Algeciras, de vejez decrepita.

Francisca Campo, natural de Alaior, Menorca, Islas Baleares, de hidropericardio.

Francisco Bejarano, hojalatero, natural de Jerez de la Frontera, de tuberculosis.

Francisco Florido, natural de Chipiona, de doble neumonía.

José García, natural de Granada, de hidropericarditis.

Magdalena Sancho, natural de Chipiona, de sarampión.

María de la Encarnación Angulo, natural de La Unión, Murcia, de raquitis.

María de los Dolores Andrade, pàrvula, natural de Bornos, de pulmonía.

María Pareja, pàrvula, natural de Bajas (sic), Granada, de fiebres.

Ramona García, natural de Nieva de Cameros, Logroño, de anemia.

Trinidad Soler, natural de Sevilla, de meningoencefalitis.

## AÑO DE 1897

1. Relación no exhaustiva de hijos de Rota que estaban sirviendo en Cuba y Filipinas entre 1896 y 1897, extraída de las Actas Capitulares de este año de 1897.

José Pacheco Durán. Regimiento Provisional de Puerto Rico, 3<sup>a</sup> compañía, de guarnición en Ciego de Ávila, provincia de Puerto Príncipe, Cuba.

Francisco Niño Rosa. Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en Victoria de las Tunas, Cuba.

José Serrano Descalzo. Regimiento de Infantería Murcia n<sup>o</sup> 37, 1er batallón 5<sup>a</sup> compañía, Cuba.

Juan Márquez Garzolo. Regimiento Expedicionario de Cazadores de Manila n<sup>o</sup> 9, Filipinas.

José Florido Reyes. Batallón de Cazadores de Llerena n<sup>o</sup> 11, Cuba.

Bernabé Ruiz Henestrosa Sánchez. Regimiento Infantería Soria, de guarnición en Santa Clara, Cuba.

José García Bolaños. Regimiento de Cazadores de Cataluña n<sup>o</sup> 1, 1<sup>a</sup> compañía, de guarnición en Cienfuegos, Cuba.

Francisco Rodríguez Román. Regimiento de Álava, en Santa Trinidad, Cuba.

Manuel Bernal Lucero. Regimiento de Bailén, 3<sup>a</sup> compañía, en Cruces, provincia de Santa Clara, Cuba.

Andrés Herrera Cordero. Regimiento de Dragones de Santiago, Cuba.

Pedro Camacho Cacela. Regimiento de Canarias, Cuba.

Miguel Blasco Rodríguez. Regimiento de Granada n<sup>o</sup> 34, en Sancti Spiritu, Cuba.

José Salas Martín Arroyo. Regimiento de Canarias, en Santiago, Cuba.

---

<sup>26</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 25.

Juan Ramos Yáñez. Regimiento de Infantería de Cuba n° 65, 4ª compañía, en Santiago, Cuba.  
Juan Cordero Baeza. Artillería de Montaña, en Holguérin, Cuba.  
Ignacio Núñez Gómez. Regimiento de Zaragoza, Cuba.  
Juan Macías Gutiérrez. Regimiento de Bailén, Cuba.  
José Ruiz Niño. Regimiento Constitución, 4ª compañía, Cuba.

2. Dada cuenta de una comunicación de los señores curas párrocos invitando al Ayuntamiento para que los acompañase a recibir al señor arzobispo de la Archidiócesis, que debía llegar a la estación del ferrocarril de esta Villa a las 8 de la mañana del día 11 de enero, acordó la Corporación por unanimidad el día 9 nombrar una comisión de su seno en, en unión del señor alcalde presidente, concurriese a dicho acto, siendo designados a tal objeto el teniente segundo de alcalde, don Manuel Ramírez González; el síndico don Andrés Pérez Ubiña, y los regidores don Manuel Sordo Vega y don José Granados Peña.

3. En la sesión del 16 de enero se trató de la instancia suscrita por don Ramón Arvilla y Colón, vecino de El Puerto de Santa María, mediante la que solicitaba autorización exclusiva durante treinta años, para el establecimiento en esta Villa de una fábrica de alumbrado eléctrico y la correspondiente red de cables y alambres aéreos, obligándose a emplear corriente de baja tensión, inofensiva para el público, acordando el Ayuntamiento que pasase para su estudio e informe a la Comisión de Fomento, la cual lo evacuó en la sesión del día 31.

Enterado el Ayuntamiento, y en vista de que la Comisión no encontraba inconveniente alguno en que se accediese a su petición, acordó aprobar el dictamen emitido por aquella, así como que, de conformidad con lo propuesto, se estipulasen las bases y condiciones que se estimasen convenientes para que, una vez aprobadas, pudiera llevarse a efecto lo solicitado por el señor Arvilla.

4. Habiendo manifestado el señor alcalde los grandes desperfectos sufridos por una parte de la zapata y pavimento del muelle como consecuencia del temporal, cuya urgente reparación no admitía demora, a cuyo efecto se había procedido a la misma sin pérdida de tiempo para evitar que se destruyese por completo y ocasionase mayores gastos al Municipio, en la reunión del 23 de enero acordó el Ayuntamiento aprobar lo determinado por su presidente, autorizando asimismo la inversión de la suma necesaria, 495,45 pesetas, del capítulo correspondiente del presupuesto.

5. Presentada en la sesión del 6 de febrero la cuenta rendida por el señor alcalde de los gastos originados en la extinción del incendio sufrido por el establecimiento de don Ricardo Almisas en la noche del 4 de noviembre anterior, y examinada por el Ayuntamiento, fue encontrada conforme, acordándose su aprobación y abono del capítulo de imprevistos.

6. Visto un recibo del maestro albañil perito de la Villa, don José Cortés González, importante ocho pesetas, como derechos del reconocimiento practicado en unión del otro perito, don Manuel García Romero, en el derribo de la muralla que existía en el sitio denominado "baluarte", en la sesión del 13 de febrero acordó el Ayuntamiento su abono del capítulo de imprevistos.

Asimismo, se dio cuenta de la rendida por la Comisión de Obras de las verificadas en el Cementerio para la colocación de los jarrones en la portada del mismo, y reparación y encalado del edificio.

Por último, se vio otra cuenta de don José Martín Orcera, por los gastos ocasionados en la extracción del cadáver de Manuel Benítez Ruiz Henestrosa del pozo en que se hallaba, y su posterior conducción al Hospital Municipal. Aprobada, se acordó su abono con cargo al capítulo de Beneficencia del presupuesto.

7. Habiendo fallecido don Manuel Ruiz Mateos Bernal, digno alcalde que había sido de esta Villa y concejal del Ayuntamiento, en la sesión del 13 de febrero acordó la Corporación que constase en acta sus sentimientos, así como, que se oficiase a la familia el oportuno pésame por tan sensible pérdida.

8. Continuaba en este tiempo la inclemencia del tiempo, según se desprende de la cuenta rendida el 13 de febrero por la Comisión de Beneficencia de los socorros de pan facilitados a los braceros sin trabajo con motivo de la calamidad causada por las lluvias, cuyo importe ascendía a 1.277,36 pesetas.

Comprobada dicha cuenta con los recibos de los panaderos que la acompañaban y encontrada conforme, acordó el Ayuntamiento que se procediese a su abono con cargo al capítulo de imprevistos y calamidades del presupuesto.

En este contexto, el 24 de abril se dio cuenta de un oficio de gobernador civil, su fecha del día 22, solicitando la presencia del señor alcalde en el Gobierno Civil, para hacerse cargo de las 500 pesetas que habían sido señaladas a esta Villa por la Junta de Socorros de la provincia para atender a la crisis de la clase obrera.

El Ayuntamiento manifestó quedar enterado de dicha comunicación, así como de la circular del Ministerio de la Gobernación del día 14, inserta en el B. O. n.º 88, en la que se disponía que la citada suma había de ser distribuida por la Junta Local a constituir bajo la presidencia del señor alcalde, la cual había de componerse de las personas que se indicaban en la disposición 4ª de la referida circular.

9. Dada cuenta de una comunicación dirigida al señor alcalde por don José Cebrián Iniesta, manifestando que sus repetidas ausencias de la localidad para asuntos particulares no le permitían continuar desempeñando los cargos que dentro del Ilustrísimo Ayuntamiento tenía, por cuya causa venía desde hacía tiempo disfrutando de licencia, rogaba a sus compañeros de Corporación se dignasen admitirle la renuncia que hacía de los cargos de concejal y alcalde para los que había sido elegido.

Inteligenciada la Corporación en la sesión del primero de mayo, manifestó oír con disgusto lo solicitado por el señor Cebrián, pues se veía privado de un buen compañero en el Municipio, pero en vista de las razones aducidas, acordó admitírsela, disponiendo fuese cubierta la vacante que aquella originaba por el primer teniente de alcalde, don José Rodríguez Puyana, concejal que resultaba con mayor número de votos, pues según el artículo 52 de la Ley Municipal, no procedía elección para el cargo por haber ocurrido la vacante dentro del medio año que precedía a las elecciones municipales.

10. Habiendo cumplido en exceso el contrato de arrendamiento por tres años de la casa de la calle Gravina o Muelle donde se hallaba establecida la administración de Aduanas, cuyo local tenía la obligación de facilitar el Municipio, en la reunión del 15 de mayo se vio una instancia suscrita por don Antonio Fuentes Ruiz, propietario de la referida casa, solicitando se formalizase nuevo contrato por otros tres años económicos o, caso de que se creyese más beneficioso algún otro edificio para el fin indicado, le dejase libre el Municipio la finca para poder utilizarla.

El Ayuntamiento, en vista de que la citada casa era apropiada para el objeto indicado por su situación y por las circunstancias que reunía, acordó autorizar al señor alcalde para que llevase a cabo el nuevo contrato con las condiciones que las partes contratantes estimasen convenientes, y que, formalizado que fuese, se trajese a la vista para que pudiese recaer la aprobación del Ayuntamiento, si así lo estimaba procedente.

Finalmente, enterado el Ayuntamiento en la reunión del 26 de junio de las condiciones estipuladas para el arrendamiento por tres años de la referida casa, y considerándolas aceptables para ambas partes, acordó dispensarle su aprobación.

11. En la sesión del 29 de mayo se dio cuenta de una instancia suscrita por el farmacéutico don Francisco Rodríguez Izquierdo Betancourt, solicitando tomar parte en el suministro de medicinas para la Beneficencia y Hospital, en atención a haberse marchado de la población el profesor don Juan F. Larrad Rama, que tenía formalizado contrato con el Ayuntamiento para dicho suministro en unión del otro farmacéutico de la localidad, don Juan Rodríguez Gómez de Lara, a cuyo fin acompañaba tres certificados que acreditaban haber tenido a su cargo el referido servicio en distintos años a satisfacción del Municipio.

Enterado el Ayuntamiento, acordó que el asunto pasase a la Comisión de Hacienda para su informe, la cual evacuó su encargo en la sesión del 26 de junio manifestando que la Corporación carecía de atribuciones para acceder a lo solicitado por el señor Rodríguez Izquierdo, pues en la condición octava del contrato que tenía formalizado por escritura pública con los farmacéuticos se especificaba la obligación que tenían el que quedase de seguir suministrando las medicinas si por algún incidente faltare alguno de ellos antes de la terminación del referido contrato.

No obstante, y puesto que el 30 de junio del año siguiente expiraban los cuatro años de vigencia del mismo, se tendría presente por si pudiese turnar los dos en el referido servicio.

Dióse, sin embargo, cuenta en la sesión del 15 de julio a una nueva instancia de don Federico Rodríguez Izquierdo, reproduciendo la presentada en mayo, cuya solicitud había ya sido denegada con el dictamen de la Comisión de Beneficencia.

Seguidamente, y con la venia de la Presidencia, tomaron la palabra varios de los señores concejales, que se pronunciaron a favor o en contra de que se accediese a lo solicitado, tras lo cual, y no habiendo ningún otro que quisiera usar de la palabra, se declaró por la Presidencia suficientemente debatido el punto, pasándose a votación nominal, resultado acordado por unanimidad que el farmacéutico don Francisco Rodríguez Izquierdo Betancourt sustituyese en el contrato a don Juan Francisco Larrad, toda vez que del espíritu de la condición octava se veía claramente que lo que había tratado de evitarse no era otra cosa que al faltar uno de los farmacéuticos contratantes quedase indotado el servicio por no acomodarle continuar el que quedase, pero nunca que se pudiese impedir que otro titulado cubriese la vacante, puesto que en nada perjudicaba al que la servía desde el cese del señor Larrad, pues venía a sustituir a éste.

12. En la sesión del primero de julio quedó instalado el nuevo Ayuntamiento, cuya composición fue la siguiente:

Alcalde: don José Buada Sabariegos.

Tenientes de alcalde: don José Rodríguez Puyana, don Manuel Ramírez González y don Severiano Rodríguez Rubín.

Regidores: don Juan Villanueva Lavaña, don Manuel Sordo Vega, don José Cañas Linares, don Perfecto Ruiz de Lacanal García, don Ricardo Almisas Belloconde, don Manuel Laynez López, don Joaquín Piruat Aguilar, don Manuel Hernández Merino, don Federico Pazos Ortega, don Esteban Gatón Patino y don Manuel Sánchez Pérez.

Apenas cuatro meses permaneció el señor Buada al frente del Ayuntamiento, por cuanto, convocados los concejales a sesión el 3 de noviembre, manifestó el señor Presidente que el objeto de aquella reunión extraordinaria no era otro que el de dar cuenta de varias dimisiones presentadas, extensivas unas al cargo de concejales y otras limitadas a los que desempeñaban los puestos de Alcaldía, Tenencias y regidor síndico.

Acto seguido se dio lectura a tres comunicaciones, la primera de ellas de don José Rodríguez Puyana, solicitando de la Corporación que se le admitiese la renuncia del cargo de teniente primero, pues su delicado estado de salud no le permitía continuar desempeñándolo; otra del teniente segundo, don Manuel Ramírez González, y la tercera del tercer teniente, don Severiano Suárez Rubín, fundadas en las muchas ocupaciones que sus asuntos particulares les proporcionaban, las cuales les impedían continuar en el desempeño de los citados empleos, dimisiones que fueron aceptadas por la Corporación por considerar atendibles las razones expuestas.

Asimismo, habiendo manifestado el regidor don Manuel Sordo Vega la imposibilidad de seguir desempeñando el empleo de síndico, con cuya distinción había sido honrado por el Municipio, solicitaba que se le admitiese la dimisión del mismo, y el Ayuntamiento, accediendo a sus deseos, acordó admitírsela.

Seguidamente, y habiendo dado lugar la Presidencia, se dio lectura a un comunicado del señor alcalde, don José Buada Sabariegos, en la que manifestaba que no podía continuar en el cargo de presidente de la Ilustrísima Corporación Municipal, pues sus muchas ocupaciones no le permitían dedicarle atención que los múltiples asuntos relacionado con ella se merecían, por cuyo motivo esperaba merecer el Ayuntamiento que se dignara admitirle la dimisión, y la Corporación, estimando las razones aducidas, acordó admitírsela, disponiendo que se consignase en acta un voto de gracias al señor Buada por su buena gestión administrativa en el tiempo que había estado desempeñando la Alcaldía.

A continuación, y tras la lectura por el secretario de los artículos de la Ley Municipal, se procedió al nombramiento de alcaldes y tenientes, cuya votación dio el resultado siguiente:

Alcalde: don Perfecto Ruiz de Lacanal García.

Tenientes: don Manuel Hernández Merino, don Ricardo Almisas Belloconde, y don Manuel Sánchez Pérez.

Acto seguido se procedió a la elección del puesto de procurador síndico vacante por dimisión de don Manuel Sordo, la cual recayó en don Juan Esteban Gatón Patino.

Por último, se dio cuenta de los cinco escritos presentados por don José Cañas Linares, don Manuel Ramírez González, don Severiano Suárez Rubín, don Manuel Laynez López y don Joaquín Piruat Aguilar, manifestando no serles posible continuar en sus empleos de concejales, el primero de ellos por su edad sexagenaria, y los demás por sus múltiples ocupaciones, y la Corporación, después de examinarlos, acordó admitírselas, disponiendo asimismo que se diese cuenta al gobernador civil de las cinco vacantes producidas, así como de la forma en que quedaba constituido el Municipio.

Finalmente, el 30 de diciembre se dio posesión a los cinco concejales nombrados para sustituir a los dimisionarios, a saber: don Juan Camacho Suárez, don Enrique Almisas Belloconde, don Manuel Ramírez Izquierdo, don Francisco Lanzarote Bernal y don Manuel Sánchez Ruiz, quedando el Ayuntamiento formado de la siguiente forma:

Alcalde: don Perfecto Ruiz de Lacanal García.

Tenientes: don Manuel Hernández Merino, don Ricardo Almisas Belloconde, y don Manuel Sánchez Pérez.

Regidores: don José Buada Sabariegos, don José Rodríguez Puyana, don Juan Villanueva Lavaña, don Manuel Sordo Vega, don Enrique Almisas Belloconde, don Manuel Rodríguez Izquierdo, don Francisco Lanzarote Bernal, don Manuel Sánchez Ruiz, don Juan Camacho Suárez, don Federico Pazos Ortega y don Juan Esteban Gatón Patino.

13. Por el señor alcalde se manifestó el 22 de julio que, en su deseo de complacer dentro de los escasos recursos con que contaba el Municipio a la colonia forastera que en aquel año, como en los anteriores, venía favoreciéndonos durante la temporada veraniega, había creído conveniente se hicieran ciertos festejos públicos en el mes de agosto siguiente, con sujeción al proyecto que al efecto presentaba a la Corporación para la resolución que estimase conveniente.

Visto por el Ayuntamiento el borrador presentado por la Presidencia, acordó su aprobación en todas sus partes.

Asimismo, en la sesión del 26 de agosto se dio cuenta por el señor alcalde que la Banda de Música estaba contratada durante la temporada veraniega y hasta la festividad de la Patrona para que tocara en el Paseo de la Constitución las noches de los jueves y domingos de cada semana, a cuyo efecto se había instalado un tablado, como asimismo asistiría a los festejos que en la época inmediata tuviesen lugar, mediante la gratificación de 400 pesetas que se había convenido con el maestro de la misma.

14. Dada cuenta por la Presidencia en la sesión del 12 de agosto del horrible asesinato cometido en la persona del señor Cánovas del Castillo, digno presidente del Consejo de Ministros, expresando lo que significaba aquel hombre público, y consignando algunas palabras de protesta contra la abominable conducta del asesino, manifestó a los reunidos que en el momento que de ello había tenido noticia había dirigido telegramas en nombre del Municipio al presidente interino del Consejo de Ministros y al gobernador civil, haciéndoles presente la impresión que el criminal atentado de que había sido víctima en el Balneario de Santa Águeda tan ilustre estadista le había producido, lamentando con España la pérdida que lloraba en aquellos momentos.

Asimismo, que el día 9 le se había presentado una comisión del Comité Liberal Dinástico, representado por su presidente, don Perfecto Ruiz de la Canal, y secretario, don Ricardo Almisas Belloconde, en nombre del mismo, así como don José Ternero, ex teniente de alcalde de Sevilla y secretario particular del gobernador civil de dicha provincia, protestando de tan criminal atentado y haciendo presente que estaban al lado de Trono que ocupaba Su Majestad don Alfonso XIII, ofreciéndole incondicionalmente y adhesión al mismo, todo lo cual había puesto en conocimiento del señor gobernador civil de esta provincia.

Por último, que en su deseo de perpetuar la memoria de uno de los más ilustres hijos de España, víctima de tan horrible atentado en ocasión de ocupar el alto cargo de la Presidencia del Consejo de Ministros, proponía a los reunidos que se pusiera el nombre de Cánovas a la calle llamada del Almirante y Concepción<sup>27</sup> de esta Villa, que era indudablemente una de las principales de la población, y que se adquiriese un retrato de tan eminente patricio para su colocación en la Sala de Sesiones, propuesta que fue aprobada unánimemente por la Corporación, que acordó asimismo suspender la sesión en señal de duelo, asociándose así al pesar que sufría la Patria en tan tristes momentos.

15. Debiendo tener lugar en el primer domingo de octubre la función matutina que, según costumbre tradicional, venía celebrándose en la iglesia parroquial de esta villa en honor de su Patrona la Virgen del Rosario, el 25 de septiembre se expuso por el señor alcalde la conveniencia de encomendar el panegírico al señor don Benito de Elejalde, canónigo lectoral de la Catedral del Cádiz, por ser persona que reunía condiciones de un buen orador sagrado.

---

<sup>27</sup> Actuales Castelar y Poeta Felipe Benítez Reyes.

El Ayuntamiento, aceptando con gusto la indicación de la Presidencia, acordó por unanimidad convidar a dicho señor al referido canónigo, disponiendo que así se le comunicase en nombre del Municipio para que constase si aceptaba o no el encargo que la Corporación tenía la satisfacción de encomendarle.

16. Reunido el Ayuntamiento en sesión el 16 de octubre, manifestó el concejal don Federico Pazos Ortega previa la correspondiente venia que algunos pueblos de la provincia se hallaban invadidos por la enfermedad de la viruela, lo que hacía presente al Ayuntamiento por si estimaba oportuna la adquisición de algunos tubos de linfa vacuna con el fin de administrarla, por ser un preservativo eficaz contra dicha epidemia, y considerando los reunidos de sumo interés lo expuesto, acordó dar encargo a la Comisión de Beneficencia para la adquisición de un estuche conteniendo cinco tubos, y que tan luego como se tuviesen, se anunciase por edictos los días señalados para la vacuna, cuyo servicio se llevaría a cabo por los médicos titulares, administrándose gratuitamente a los pobres, a quienes se facilitaría la papeleta correspondiente por la Junta de Beneficencia.

17. Habida cuenta de las repetidas quejas recibidas por el Ayuntamiento respecto incumplimiento de sus deberes por la matrona titular, doña Carmen Lago Rosado, así como de su falta de eficacia en la asistencia a los pobres, para cuyo servicio tenía consignación en el presupuesto, el 25 de noviembre acordó el Ayuntamiento relevarla de su puesto, nombrando en su lugar a doña Juana García Rubio, vecina de Cádiz, en cuya capital venía ejerciendo, la cual había solicitado que se proveyese a su favor la referida plaza, vistos los buenos informes que a tal efecto había adquirido el señor alcalde en cuanto a sus buenas condiciones y aptitud suficiente para servir la referida plaza.

18. Por el señor presidente se hizo presente a la Corporación el 4 de diciembre que, como ya constaba a la misma, el 20 de noviembre anterior se había provisto interinamente a favor de don Manuel Pinto Boisset una de las tres plazas de médico titular de esta Villa, en atención a que el 31 de octubre había hecho dimisión de su empleo por motivos de salud el médico titular don Manuel Castillo Peñalosa que lo desempeñaba en virtud de contrato por cuatro años que tenía formalizado con el Municipio.

Asimismo, que puesto que el referido contrato cumplía en el mes de febrero del año siguiente, debiendo a su juicio introducirse algunas reformas en el mismo para el mejor servicio, así como proveer en propiedad la plaza que se servía interinamente, estimaba que se estaba en el caso de considerarlo terminado a su vencimiento sin dar lugar a prórroga por otros cuatro años, como sucedería si no se denunciaba con la antelación suficiente.

Inteligenciada la Corporación, acordó aprobar lo llevado a efecto por la Presidencia en lo tocante a la provisión de la plaza, y en cuanto al contrato, que pasase a la Comisión de Beneficencia para su resolución.

19. Previa la venia correspondiente, en la sesión del 18 de diciembre se manifestó por el concejal señor Buada haber tenido noticia de haberse cercado una tierras de propiedad particular en el pago de La Ballena, tomando parte de las veredas del Capitel, por lo que no habían quedado éstas con la anchura que les correspondía, causando con ello gran perjuicio a los vecinos, de lo que daba cuenta para que la Comisión de Campo, auxiliada de algunas personas prácticas en el terreno, hiciese un detenido reconocimiento, a fin de que por el Ayuntamiento pudiera tomarse las medidas que se estimasen más convenientes.

Enterada la Corporación, hizo presente el señor alcalde que hacía algunos días que había tenido conocimiento de lo referido por el señor Buada, habiendo dispuesto desde el primer momento que el guarda mayor del campo pasase a dichas veredas, habiéndole manifestado éste que tenían la anchura correspondiente, pero que envista de la insistencia de don José Buada, no tenía inconveniente en que se llevase a cabo el reconocimiento solicitado.

20. El Ayuntamiento manifestó quedar enterado en la sesión del 30 de diciembre de una comunicación que le había dirigido don Ramón Patino Bernal, perito nombrado por la Corporación y Junta Pericial para que representase a la Municipalidad en los trabajos de rectificación de las cartillas evaluadoras que había de llevar a cabo la Cuarta Brigada Topográfica, informando de la terminación de los citados trabajos y de que había prestado su conformidad en las operaciones de medición y clasificación de masas de cultivo, protestando, no obstante, en la forma establecida en el artículo 88 del correspondiente

reglamento del capital imponible deducido en cada clase de cultivo, por considerar muy elevado el cálculo de los rendimientos de los productos y muy bajos sus costes.

21. El 9 de septiembre de este año recibió sepultura en el cementerio de esta villa el cadáver de María Dolores Cañas, viuda de José Peña, de sesenta y cuatro años de edad, que falleció a las siete de la mañana en la calle de San Roque número 10 a consecuencia de las lesiones sufridas al ser atropellada por el tren.

Asimismo, el 6 de noviembre recibió sepultura en el expresado cementerio Enrique Uses, soltero, natural de El Puerto de Santa María, de treinta y nueve años, que falleció en el Hospital Municipal de esta localidad a consecuencia de las heridas sufridas tras haber sido atropellado por el tren.

22. Se impartieron en este año doscientos noventa y siete bautismos, y entre ellos los siguientes:<sup>28</sup>

Bernardino, hijo de Bernardino García, carabinero, natural de Consuegra, Toledo, y de María de Regla González, de Chipiona.

Bernardo, hijo de Bernardo Moreno, herrero, natural de Chipiona, y de Pastora Vargas, de Rota.

Flaviano, hijo de Flaviano Ruiz-Mateos, industrial, natural de El Puerto de Santa María, y de Antonia García de Quirós, de esta localidad.

Honora, hija de Claudio Cernudo, guardia civil, natural de Laguna de Duero, Valladolid, y de María Sánchez, de Alcalá, Cádiz.

José, hijo de Juan Lobo, agricultor, y de Beatriz Vargas, ambos naturales de Morón.

José, hijo de Luis Franco, carabinero, y de Josefa Molina, ambos naturales de Calahorra.

Juan, hijo de Diego García, agricultor, y de Beatriz Rodríguez, ambos naturales de Bornos.

Juan, hijo de Francisco Montes, carabinero, natural de Jerez de la Frontera, y de Rosa Benítez, de Villamartín.

Juan, hijo de Rufino Serrano, carabinero, y de Juliana Gallego, naturales de Talavera, Cáceres.

Lucía, hija de Juan Fernández, carabinero, y de Beatriz María Carriondo, ambos naturales de Huércal-Overa, Almería.

Manuel, hijo de Francisco González, carabinero, y de Francisca León, ambos naturales de Ronda.

Manuel, hijo de Manuel Conduedo, empleado, y de María del Carmen Leal, naturales de El Puerto de Santa María.

María Antonia, hija de Antonio García, zapatero, natural de El Puerto de Santa María, y de Rosa Pumares, de esta localidad.

María de la Asunción, hija de Luis Beltrán, agricultor, natural de San Fernando, y de Juana Peña, de esta población.

María de la Salud, hija de Vicente Gutiérrez Vargas-Machuca, natural de Sevilla.

María de los Ángeles, hija de Antonio Tamayo, carabinero, y de Juana de Guindón, naturales de Fiñana, Almería.

María de los Dolores, hija de Rafael Cabo, agricultor, natural de Cádiz, y de María de la Ascensión Bravo, de este municipio.

María del Carmen, hija de José Mateos, marinero, natural de Cádiz, y de María del Carmen Vázquez, de Jerez de la Frontera.

María del Rosario, hija de Antonio Crespo, albañil, natural de Ubrique, y de María del Rosario Caballero, de esta población.

María Josefa, hija de José Braceti, agricultor, natural de Cádiz, y de Antonia Sánchez, de Rota.

María Josefa, hija de Juan Fernández, carabinero, y de Beatriz María Carriondo, ambos naturales de Huércal-Overa, Almería.

María Rosa, hija de Antonio García, zapatero, natural de El Puerto de Santa María, y de Rosa Pumares, de esta localidad.

Rafaela, hija de Gabriel Pérez, carpintero, natural de Ayamonte, Huelva, y de Juana Puyana, de esta municipalidad.

Valentina, hija de Victorio Marina, carabinero, natural de Tabanera, Segovia, y de Telesfora Sacristán, natural de Águila Fuente, en la misma provincia.

Victoriana, hija de José Ruiz de Lacanal, propietario, natural de Bielva, Santander, y de María de la Esperanza Lopinto, de esta localidad.

---

<sup>28</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 67.

23. Se celebraron en este año cincuenta y tres matrimonios, y entre ellos los siguientes:<sup>29</sup>  
Manuel Buitrago, empleado, natural de Alcalá de Guadaíra, con Josefa Quirós, de esta villa.  
Manuel González de Celis, del comercio, natural de Bielva, Santander, y con María Manuela Letrán, de esta localidad.

24. Se realizaron en este año doscientas catorce inhumaciones, y entre ellas las siguientes:<sup>30</sup>  
Ana Casado, natural de Villanueva de la Serena, Badajoz.  
Domingo Camoyán, natural de Cádiz, de hemorragia cerebral.  
Elvira Almisas, párvula, natural de Cádiz, de eclampsia.  
Enrique Uses, de El Puerto de Santa María, atropellado por el tren.  
Eulogio Martín, párvulo, natural de Lepe, Huelva, de raquitismo.  
Francisco Mascareñas, natural de Isla Cristina, Huelva, de pulmonía.  
José García, natural de Sanlúcar de Barrameda, de hipertrofia del corazón.  
Josefa Botello, párvula, natural de Ayamonte, de neumonía.  
Juan Ramos, natural de Carmona, de congestión cerebral.  
Manuel Castillo, natural de Isla Cristina, de gripe.  
María de la Ascensión Armario, natural de Bornos, de tisis pulmonar.  
María del Carmen Domínguez, natural de Cádiz, de neumonía gripal.  
María del Rosario Deherve, natural de Sevilla, de pulmonía.  
María López, natural de El Puerto de Santa María, de tuberculosis pulmonar.  
Pedro Mingorance, párvulo, natural de Lepe, Huelva, de enteritis.  
Serafina Expósito, párvula, natural de Villareal, en el reino de Portugal, de raquitismo.

## **A**ÑO DE 1898

1. Atendido al dilatado plazo transcurrido sin haberse presentado a tomar posesión de la plaza de matrona titular doña Juana García Rubio, nombrada en noviembre del año anterior, el 8 de enero resolvió la Corporación declarar sin efecto el referido nombramiento, por entender su incomparecencia como renuncia al referido cargo.

Asimismo, y para que el referido servicio no permaneciese desatendido por más tiempo, se acordó nombrar a doña Dolores Moret, vecina de Cádiz, que lo tenía solicitado y que, además de su título de matrona, reunía condiciones nada comunes para su desempeño, en la inteligencia de que se declararía vacante dicha plaza si en el plazo de quince días no se presentaba a ejercer sus funciones.

2. Habiendo manifestado el señor presidente en la sesión del 22 de enero de que se habían presentado a su autoridad varios vecinos, quejándose de que no podían pasar por el camino del Tehigo debido a que la empresa de la vía férrea había construido un vallado que obstruía el paso, viéndose en la necesidad de atravesar la vía, a lo que se oponía el guarda, sobre lo cual se había presentado al Juzgado la correspondiente denuncia, deseando el Ayuntamiento averiguar las causas que hubiesen motivado la construcción del referido vallado, acordó encomendar a la Comisión de Campo el oportuno reconocimiento, evacuando el correspondiente informe, la cual, habiendo pasado al pago del Tehigo a reconocer el referido vallado, manifestó el día 29 haber observado que estaba hecho con balasto propiedad de la misma compañía del ferrocarril, sin haber tocado en nada al camino, pero que, como se obstruía el paso a los vecinos, se estaba en el caso de invitar a éstos a que rellenasen el bajo que allí resultaba por la construcción del vallado, quedando así el camino expedito y evitando de este modo tener que atravesar la vía.

3. En la sesión del 5 de febrero se dio lectura un oficio del señor cura párroco invitando al Ayuntamiento a que asistiese al solemne Te Deum que debía cantarse en la iglesia mayor parroquial al día siguiente, con motivo de la terminación de la guerra de Filipinas, según tenía ordenado el señor arzobispo, y el Ayuntamiento, atendiendo como era debida dicha invitación, acordó que asistiese a ella una comisión de su seno formada por el señor teniente primero de alcalde presidente y los tenientes

---

<sup>29</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 21.

<sup>30</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 25.

segundo y tercero, así como de los regidores don Manuel Sordo Vega, don Francisco Lanzarote Bernal y don Manuel Santos Ruiz.

4. Vista en la sesión del 12 de febrero una instancia suscrita por don Antonio Martínez Alcalá, por la que solicitaba ocupar una de las plazas de médico titular que se hallaba vacante de las tres que existían en esta Villa, manifestó el señor presidente no ver inconveniente alguno en que se le nombrase en calidad de interino, dados los buenos antecedentes del solicitante.

El concejal don Juan Villanueva Lavaña, por su parte, hizo notar que, estando como estaba próximo a terminar el contrato de cuatro años que el Ayuntamiento tenía formalizado con los médicos, le parecía que no debía hacerse nombramiento alguno, máxime cuando se hallaba pendiente de resolución superior la alzada interpuesta por don Fernando de la Barrera, cuya destitución había producido la vacante.

Oído lo manifestado por el señor Villanueva, dispuso la Presidencia que se pudiese a votación el asunto, resultando de ésta que todos los concejales excepto don Juan Villanueva estaban conformes con el nombramiento con carácter de interino de don Antonio Martínez, en la inteligencia de que, si en el preciso plazo de cinco días no había tomado posesión de su empleo, se entendía que renunciaba al mismo.

5. Habiendo renunciado a su empleo el ordenanza de la estación telegráfica municipal, y con el fin de que ni por un momento permaneciese desatendido servicio tan importante, en la sesión del 26 de febrero manifestó el señor presidente haber dispuesto que el encargado de dicha estación, don Rafael Fajardo Domínguez, quedase encargado en lo sucesivo del cuidado y conservación de la línea, gratificándose por ello con las 15 pesetas mensuales que percibía el ordenanza.

6. Visto un recibo de 30 pesetas facilitado por el director de la Banda de Música, importe de los domingos de carnaval y piñata que la misma había tocado en el paseo de la Constitución, el 5 de marzo acordó el Ayuntamiento su abono del capítulo de imprevistos.

7. Por el señor presidente, don Manuel Hernández Merino, se hizo presente al Ayuntamiento en la sesión del 5 de marzo que con fecha 28 de febrero haber recibido un escrito del farmacéutico don Juan Rodríguez Gómez de Lara, participando que no podía continuar suministrando las medicinas para los enfermos de Beneficencia si no se le abonaban las mensualidades de noviembre y enero últimos, cuya falta de pago no podía ser debida a la escasez de fondos, cuando el otro farmacéutico que turnaba por meses había percibido diciembre.

Asimismo, que en el día inmediato se le había oficiado haciéndole presente que el Ayuntamiento estaba dispuesto a abonarle las dos mensualidades tan pronto lo permitiesen los ingresos, y que si bien se había satisfecho diciembre, había sido porque los ingresos de dicho mes así lo habían permitido, dejando otras obligaciones en descubierto, por lo que, en la seguridad de que se le atendería con preferencia a los pagos de aquella índole, esperaba manifestase si iba a continuar suministrando las medicinas hasta la terminación del contrato, puesto que el servicio indicado no podía quedar desatendido.

No obstante, habiendo insistido el señor Rodríguez en escrito del mismo día en lo manifestado anteriormente, se había ofrecido el suministro a don Francisco Rodríguez Izquierdo, el cual se había prestado a facilitar en aquel mes las medicinas a pesar de no corresponderle el turno.

Inteligenciado el Ayuntamiento, acordó que pasase el asunto a la Comisión de Beneficencia, la cual propuso el 18 de marzo que se rescindiese el contrato a don Juan Rodríguez Gómez de Lara, toda vez que el Ayuntamiento, muy a su pesar, no había podido cumplir con la condición séptima del mismo, que prevenía se hiciese el pago a los farmacéuticos por mensualidades vencidas.

Rescindido, pues, el contrato al licenciado Rodríguez, en la sesión del 26 de marzo se dio lectura a una instancia suscrita por don Federico Pazos Ortega, farmacéutico asimismo en esta localidad, por el que solicitaba turnar en el suministro de medicinas a los enfermos pobres de la Villa, y el Ayuntamiento acordó concederle el turno en el expresado servicio desde el primero de abril, a condición de que corriese también a su cargo en el mes de mayo siguiente.

8. Habiendo sido citado judicialmente por medio de cédula el señor alcalde para que compareciese en el Juzgado de Primera Instancia del partido el día 17 de marzo, a fin de evacuar las posiciones contenidas en el escrito presentado referente a diligencias preparatorias de ejecución a instancias del procurador don Antonio Martín Bejarano, en nombre de don Antonio Soto y Péndola, como

marido y legítimo representante de doña Francisca Beigbeder y Montes, contra el Ayuntamiento de esta Villa sobre cobro de 560 pesetas, en la sesión del día 18 acordó el Ayuntamiento por unanimidad que, según lo preceptuado en el artículo 143 de la Ley Municipal se considerase nulo y de ningún valor el procedimiento ejecutivo a que se refería la citada cédula y, por consiguiente, no había lugar a contestar las posiciones que se enunciaban en la misma.

Nuevamente, sin embargo, fue requerido el Ayuntamiento el 28 de junio para que contestase a la demanda, y la Corporación, fundada en lo que disponía Ley Municipal, acordó que no se diese cumplimiento por la Alcaldía a la citación recibida, y sí, por el contrario, protestar del procedimiento, toda vez que no estando asegurada la deuda mediante prenda o hipoteca, correspondía pedir la competencia administrativa por ante el gobernador civil, dándose cuenta al señor juez de instrucción del Puerto de Santa María del acuerdo adoptado.

La continuación del procedimiento, sin embargo, dio lugar al caso inusitado de que una representación del Juzgado de Primera Instancia del partido, acompañada del procurador don Antonio Martín Bejarano, se personase el 15 de septiembre en las Casas Consistoriales, haciendo saber al señor alcalde la providencia del juez de El Puerto de Santa María del 26 de agosto anterior, en el que se decretaba la retención de los bienes de toda clase que poseyera el Ayuntamiento en cuanto fuese necesario para cubrir la suma de 640 pesetas que reclamaba el dueño de la casa que había ocupado el puesto de la Guardia Civil por alquileres adeudados.

Antes de que se procediese a dicho embargo o retención, se hizo presente por el señor alcalde al Juzgado que protestaba de tal acto, por considerarlo contrario a la ley por la que se regía la administración municipal, protesta que se fue admitida en los términos que más adelante se indica. Seguidamente fue requerido a que expresase la cantidad en metálico que existía en aquellos momentos en la caja de Propios, contestando que era de pesetas 1.924,66.

Llamado a continuación a comparecer al acto el depositario de Propios, confirmó lo dicho por el señor alcalde, y el escribano y alguacil actuario trabaron retención por las dichas 640 pesetas, nombrando depositario de dicha suma al que lo era de Propios, ordenándole tener dicha cantidad a disposición del tribunal que conocía en aquel asunto.

La protesta que en los mismos autos quedó consignada fue la siguiente:

- Que estando entonces en pleno periodo electoral, puesto que al domingo siguiente había de celebrarse la elección de diputados provinciales de aquel distrito, entendía no podía seguirse en tal periodo procedimiento de apremio contra las Corporaciones populares.

Haciendo un resumen de lo acontecido hasta entonces, se manifestó al Ayuntamiento que de aquel desdichado asunto se había tratado en la sesión celebrada el 30 de junio, adoptándose el acuerdo, fundado en lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley Municipal, de no admitir la demanda por improcedente, no concurriendo, por tanto, el señor alcalde a la citación que se le hizo, y sí solo exponer al señor juez en atento oficio reconociendo la deuda reclamada por solo 580 pesetas, que era la cantidad que en aquellos momentos se adeudaba, y manifestándole que la citada deuda no estaba sujeta a prenda o hipoteca; que la cantidad reclamada no era la exacta, y que se solicitaría del gobernador civil la competencia administrativa.

Deseosa la Alcaldía de evitar en lo posible el procedimiento judicial indicado, había llamado al dueño de la finca, ofreciéndole pagarle todo cuanto permitía el presupuesto corriente, a lo que el dicho accedió, y acto seguido percibió el importe de las cuatro mensualidades correspondientes a marzo, abril, mayo y junio, terminando a fines de este último mes el arrendamiento, puesto que la Guardia Civil había desalojado la casa que le había servido de cuartel.

Por lo visto, de nada había servido aquella deferencia con el dueño de la finca, pues su representante en El Puerto seguía el procedimiento judicial, llevándolo hasta embargar bienes a este Municipio.

Dicho procedimiento, creía el señor alcalde, era inusitado en los fastos municipales. De acatarlo humildemente el Ayuntamiento, sentaría un precedente ruinoso para casi todos los municipios españoles, porque cuan pocos serían los que no tuviesen deudas con particulares, contraídas con la mejor buena fe, pero que no habían podido ser satisfechas con puntualidad por causa de la minoración de los ingresos presupuestados.

Por tal consideración, la Alcaldía proponía a sus compañeros de Corporación dirigir atenta comunicación al señor gobernador civil a fin de que, como representante del Gobierno, y por la alta inspección que tenía sobre los servicios municipales, procediese a lo que hubiese lugar con motivo de la

incompetencia del Juzgado para hacer el embargo de que se trataba, sin perjuicio de que promoviese la competencia administrativa a dicho Juzgado, resolviendo en definitiva la nulidad del embargo.

- Que según el artículo 143 de la Ley Municipal entonces vigente, las deudas de los pueblos que no estuviesen aseguradas con prendas o hipotecas no podían ser exigidas a los Ayuntamientos por procedimientos de apremio.

- Que si bien existía entonces en la caja de Propios la cantidad expresada, aquella correspondía en su mayor parte al presupuesto entonces vigente, por el que no se adeudaba cantidad alguna por alquileres de la referida casa, puesto que su dueño tenía cobradas las mensualidades de enero a junio; por tanto, nada se adeudaba por el presupuesto 1897-98, puesto que la susodicha casa había quedado desalquilada el 30 junio.

Asimismo, la cantidad realmente adeudada no era la reclamada por el Juzgado, y sí solo la de 440 pesetas, correspondientes a seis mensualidades del presupuesto 1894-1895, tres del de 1895-96 y dos del de 1896-1897, debiéndose añadir que protestaba de la retención de fondos del presupuesto 1897-1898, porque la cantidad existente en caja estaba afecta a obligaciones del mismo año, las cuales eran todas de carácter preferente.

Respecto a las gestiones llevadas a cabo cerca del Gobierno Civil, en la sesión del 22 de octubre se dio cuenta de un oficio del señor gobernador, transcribiendo otro del presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el que se expresaba haberse formado expediente para determinar si procedía la competencia administrativa en el pleito que nos ocupa, dándose asimismo orden al Juzgado del Puerto de Santa María para que quedasen en suspenso las diligencias.

No obstante, habiendo tenido noticias el Ayuntamiento de que el juez de Primera Instancia del partido continuaba los procedimientos, y con objeto de evitarse los perjuicios que se le irrogarían de no comparecer en forma en el Juzgado para defender su derecho, acordó el 17 de diciembre otorgar poder a los procuradores de los juzgados del Puerto de Santa María, Sevilla y Madrid que la Corporación designase, a fin de que, bajo la dirección del letrado o letrados que la misma señalase, promoviesen lo conducente a su defensa en los autos de referencia.

9. Dada lectura a un oficio del médico titular interino don Manuel Pinto Boisset, por el que presentaba dimisión de su cargo por motivos de índole privada, en la sesión del 26 de marzo manifestó el señor presidente que, conocidas las aptitudes del señor Pinto en el ejercicio de su profesión, había tratado de disuadirlo de su propósito, sin que a pesar de ello hubiese podido conseguirlo, por lo cual creía debía admitírsele la dimisión, cesando por consiguiente a finales de dicho mes.

En esta sentido, el 16 de abril es nombrado médico titular con carácter de interino don Pedro Riquelme.

Poco duró, sin embargo, la estabilidad de la plantilla de médicos titulares, por cuanto el 4 de junio se dio cuenta de un oficio de don Antonio Martínez Alcalá, solicitando se le admitiese la dimisión del cargo de médico titular interino que ejercía, fundada en la imprescindible necesidad que tenía de tomar parte en las oposiciones a médico segundo del cuerpo de Sanidad Militar que había de celebrarse en Madrid a finales de dicho mes.

10. En la sesión del 2 de abril se dio cuenta de un oficio del jefe de puesto de la Guardia Civil, trasladando la circular del director general del Cuerpo, en la que se manifestaba haberse acordado la liquidación del Montepío del Guardia Civil para el que hicieron donativo las corporaciones y particulares que tuvieron a bien contribuir, por lo que correspondía la devolución a los interesados de las cantidades donadas, invitándoles a que manifestasen su optaban por la misma o, por el contrario, a que designasen el destino que hubiera de dársele al dinero.

Inteligenciado el Ayuntamiento, y abundando en los mismos sentimientos humanitarios que le animaron a hacer el donativo, acordó ceder las veinticinco pesetas a que ascendía su aportación a beneficio de los huérfanos de la guerra.

11. Habida cuenta de la proximidad de la Semana Santa, en la sesión del 2 de abril manifestó el señor presidente la conveniencia de que el Ayuntamiento asistiese en Corporación a los divinos oficios que en dicha Semana Santa habían de tener lugar en la parroquia, siguiendo la costumbre establecida en años anteriores, con el fin de dar el más vivo ejemplo de religiosidad al pueblo que representaban.

12. Habiendo puesto de manifiesto el señor teniente primero de alcalde hallarse vacante la plaza de secretario del Ayuntamiento desde fin de marzo, por jubilación de su titular, don Antonio Vereá Vela-Hidalgo, cuyo despacho desde dicha fecha estaba a cargo del oficial primero de la Secretaría, en la sesión del 23 de abril acordó el Ayuntamiento proveer la citada plaza, publicándose la vacante para que los interesados presentasen sus solicitudes en el plazo máximo de treinta días.

En el ínterin, y a sugerencia del señor alcalde, quedó nombrado secretario interino el referido oficial primero de Secretaría que la venía desempeñando, el cual continuó en su puesto hasta el 18 de junio en que fue nombrado secretario don Ramón González Fernández.

13. Presentadas en la sesión del 14 de mayo las cuentas del suministro de pan hecho durante el mes de abril por el industrial de esta Villa don Juan Camacho Suárez, a la fuerza de artillería de plaza y del batallón de telégrafos residentes en esta localidad para el emplazamiento de una batería en la explanada que existía a la terminación de la calle Manga de Gabán, sitio inmediato a la muralla que daba al mar, expuso el señor presidente a los reunidos que, siendo forzoso para los Ayuntamientos el expresado suministro, se había visto en la necesidad de autorizarlo con cargo a los fondos del presupuesto del ejercicio corriente, más como quiera que lo consignado para aquel servicio en aquel año ascendía a la suma de doscientas pesetas, y el importe de la cuentas presentadas a 243, 20, proponía que se abonase dicha suma del capítulo de imprevistos, toda vez que era partida reintegrable, y el Ayuntamiento, hallándose conforme con lo expuesto por la Presidencia, le dio su aprobación, acordando su abono en la forma propuesta por el señor alcalde.

Igualmente se trajo a la vista la cuenta de los gastos ocasionados por la composición de las zapatas del Muelle, Kimper y Rompidillo, llevadas a cabo con objeto de dar ocupación y socorro a los braceros sin trabajo de esta Villa, por un importe de 535 pesetas, y encontrándola justificada y comprobada en todos sus extremos, acordó asimismo el Ayuntamiento dispensarle su aprobación.

14. Leído en la sesión del 21 de mayo un oficio del teniente de la Guardia Civil don José Quecuti Sánchez, por el que rogaba a la Corporación que manifestase si estaba dispuesto a seguir facilitando gratuitamente casa a las fuerzas del puesto de esta Villa, en atención a que la casa que entonces ocupaba había de quedar desalojada para fines de aquel mes, por exigirlo así el dueño de la misma, acordó el Ayuntamiento por unanimidad contestar que, dada la precaria situación económica, que imposibilitaba en absoluto poder sufragar con la exactitud deseada el pago de las diversas atenciones que pesaban sobre él, vería con gusto que el Cuerpo se hiciese cargo del alquiler del nuevo edificio que hubiese de ocupar en lo sucesivo dicha fuerza, mas no siendo aquello posible hasta el punto de poner en peligro la continuidad del puesto de esta localidad, estaba pronto a hacerse cargo de dicha obligación, proporcionando gratuitamente un local a propósito para cuartel, con el fin de que continuase en la localidad, expresándole asimismo que dicha atención sería satisfecha a la vez que todas aquellas que corrían a cargo del Municipio, siempre que el estado de los fondos lo permitiesen, pero que no le era dado hacer de ella excepción, estableciendo un privilegio para una obligación de idéntica índole que las demás.

Por último, en la sesión del 15 de septiembre quedó enterado el Ayuntamiento el éxito de las gestiones practicadas por el señor alcalde para ofrecer casa en esta Villa que sirviese de cuartel a la fuerza de la Guardia Civil, al haber aceptado el jefe de la zona la situada en la calle Rodrigo Márquez número 6, cuyo dueño estaba representado en esta localidad por don Manuel Hernández Merino, quien estaba conforme en alquilarla para dicho objeto en cuarenta pesetas mensuales por el término de tres años, prorrogables otros tantos.

15. En cumplimiento de las Reales Órdenes de 8 y 11 de abril dispuso la Junta Local de Armamento en acta del día 13 el emplazamiento de una batería en el sitio del antiguo baluarte de la Culebrina de esta población, sita junto al arco del muelle, llamada así por la pieza de este tipo que existió en el lugar hasta 1702.<sup>31</sup>

En este sentido destacaremos lo tratado en la sesión del 21 de mayo, en la hizo presente el señor presidente a la Corporación que, dado que el acantonamiento de fuerzas militares en esta Villa era cada día más numeroso, por lo que los suministros de pan durante el mes de mayo había de ascender a mayor suma que en el pasado abril, que había sido de 243,20 pesetas, cuyo importe se había acordado librar con

---

<sup>31</sup> García Díaz, M. *El Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz en la Villa de Rota*. Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, Col. Temas Roteños, 20. Rota 2002, p. 11.

cargo a la partida de imprevistos del presupuesto por exceder de la cantidad consignada para aquella clase de gastos, por lo que era de prever que dicho fondo se agotase, para cuyo remedio proponía que, caso de producirse, se acudiese al de calamidades, puesto que era un mismo capítulo y artículo, sabido cómo era y constaba a la Corporación que dicho desembolsos eran reintegrables a los fondos municipales, en cuya virtud acordó el Ayuntamiento que tan luego se agotase el fondo de imprevistos, se acudiese al de calamidades, al objeto de que bajo ningún concepto quedase desatendido el suministro.

Asimismo, en la expresada sesión se vio la cuenta presentada por el industrial don José Ruiz de Lacanal del suministro de aceite y carbón realizado a durate el mes de abril a la fuerza de artillería de plaza residente en esta localidad, por un importe de 15,65 pesetas, y encontrándola el Ayuntamiento suficientemente comprobada, acordó su pago con cargo al capítulo respectivo del presupuesto.

Días más tarde se dio a conocer un escrito del gobernador militar de la provincia, duque de Nájera, solicitando que se facilitase gratuitamente a la expresada guarnición el agua que diariamente pudiese necesitar para su consumo durante su permanencia en esta localidad, de todo lo cual inteligenciada la Corporación, y penetrada de que esto habría de suponer mensualmente un gasto de cierta consideración, acordó por unanimidad el 11 de junio facultar al señor alcalde para que gestionase lo más conveniente con el dueño de la empresa de traída de aguas, proponiéndole consintiese en facilitar dicho suministro gratuitamente, toda vez que, accediendo a ello, prestaría un señalado servicio a la Patria, tan necesitada en aquellos momentos de toda clase de auxilios.

La presencia de las tropas causaba también ciertos roces con la población, cuya gravedad procuraba el Ayuntamiento atemperar del mejor modo posible. Así, en la sesión del 6 de agosto se dio cuenta de la queja formulada por varios vecinos de la calle del Calvario por los malos olores e incomodidad que producían las aguas sucias que arrojaban a la expresada calle los soldados alojados en la casa bodega de los señores Lacave, más conocida como "Casa de la Cilla",<sup>32</sup> faltando con ello a las reglas más elementales de la higiene pública, sobre cuyo particular expuso el señor alcalde que ya había conferenciado sobre el asunto con el jefe de la indicada fuerza militar, el cual se había ofrecido a corregir inmediatamente el abuso que cometían sus subordinados, por lo que esperaba que la orden sería obedecida y, caso de que no fuese así, reclamaría oficialmente el cumplimiento de las ordenanzas municipales que trataban de aquellos extremos.

16. Visto por la Corporación el 18 de junio el informe emitido por la Administración de Consumos en lo referente a la instancia suscrita por don Antonio Ortiz, dueño de la cantina establecida en las inmediaciones del edificio donde se hallaba instalada la cancha para la salazón y depósito del pescado de la almadraba de Arroyo Hondo, que se calaba en aguas de este distrito marítimo, solicitando de la Corporación que le dispensase del pago de las 112,50 pesetas que adeudaba de su concierto con la referida Administración, por haber sido el año en extremo escaso de pesca y, por consiguiente, escaso también el consumo de las especies que había tenido a la venta en su cantina, lo que le había supuesto pérdidas considerables, y dado que la citada Administración había dado ya por saldada dicha deuda en la cuenta del mes de mayo, confiada en la promesa formal del susodicho de que la abonaría para finales de dicho mes, acordó no haber lugar a lo solicitado por el mismo, así como que se le requiriese el inmediato ingreso de dicha suma, pues de otro modo redundaría en perjuicio de los fondos municipales.

17. Por los concejales don Enrique Almisas Belloconde y don Manuel Sordo Vega se puso de manifiesto el 9 de julio la necesidad de solicitar del concesionario de la Empresa de Aguas, don Salvador Viniegra, el aumento de bocas de riego, mangueras y la construcción de un nuevo depósito, por ser el existente considerado insuficiente en el caso de que llegase a ser un hecho la venida de la escuadra norteamericana para bombardear los puertos de la península, dado que el Municipio no contaba con ninguna clase de efectos de los necesarios para contrarrestar la destrucción y consiguiente incendio que, sin duda, habrían de producirse en tal eventualidad.

Asimismo, que por el Ayuntamiento se adquiriesen sin perder un momento cien cubos de cinc, doce espiochas, igual número de palas, cuerdas y todo aquello que a juicio de la Alcaldía debiera adquirirse, así como que se dispusiese de acuerdo con la autoridad militar lo conveniente para la defensa de la población y de sus intereses en general.

Inteligenciada al Corporación, le otorgó su aprobación por unanimidad.

---

<sup>32</sup> Actual Parroquia de Nuestra Señora del Carmen.

En respuesta a lo acordado por el Ayuntamiento correspondió el 30 de julio un escrito del señor Viniegra en el que informaba hacer dispuesto la instalación de nuevas bocas de riego y la provisión de mangueras útiles para el caso de incendios.

En cuanto a la construcción del nuevo depósito, acordó el Ayuntamiento que dicho escrito pasase a la Comisión respectiva para su informe, sin perjuicio de recordar su oferta al señor Viniegra si en breve plazo no llegaba a realizarla.

18. Tal y como venía siendo costumbre todos los años durante la temporada de verano, el 17 de julio acordó el Ayuntamiento que la Banda de Música tocase los jueves y domingos entre las 9 y las 11 de la noche en la plaza de la Constitución, que era el paseo más concurrido de la localidad y el designado siempre para tal objeto, siendo la retribución convenida para cada noche la cantidad de quince pesetas.

19. A petición de los interesados, y con arreglo a lo dispuesto en la Ley Municipal, fueron declarados vecinos de esta villa los señores don Tomás Manrique de Lara y don Ramón González Fernández, administrador de Consumos y secretario del Ayuntamiento, respectivamente.

20. En la sesión del 28 de agosto hizo uso de la palabra el concejal don Juan Villanueva, quien expuso que le constaba haber en aquellos momentos en esta población crecido número de enfermos de sífilis, contraída en las casas de lenocinio aquí establecidas, y aunque tenía la confianza de que los médicos titulares efectuaban periódicos reconocimientos de la higiene especial, entendía que la propagación del mal era debida a que había mujeres que comerciaban con su cuerpo sin estar matriculadas en el registro de prostitutas, y porque en alguna de aquellas casas se ejercía por alguien el oficio de curandero, causando graves complicaciones a las enfermas, por lo que pedía que se ejerciese una extrema vigilancia en aquel asunto para evitar males e infracciones a las reglas de la higiene pública, acordando el Ayuntamiento hacer cuanto estuviese a su alcance para cortar los abusos indicados.

21. En la sesión del 27 de agosto se dio lectura al boletín oficial del mismo día, en el que se publicaba el real decreto levantando la suspensión de garantías constitucionales, para el objeto de permitir reuniones públicas de electores a fin de tratar de las próximas elecciones a diputados provinciales que había de tener lugar el 11 de septiembre.

22. Dada cuenta en un oficio del señor intendente del ejército de la Capitanía General de Andalucía, interesando de este Ayuntamiento y vecinos la posibilidad de que se ofreciera en esta localidad algún edificio capaz para contener 150 o 200 camas, destinadas a recibir otros tantos soldados enfermos procedentes de los ejércitos de Cuba y Puerto Rico, y tras estudiar el asunto con el detenimiento que de suyo requería, se convino el 15 de septiembre en que no era posible hacer tal ofrecimiento, porque los únicos locales amplios eran las bodegas, y aquellas se encontraban en aquellos momentos en plena elaboración de vinos, y otras en las que no había vendimia no reunían las condiciones precisas para el objeto deseado, acordándose expresar a dicha autoridad militar el sentimiento de la Corporación al no poder acoger tal número de enfermos.

23. A propuesta de la Presidencia, en la sesión del 15 de septiembre quedó nombrado relojero de la Casa Ayuntamiento el vecino don Cayetano Moreno Puyana, con la obligación de dar cuerda diaria al reloj de la torre, reparar todos los desperfectos que aquel sufriese, así como todos los demás propiedad del Ayuntamiento, asignándosele por dichos servicios la suma de quince pesetas mensuales.

24. Dada lectura en la sesión del 29 de octubre a una carta de don José Navarrete, anunciando el envío de una ejemplar de su nueva obra literaria titulada "Niza y Rota", destinada a la biblioteca de este Ayuntamiento, en cuya portada aparecía la siguiente dedicatoria "Al Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Rota en testimonio de respeto a los señores que lo componen y de cariño a la población que tan dignamente representan. = José Navarrete".

Recibida la obra, y a propuesta del concejal señor Villanueva, se acordó por unanimidad acusar recibo del mencionado ejemplar, dando expresivas gracias al autor, y manifestando asimismo el deseo del Ayuntamiento de adquirir veinticinco ejemplares si la obra estaba a la venta.

25. El 10 de junio de este año recibió sepultura en el cementerio de esta localidad Alonso Flores, natural de Lebrija, soltero, de veintiséis años de edad, que había fallecido a consecuencia de mano airada a las diez de la noche del día anterior en la calle de Luis Vázquez número 12. Recibió el Santo Óleo, y se le hizo funeral de caridad.<sup>33</sup>

26. Se impartieron en este año trescientos dieciséis bautismos, y entre ellos los siguientes:<sup>34</sup>

Ángel, hijo de José Ruiz, empleado, y de Luisa Magaña, naturales de El Puerto de Santa María.

Ángel, hijo de Plácido Sánchez, guardia civil, natural de Salamanca, y de Sebastiana Vargas, natural de Medina Sidonia.

Ángela, hija de Juan Rodríguez, carabinero, y de Ángela Ruiz Herrera, ambos naturales de Ciudad Real.

Antonio, hijo de José Martín, zapatero, y de Antonia Elías, naturales de Isla Cristina.

Antonio, hijo de María Dolores Cude, natural de El Puerto de Santa María.

Basilio, hijo de Manuel Andrade, arriero, y de Ana Armario, naturales de Bornos.

Eduardo, hijo de José Pérez, carabinero, y de Florentina López, naturales de Ciudad Rodrigo.

Emilio, hijo de Blas Cabildo, carabinero, y de María García, naturales de Grazalema.

Gabriel, hijo de Gabriel Martínez, marinero, natural de El Puerto de Santa María, y de Rafaela Manrique, de esta localidad.

José María, hijo de José Núñez, agricultor, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Ángeles Fénix, de esta localidad.

José, hijo de Gabriel Pérez, carpintero, natural de Ayamonte, y de Juana Puyana, de este pueblo.

José, hijo de Manuel Muñoz, carabinero, natural de Sevilla, y de María del Carmen Vega, natural de Écija.

Manuel, hijo de Fernando de la Barrera, médico cirujano, natural de Salvatierra, Badajoz, y de Encarnación Ramírez, de este municipio.

Manuel, hijo de Manuel Siles, médico militar, natural de Jerez de la Frontera, y de Emilia Moreno, natural de Málaga.

Manuela, hija de José Sánchez, carabinero, y de Josefa Páez, ambos naturales de Macharaviaya, provincia de Málaga.

María Catalina, hija de Antonio Garrido, agricultor, natural de Los Palacios, y de María Moreno, de esta localidad.

María de las Mercedes, hija de padres no conocidos.

María de los Dolores, hija de Basilio Altabella, carabinero, natural de Torres Torres, Valencia, y de Luisa Bernal Benítez, de Conil.

María de los Dolores, hija de Francisco Arjona, agricultor, y de Josefa Romero, naturales de El Puerto de Santa María.

María de los Dolores, hija de Francisco Gutiérrez, carabinero, y de Isabel Cabrera, naturales de Gilena, Sevilla.

María de los Milagros, hija de Anselmo Rodríguez, carabinero, natural de Puebla, Granada, y de Jerónima López, de Caravaca, Murcia.

María de Regla, hija de Juan Saborido, empleado, natural de El Arahál, y de Francisca Bocanegra, de Morón.

María de Regla, hija de Juan Sánchez, carabinero, natural de Villanueva de la Serena, Badajoz, y de Jacinta Córdoba, de Jimena de la Frontera, Cádiz.

María del Carmen, hija de Teresa Ramos, natural de Jerez de la Frontera.

María Josefa, hija de Rafael Fajardo, telegrafista, natural de Motril.

María Manuela, hija de José Guerrero, tonelero, y de María Luisa Neira, ambos naturales de El Puerto de Santa María.

Ricardo, hijo de Manuel Hernández Merino, del comercio, natural de Sevilla, y de María del Carmen Pizorno Arjona, de esta población.

27. Se contrajeron en este año sesenta y seis matrimonios, y entre ellos los siguientes:<sup>35</sup>

---

33 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 25, f. 298.

34 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libros 67 y 68.

35 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 21.

Antonio Rodríguez, agricultor, natural de Bornos, con Manuela Gutiérrez, de esta localidad.  
Cástor González, carabinero, natural de Plasencia, Cáceres, con Andrea Martínez, natural de Puerto Real.

Diego Armario, agricultor, natural de Bornos, con María de la Concepción Abunde, de esta villa.

Francisco Armario, panadero, natural de Bornos, con Ana Ruiz Mateos, de esta municipalidad.

Manuel Cabeza, del comercio, natural de Osuna, con Francisca Márquez, de este municipio.

Ramón Montovio, administrador de Aduanas, natural de Estepona, con Aurelia Martínez, de esta municipalidad.

Román Asencio, del comercio, natural de Nieva de Cameros, Logroño, con María Jesús Puyana, de esta localidad.

28. Se realizaron en este año doscientos treinta y cinco enterramientos, y entre ellos:<sup>36</sup>

Alonso Flores, natural de Lebrija, que murió a mano airada.

Joaquín Chamorro, natural de Jerez de la Frontera, de gangrena del pulmón.

José Rosado, natural de Arcos de la Frontera, de apoplejía.

Josefa del Canto, natural de Jerez de la Frontera, de tuberculosis.

Josefa Ruiz, natural de El Puerto de Santa María, de raquitismo.

Juana Aguilera, natural de Medina, de gripe cerebral.

Manuel Rodríguez, natural de Jerez de la Frontera, de raquitismo.

Manuel Verdera, natural de Vinaroz, Valencia, de pulmonía.

Margarita Hernández, natural de Sevilla, de tuberculosos abdominal.

María del Carmen Sordo, natural de Cádiz, de tuberculosis.

Miguel González, natural de Algar, de esclerosis medular.

Ramón Gómez, natural de Cádiz, de fiebre infecciosa.

Valentina Pérez, párvula, natural de la provincia de Salamanca, de bronquitis.

## **A**ÑO DE 1899.

1. Habiendo expuesto el concejal señor Lanzarote la conveniencia de adoptar alguna medida de represión para los niños que pululaban por la vía pública, incomodando con sus bromas de mal gusto a los vecinos y haciendo daños en las fincas, el 7 de enero acordó el Ayuntamiento fijar un bando recordando a los padres la obligación que tenía de llevarlos a la escuela pública que costeaba la Municipalidad, con clases también nocturnas, haciendo responsables a los referidos padres o tutores de los perjuicios que causasen los referidos jóvenes.

Asimismo se acordó dar terminantes instrucciones al jefe de la Guardia Municipal, para que diese parte de toda infracción a las Ordenanzas Municipales, a fin de imponer las multas determinadas en las mismas para los infractores.

Por último, y por el referido concejal se recordó al Ayuntamiento el acuerdo que se tenía tomado para la reforma de la calle del Almirante, pues de llevarse a cabo la obra, cesaría el abuso de que los vecinos de la misma arrojasen aguas a la vía pública, acordándose recordar a los propietarios de dicha calle la obligación que tenían de colocar por su cuenta el acerado, a fin de proceder a su reempedrado una vez terminado aquel.

2. Habiendo sido necesario mandar limpiar el pozo negro del castillo, donde se alojaban las fuerzas militares en esta población, y no habiendo crédito para dicha atención en ningún capítulo del presupuesto, se acordó el 29 de enero su abono con cargo a imprevistos.

3. Dada asimismo lectura el 29 de enero a una solicitud suscrita por don Francisco Troyano, exponiendo que se proponía construir un local cercado para espectáculos taurinos, fiestas que atraerían forasteros a esta población con ventajas materiales para la misma, pidiendo asimismo una subvención del Ayuntamiento para llevar a cabo su proyecto, acordó la Corporación que pasase a la Comisión de Hacienda para su dictamen.

4. Habiendo expuesto el concejal señor Lanzarote la conveniencia de proceder inmediatamente a la reparación del pozo titulado "de la Arena", de tanto uso público, se acordó por unanimidad en la sesión

---

<sup>36</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libros 25 y 26.

del 11 de febrero encomendar al guarda rural que formase lista de los colonos de las tierras próximas a dicho abrevadero, a fin de invitarles a sufragar los gastos, como en otras ocasiones había sucedido.

5. Por el teniente primero de alcalde, señor Hernández, se manifestó el 25 de febrero que un representante de la sociedad Electricidad Alhiot, de Suiza, había pedido a la Alcaldía algunos datos para el estudio de la instalación del alumbrado eléctrico en esta Villa, acordando los concejales que se facilitasen a dicha entidad los datos solicitados, por estimarlos de general conveniencia para la localidad.

6. Informado el Ayuntamiento del oficio del Juzgado preguntando si la Corporación Municipal quería mostrarse parte en la causa que se seguía por el incendio ocurrido en la dehesa de El Bercial el día 12 de agosto anterior, en la sesión del 4 de marzo acordó declinar la invitación, por estimas que todo hacía presumir que el referido siniestro había sido casual.

7. Tras exponer el regidor síndico que dos colonos de la vecindad del camino de Regla habían formado vallados con objeto de apartar las aguas de sus heredades, alterando con ello el curso natural de las mismas, y perjudicando a otras tierra y al expresado camino, acordó el Ayuntamiento el 11 de marzo que a las nueve de la mañana del lunes siguiente se personase en dicho lugar los individuos de la Comisión de Campo, juntamente con el guarda rural, a fin de restablecer el curso natural de las expresadas aguas.

8. En la sesión del 12 de mayo se dio cuenta a la Corporación por el señor alcalde de haber sido informado de que en la dehesa de la Marisma se había declarado una plaga de cigarrones destructora de mieses, tras lo cual había convocado inmediatamente a los braceros y colonos de tierras para que, siendo conocedores de la referida plaga, se pusiesen todas la medidas posibles para su extinción; que la citada reunión había sido numerosa, y que todos los asistentes habían convenido en no omitir sacrificio alguno para conseguir el objeto, acordándose que los gastos que aquello originase los anticipase la caja de Propios, para que, una vez conocida la cantidad invertida, se prorratease entre los contribuyentes.

Asimismo, que bajo la inspección de una junta de labradores nombrada al efecto y del concejal señor Lanzarote, se había organizado los trabajos de extinción, pagándose a los jornaleros que acudieron a matar al insecto a razón de veinticinco céntimos de peseta por kilogramos que presentasen, cuya cuenta rendida fue la siguiente: el día 7 se habían invertido en dicha atención la suma de 23 pesetas; el día 8, 24,50; el día 9, 74; el día 10, 133; el día 11, 200,75, y en el mismo día 12, 23,35 pesetas, a pesar de lo cual no se había logrado conseguir la extinción de la referida plaga, por cuya razón se había dirigido al Gobierno Civil pidiéndole el auxilio oficial y la remesa de producto llamado gasolina, que parecía ser el agente más eficaz para exterminar aquellos cigarrones y langostas, de lo que daba cuenta al Ayuntamiento a fin de que acordara lo conveniente para la obtención del objeto pretendido, el cual acordó aprobar en un todo lo actuado por la Alcaldía.

En respuesta al oficio de la Corporación, el día 20 se dio lectura a otro del gobernador civil manifestando haber ordenado que pasase a esta Villa el ingeniero agrónomo para inspeccionar los terrenos afectados por la plaga, e interesando del Ayuntamiento que se llevase a cabo todo cuanto dispusiese dicho señor.

Se dio asimismo lectura al informe evacuado por el referido técnico, en el que se manifestaba la conveniencia del empleo de la gasolina para quemar los cigarrones, así como que en la invernada siguiente se roturase el terreno donde hubiesen desovado, matando o recogiendo el canuto que hubiesen depositado.

A tal efecto, se acordó pedir a la fábrica de petróleo establecida en Sevilla el envío de seis cajas de gasolina, de las que se acusó recibo en la sesión del 3 de junio, tras lo cual, y siendo su empleo un tanto peligroso, se había escrito al perito agrónomo señor Hernández, residente en Sanlúcar, que ya había llevado la misma operación en terrenos de Puerto Real, a fin de que se trasladase a nuestra Villa para encargarse del citado trabajo, manifestando dicho señor no serle posible venir inmediatamente por hallarse enfermo, pero que lo haría en breves días, pero como estos se prolongasen, se resolvió finalmente comisionar al guarda rural para que dirigiese la operación.

Sin embargo, habiendo informado éste que los pocos cigarrones que a la fecha quedaban en el término se habían esparcido mucho por ser ya volanderos, siendo ya imposible reunir una regular cantidad de ellos, en la referida sesión acordó el Ayuntamiento dar por concluida la campaña, y que, puesto que ya no era posible emplear la gasolina, que se propusiese a la fábrica su canje por petróleo, cuyo producto utilizaba el Ayuntamiento en el alumbrado público, con lo que el perjuicio sería menor que si se dejase sin empleo la gasolina.

9. Dada cuenta del expuesto de la Comisión de Policía Urbana invitando a la Corporación a que procurase la contratación del alumbrado eléctrico en las calles y plazas de esta Villa, en la sesión del 27 de mayo procedió la Corporación al nombramiento de una comisión formada de los señores Hernández, Almisas y Sordo, a fin de que se encargase del estudio de los pliegos de condiciones de los contratos suscritos por otras localidades similares a nuestra para el referido servicio, con el objeto de proceder a la redacción del pliego de condiciones que había de servir para contratar el referido servicio en la nuestra.

10. Habiendo expuesto la Presidencia que casi todas las poblaciones de España habían tomado ya el acuerdo de honrar la memoria del eminente estadista Castelar, poniendo su nombre a una de sus principales calles, en la sesión del 3 de junio acordó la Corporación adoptar similar acuerdo, a cuyo efecto se propusieron varias calles, acordándose dar tal título a la que, comenzando en la calle Veracruz, seguía por el pasadizo de la Concepción<sup>37</sup> y calle del Almirante, terminando en la plaza de San Roque, todo cuyo trayecto pasaría a llamarse en lo sucesivo “calle de Castelar”.

Asimismo se acordó honrar la memoria de Isaac Peral, dando su nombre a una calle de esta población, donde tan apreciado era el finado, a cuyo efecto se resolvió poner tal nombre a la calle llamada entonces de “Tetuán”.

Puesto que del callejero tratamos, conviene asimismo añadir que en la sesión del día 10 se acordó por unanimidad dar el nombre de “Duque de Nájera” a la calle titulada del “Capitán Navarro<sup>38</sup>”, así como elevar instancia a Su Majestad la Reina Regente, para que por petición del pueblo de Rota, y en prueba de aprecio público al distinguido general gobernador militar de Cádiz, se dictase real orden dando a la referida batería el nombre de “Duque de Nájera”, a cuya iniciativa y dispendio se debía la construcción de la nueva batería establecida en esta Villa, obra que había aportado grandes beneficios materiales a la población, se acordó, gesto que fue agradecido por dicho señor en expresivo oficio recibido en el Ayuntamiento el 23 de junio.

Añadir, por último, que las losetas y colocación de los rótulos de las referidas calles importaron 61,50 reales.

11. Dada cuenta por el señor alcalde de que en junio del año anterior se habían facilitado bagajes de carros y acémilas y de prácticos en caminos y veredas para los ejercicios de marcha realizados por la fuerzas de infantería de guarnición en esta localidad, cuya cuenta de 66, 58 pesetas había sido rechazada por la Diputación por no ser de las reintegrables por la misma, el 17 de junio se acordó aplicar dicha suma al capítulo de imprevistos.

12. Convocada sesión extraordinaria el primero de julio, se procedió a la instalación de nuevo Ayuntamiento, cuya constitución no estuvo exenta de cierta polémica, puesto que en la sesión siguiente, celebrada el día 6, y tras preguntar la Presidencia si se aprobaba el acta de la sesión anterior, pidió la palabra el señor González Arjona para protestar de la forma en que la instalación del nuevo Ayuntamiento se había realizado, cuya protesta quería que se hiciese constar en el acta que se acaba de leer, a lo que respondió el señor presidente haciéndole observar que no era procedente en aquel momento tratar de otro particular que el de la aprobación del acta y, por tanto, debían ceñirse todos a manifestar si el mismo estaba bien redactada era fiel expresión de lo ocurrido, a lo que tanto el señor González Arjona como el señor Villanueva Lavaña replicaron que el referido documento no contenía falsedad alguna, pero que por otros motivos no la aprobaban ni firmaban ínterin no se discutiese la protesta presentada.

Habiendo, sin embargo, insistido la Presidencia en que lo único que procedía era la aprobación y firma del acta, puesto que era fiel expresión de lo ocurrido en la sesión inaugural, y estar este deber inexcusable determinado en la Ley Electoral, se procedió a la recogida de firmas, a lo que, no solo se negaron los señores Villanueva Lavaña, Hernández Merino, González Arjona, Rodríguez Gómez de Lara, de la Barrera Hernández, Ramírez Izquierdo y Gatón Patino, no obstante haber sido invitados a ello por el señor presidente, sino que, lejos de acatar el mandato legal, el señor Villanueva repitió que no firmaba, y que pedía permiso para abandonar la Sala Capitular, permiso que le fue negado por el señor alcalde, quien le hizo observar que la asistencia a las sesiones del Ayuntamiento convocadas legalmente era obligatoria para los concejales.

---

<sup>37</sup> Hoy Poeta Felipe Benítez Reyes.

<sup>38</sup> Hoy Fermín Salvochea.

A esta observación contestó el señor Villanueva saludando con una inclinación de cabeza, abandonando seguidamente la sala, seguido de forma tumultuosa por los demás señores que tampoco querían firmar, permaneciendo en la Sala ocho de los señores concejales, que constituían mayoría, los cuales aprobaron y firmaron el acta inaugural.

Celebrada nuevamente sesión el día 13 de julio, hizo uso de la palabra el señor Villanueva, manifestando que no prestaba su aprobación al acta de la sesión anterior por no ser exacta la relación de las manifestaciones que hizo al impugnar el acta de la celebrada el día 1 del mes, reclamando asimismo el derecho que le concedía la Ley Municipal en su artículo 107, que determinaba que se consignasen en acta las opiniones de las minorías y sus fundamentos, y que por haberse desconocido aquel derecho, no había firmado el acta de la sesión inaugural, ni aprobaba la que en aquel momento se ponía a discusión, por no haberse dado lectura en ella a la protesta suscrita por siete concejales, y porque decía que estos habían abandonado la sala de sesiones tumultuosamente cuando no era cierto.

Se entró seguidamente en una discusión en la que intervinieron diversos señores, centrada sobre si fue o no tumultuosa la manera en que los referidos concejales habían abandonado la sala, tras la cual, y después de aprobar el acta con las observaciones hechas por los señores Villanueva, González, Ramírez, de la Barrera, Hernández y Rodríguez, se pasó a dar lectura a la protesta que motivaba el incidente, concebida en los siguientes términos: "Los infrascritos concejales no pueden suscribir el acta inaugural sin antes hacer constar solemne protesta sobre la constitución del Ayuntamiento, basándola en los extremos siguientes:

Primero: que no fue constituido el Ayuntamiento anterior con suficiente número de concejales para celebrar sesión, no leyéndose no aprobándose el acta de la anterior.

Segundo: que después del empate de la primera votación para alcalde, el que se abroga la investidura de jefe de los liberales, don Perfecto Ruiz de la Canal, ejerció coacción sobre algunos individuos de la minoría, no dejándolos salir del salón para ponerse de acuerdo, como hicieron los demás, y haciendo candidaturas del tamaño de medio pliego, diferenciándose de las otras que eran en octavo, y arengando públicamente, descubriendo por tanto el secreto de la votación a favor de don José Buada Sabariegos.

Por tanto, pedimos la nulidad de lo actuado, reservándonos los derechos que corresponden. Rota, a 6 de julio de 1899. José María González; Juan Villanueva; Fernando de la Barrera; Juan Rodríguez; Manuel Hernández; Manuel Ramírez; Juan E. Gatón.

Abierta la discusión de la anterior propuesta, y no siendo apoyada por ninguno de sus firmantes, aunque tampoco retirada, hizo uso de la palabra don Manuel Ruiz Mateos, para rebatir el extremo de que el Ayuntamiento no había estado bien constituido al abrir la sesión del día primero, por no haber habido número suficiente de concejales, puesto que la Ley expresaba que la asistencia de los señores concejales salientes era sólo un acto de cortesía para recibir a los entrantes; en cuanto al segundo extremo de la protesta, el señor Ruiz Mateos definió lo que significaba la palabra "coacción", y que aquella no había existido. Lo sucedido había sido que el señor Ruiz de la Canal había invitado a sus amigos a cumplir el compromiso de honor que para todo caballero implicaba la reciprocidad en la vida social, siendo, pues, inadmisibles las razones en que se fundaba la protesta.

A esto respondió el señor Ramírez que en el caso que se trataba había estado en su perfecto derecho para obrar con completa libertad, como así lo hizo, y que ni entonces ni nunca habría admitido ninguna imposición que hubiese tenido carácter de caciquismo, por lo que mantenía tanto la protesta leída, como el recurso de alzada elevado al gobernador civil, cuya autoridad sería la que resolviese en definitiva si al elección de cargos del Ayuntamiento había sido o no válida.

Haciendo seguidamente uso de la palabra el señor de la Barrera, manifestó que a su juicio la protesta no debía discutirse, sino tan solo ser consignada en acta; que seguía creyendo que era preceptivo que los concejales del Ayuntamiento anterior hubiesen aprobado el acta de la sesión del día 30 de junio, y que, en cuanto a la actuación del señor Ruiz de la Canal, sostenía que era coacción el llevar el temor a una persona, al ser increpado en público por un superior de la colectividad a la que pertenecía el increpado, a lo que replicó el referido señor de la Canal que entendía que mal podían tomar acuerdo alguno el día primero de julio concejales que habían dejado de serlo el día anterior.

Asimismo, y respecto a la coacción que se la atribuía, no había sido tal, por cuanto se había limitado a invitar de manera franca a sus compañeros a que tomasen la candidatura que les ofrecía, dejándolos en libertad absoluta para tomarla o dejarla, a cuya invitación respondieron tomándola solo algunos, lo que demostraba que no había habido coacción, añadiendo que nunca dejaría de cumplir lo que hubiese convenido con su palabra o con su firma, como debía hacerlo todo hombre de honor.

Ante el distinto criterio mantenido por los señores concejales, y dada la difícil conciliación de las diversas posturas enfrentadas, se pasó a votación si se tomaba en consideración la protesta, que fue

desestimada por infundada con los votos en contra de los seis firmantes de la misma que se encontraban presentes.

Por último, en la sesión del 20 de julio se dio lectura a un escrito del gobernador civil fechado el día 18, transcribiendo el informe de vicepresidente de la Comisión Provincial, en el que, conocido el contenido del oficio del señor alcalde de esta Villa relatando lo sucedido en la sesión del día 6, estimaba que los siete concejales que en además tumultuoso habían abandonado la Sala de Sesiones, habían obrado de manera ilegal, mereciendo un correctivo, y que de persistir en su actitud de rebeldía y desobediencia a la autoridad del alcalde, serían entregados a los tribunales.

Habiéndose conformado el señor gobernador con dicho dictamen, determinó que se diese conocimiento de ello a los interesados, apercibiéndoles de la necesidad en que se encontraban de dar cumplimiento a todas las prescripciones legales, so pena de ser considerados como rebeldes y desobedientes a la autoridad del señor alcalde, en cuyo caso se vería obligado a tomar medidas enérgicas.

Respeto al Ayuntamiento constituido el primero de junio, cuya instalación dio pie a aquella controversia, su composición fue la siguiente:

Alcalde: Don José Buada Sabariegos.

Tenientes de alcalde: Don Isidoro Ruiz Mateos Rodicio, don Ramón Patino Bernal y don Joaquín Piruat Aguilar.

Síndico: don Manuel Sordo Vega.

Concejales: don Juan Villanueva Lavaña; don Perfecto Ruiz de la Canal García; don Manuel Hernández Merino; don José María González Arjona; don Juan Rodríguez Gómez de Lara; don Manuel Ramírez Izquierdo; don Francisco Lanzarote Bernal; don Fernando de la Barrera Hernández; don Juan E. Gatón Patino, y don Andrés Pérez Ubiña.

13. Terminado los asuntos del orden del día, en la sesión del 27 de julio expuso el señor presidente la conveniencia para los intereses materiales de esta localidad el que se celebrasen algunos festejos públicos durante el inmediato mes de agosto, así como la función votiva de la Patrona, a cuyo efecto se acordó comisionar a la Comisión de Festejos la redacción de un programa y el presupuesto de su realización, cuidando que el importe fuese económico y ajustado a los recursos de Municipio.

14. Dada cuenta en la sesión del 13 de julio de que el Consejo de Estado había resuelto a favor de la Administración la competencia entablada entre el Gobierno Civil de la provincia y el Juzgado de este Partido sobre entender en la reclamación a este Ayuntamiento de los alquileres de la casa que había ocupado como cuartel en esta población la Guardia Civil, quedó el Ayuntamiento enterado con satisfacción del resultado.

Concluidos los asuntos del orden de día, e invitados los señores concejales por la Presidencia a que hiciesen uso de la palabra, expuso el señor de la Barrera que la matrona titular se había marchado de la población hacía ya dos meses sin haber sido sustituida, por lo que pedía explicación sobre este hecho.

Con la venia de la Presidencia, la contestó el señor Ruiz de la Canal que, efectivamente, la matrona titular había pedido licencia por encontrarse enferma; que había marchado a su pueblo natal, y que a los pocos días había recibido la alcaldía el certificado médico comprobante de hallarse efectivamente enferma la susodicha, la cual había manifestado a su vez en carta su deseo de regresar cuanto antes a Rota; que él como alcalde había encargado desde la ausencia de la matrona a los médicos titulares que prestasen sus servicios profesionales a las parturientas pobres, quedando así cubierto el servicio y que, caso de que la enfermedad de la dicha matrona continuase por algún tiempo más, podía el Ayuntamiento acordar su sustitución.

15. En la sesión del 17 de agosto se presentó y dio lectura a la exposición dirigida a la Alcaldía con aquella misma fecha por el señor cura propio de la iglesia parroquial de esta Villa, solicitando que por la Corporación se acordase el señalamiento de un donativo para ayudar a sufragar los crecidos gastos que le ocasionaba la fundición de una campana nueva y su colocación en la torre de la expresada parroquia, en sustitución de una de las ya existentes que se encontraba inutilizada por el uso.

Inteligenciado el Ayuntamiento, y considerando que al tratarse nuestra Villa como se trataba de un pueblo católico, del que era legítima representación aquel Municipio, se estaba en el caso de hacer un esfuerzo para contribuir con lo que prudencialmente permitiese el estado del Erario municipal, acordó facultar al señor alcalde para que previa entrevista con el párroco, ofreciese la cantidad que considerase conveniente para el fin indicado.

Respecto a referido donativo, en la sesión del 26 de agosto informó el señor alcalde haber resuelto en virtud de las facultades otorgadas en su día por la Corporación, hacer entrega al señor cura párroco de la suma de 250 pesetas en concepto de ayuda para la fundición de la expresada campana y su colocación en la torre de la parroquia, donativo que fue agradecido por el párroco en oficio del 9 de septiembre, manifestando el Ayuntamiento su satisfacción por la forma expresiva con que el referido demostraba su reconocimiento.

16. El señor alcalde expuso a la consideración de los señores concejales la escasa o nula confianza que inspiraba a la mayoría de los miembros de la Corporación la persona del secretario suspenso don Ramón González, por cuya razón se estaba en el caso de resolver definitivamente aquel asunto, para lo cual no veía otro medio que su destitución, si así lo estimaba convenientemente el Ayuntamiento en votación nominal.

Verificada ésta el 17 de agosto, dio como resultado la destitución de dicho funcionario por diez votos, cuyo número componía las dos terceras partes de la totalidad de los concejales que formaban el Ayuntamiento, se acordó su cese desde aquel mismo día, así como que se diese conocimiento al señor gobernador civil a los efectos previstos en la Ley Municipal entonces vigente.

Asimismo se acordó nombrar secretario con carácter de interino al oficial primero de Secretaría, don Pedro Mateos Bernal.

17. Habiendo informado el señor González Arjona hallarse completamente destruido el pozo llamado "de la Arena", cuyo servicio era del público en general, en la sesión del 17 de agosto resolvió el Ayuntamiento que la Comisión respectiva, auxiliada si fuese necesario de personas peritas, practicase el debido reconocimiento del referido pozo y de del llamado de "El Capillo", a fin de proceder a la formación del presupuesto de gastos a que pudiera ascender las obras necesarias para su reparación.

Evacuado el encargo por la referida Comisión, en la sesión del 26 de agosto se presentó nota suscrita por el perito de albañilería don Juan Cordero Milán, en la que se detallaban los jornales y materiales necesarios, cuyos costes aproximados oscilaban, según sus cálculos, entre 250 y 275 pesetas, y el Ayuntamiento, al tanto de lo expuesto, y tras examinar la nota de gastos formada por el perito, acordó que, puesto que ambos pozos eran del servicio común, se procediese a conducir los materiales necesarios para su reparación por prestación vecinal, a cuyo efecto se invitaría a los vecinos para que hiciesen la expresada conducción de materiales con sus propias bestias, y que los jornales que habían de invertirse en la reparación se abonasen con cargo al capítulo de obras del presupuesto corriente.

18. Por el señor González Arjona se solicitó de la Presidencia que se tuviese en cuenta lo que las Ordenanzas Municipales determinaban respecto a los daños que las cabras ocasionaban constantemente, tanto en la población como en los predios rurales, contestándose por aquella en la sesión del 31 de agosto que, no obstante ser un deber de todo vecino el conocer las prescripciones de las ordenanzas para su más fiel observancia, se fijarían bandos recordando su cumplimiento, manifestando asimismo su disposición a castigar con el debido correctivo cualquier infracción que se notase, cualquiera que fuese, tan luego como se produjese alguna queja en concreto.

19. Admitida la dimisión presentada por el médico titular don Pedro Riquelme Lomón, en la sesión del 23 de septiembre acordó el Ayuntamiento aceptar la proposición de los señores de la Barrera y Villanueva de servir la plaza gratuitamente y turnando.

20. Visto un oficio del administrador de Consumos del 22 de septiembre, por el que el susodicho manifestaba que la caseta de intervención del puesto del Calvario se encontraba en completo estado de deterioro, hasta el extremo de amenazar desplomarse tan luego empezasen las lluvias, en la sesión del día 30 acordó el Ayuntamiento, penetrado de la verdad de lo expuesto, facultar al señor alcalde para que dispusiese lo conveniente para la construcción de una nueva caseta, dándole las condiciones y amplitud necesarias para el servicio a que se destinaba.

21. Habiendo el fuerte temporal que se había dejado sentir en aquellos días causado una avería considerable en el muelle, a cuya reparación era imprescindible acudir con urgencia para evitar que los daños tomasen mayores proporciones, al estar aquella parte del mismo tan combatida por la fuerza de las olas, especialmente en invierno, en la sesión del 21 de octubre se acordó su inmediata reparación, así como

la de los daños sufridos por la zapata de la Puerta de Jerez, que combatida igualmente por el mar, se hallaba en mal estado.

22. Siendo necesario acometer la calle de Prim por consecuencia de la obra de adoquinado de la calle Reina Regente que se estaba llevando a cabo, en la sesión del 28 de octubre se puso de manifiesto la necesidad de empedrarla de nuevo en toda su extensión, así como de invitar a los propietarios de las fincas enclavadas en ella para que, previo expediente instruido al efecto, costeasen el embaldosado de sus aceras, pues su proximidad al Balneario de Nuestra Señora del Rosario, establecido en la calle de Espartero<sup>39</sup>, la hacían ser una de las más transitadas para el mismo. Asimismo se trató sobre la conveniencia de empedrar nuevamente la calle de San Cayetano, cuyo pavimento se encontraba en un estado verdaderamente deplorable.

Inteligenciado el Ayuntamiento, y tras dar su conformidad, se manifestó por los señores González Arjona y Ramírez Izquierdo la conveniencia de hacer extensivas las reformas a las calles Duque de Nájera<sup>40</sup> y Pedro la O, contestándoseles por la Presidencia la imposibilidad de atender a todo a la vez, por carecerse de los materiales y recursos pecuniarios para ello, no obstante lo cual agradecía sus sugerencias de reformas para el mejoramiento de la población.

Asimismo y por el teniente primero de alcalde, se manifestó que, una vez adoquinado el primer trozo de la calle Reina Regente<sup>41</sup>, y dado el buen estado en que se encontraba el arrecife que era continuación de la misma hasta la plaza de San Roque, restaba tan solo para dejarla en perfecto estado que en el expediente que había de formarse para el embaldosado de la calle Prim se comprendiese también el segundo trozo de la referida calle, invitando a los propietarios a sufragar el gasto que las baldosas y su colocación pudiesen ocasionar, propuesta que fue aceptada por la Corporación en todas sus partes.

No eran aquellas, sin embargo, las únicas calles con problemas. Así, en la sesión del 18 de noviembre se puso de manifiesto que la calle de Sagasta se hacía intransitable en el periodo de lluvias, en razón de lo mal colocado que se encontraba su pavimento, para cuya corrección se hacía preciso proceder a su reforma, la cual, según expuso el concejal señor Ruiz Mateos, nunca sería tan fácil como en aquellos momentos, toda vez que se encontraban en la localidad varios operarios ocupados en el adoquinado de la calle Reina Regente, y así quedó resuelto.

23. Según se recoge en el libro 2º de Clavería de la parroquia de Nuestra Señora de la O, el día 12 de abril de este año se cascó la campana llamada Nuestra Señora de la Expectación, fundida en Sevilla en 1860 por Gabriel Sañudo. Se apeó el 2 de agosto y se fundió de nuevo el día 22 en un corral del vecino castillo por el maestro sevillano José Japón, y llevada a la estación del ferrocarril y puesta en la báscula, pesó 716 kilogramos, o sea, 1.557 libras.

Con autorización del señor arzobispo de la diócesis la bendijo el presbítero doctor don Nicolás Rubio, catedrático del Instituto y Seminario de Cádiz, imponiéndosele el mismo nombre, y se colocó en su emplazamiento el día 26 de agosto. Estimado el valor del bronce viejo a 2 reales y 3 cuartillos la libra, importó 3.918,75 reales, y el nuevo a 5 reales y medio, 8.563,50, con lo que resultó una diferencia contra la Fábrica parroquial de 4.644,75 reales, pero como el Ayuntamiento ayudó al gasto con 987,60, el importe pagado por la Fábrica resultó ser de 3.657,15 reales.<sup>42</sup>

24. Se impartieron en este año trescientos quince bautismos, y entre ellos los siguientes:<sup>43</sup>

Adelaida, hija de Cástor González, carabinero, natural de Plasencia, y de Andrea Martínez.

Ángel, hijo de Juan Gómez, carabinero, natural de Béjar, Salamanca, y de María Moreno, de Alcalá de los Gazules, Cádiz.

Antonio, hijo de Antonio Castillo, panadero, natural de Córdoba, y de Juana Ortiz de la Torre, de esta localidad.

Antonio, hijo de Antonio Garrido, agricultor, natural de Los Palacios, Sevilla, y de María Moreno, de esta municipalidad.

Antonio, hijo de José Rodríguez, carabinero, natural de Gilena, y de María Reina, de Estepa.

Antonio, hijo de Manuel Muñoz, carabinero, natural de Sevilla, y de María Vega, de Écija.

---

<sup>39</sup> Hoy Híguetas.

<sup>40</sup> Hoy Fermín Salvochea.

<sup>41</sup> En la actualidad Alcalde García Sánchez.

<sup>42</sup> Folio 315.

<sup>43</sup> Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 68.

Antonio, hijo de Salvador Molina, guardia civil, y de Mariana González, naturales de Mijas.  
 Fernando, hijo de Andrés Díaz, carabinero, y de Vicenta Moreno, naturales de Rivera del Fresno.  
 Fernando, hijo de Antonio Millán, jornalero, natural de Algatocín, Málaga, y de Catalina González, natural de Alcalá de los Gazules.  
 Francisco, hijo de Cristóbal García, carabinero, y de María Egea, ambos de Canjáyar, Almería.  
 Francisco, hijo de Diego Armario, agricultor, natural de Bornos, y de María Agunde, de Rota.  
 Francisco, hijo de Luis Beltrán, agricultor, natural de San Fernando, y de Juana Peña, de Rota.  
 Francisco, hijo de Manuel Ortiz, agricultor, natural de Osuna, y de Catalina Bernal, de Rota.  
 Isidro, hijo de Juan Basada, carabinero, y de Luisa Pulido, naturales de Torquemada, Cáceres.  
 José, hijo de José González, carabinero, natural de Pradela, León, y de Juana Macario, de Chiclana.  
 José, hijo de José Rodríguez, carabinero, natural de Gilena, y de María Reina, de Estepa, Sevilla.  
 Manuela, hija de José Braceti, agricultor, natural de Cádiz, y de María de los Dolores Martín-Niño, de esta población.  
 Marcos, hijo de Pedro Serrano, carabinero, y de María de los Dolores Guerra, naturales de La Puebla de los Infantes, Sevilla.  
 María de la Consolación, hija de Emilio de la Cruz, carabinero, y de María Consuelo Frígola, naturales de Piles, Valencia.  
 María de los Dolores, hija de José Pérez, zapatero, y de Ángela Acosta, ambos naturales de Sanlúcar de Barrameda.  
 María del Amparo, hija de Juan Lobo, agricultor, y de Beatriz Vargas, naturales de Morón.  
 María Josefa, hija de José Carmona, agricultor, natural de Almería, y de Manuela Bedoya, de esta localidad.  
 María Manuela, hija de Rafael José Cabo, agricultor, natural de Cádiz, y de María Bravo, de esta municipalidad.  
 Rafael, hijo de José Sánchez, carabinero, y de Josefa Páez, ambos de Macharaviaya, Málaga.  
 Rafael, hijo de Rafael Gómez, cocinero, natural de Córdoba, y de María Reales, de esta villa.  
 Sebastiana, hija de Sebastián Brito, carabinero, y de María Borrero, naturales de Aroche.

25. Se contrajeron en este año cincuenta y cinco matrimonios, y entre ellos los siguientes:<sup>44</sup>  
 Antonio Castillo, panadero, natural de Córdoba, con Juana Ortiz de la Torre, de esta localidad.  
 José Macías, barbero, natural de Igualeja, Málaga, con Mariana Campoy, de Marbella.  
 Juan Antonio Gallero, agricultor, natural de Sanlúcar de Barrameda, con María de la Escalera Gasca, de esta población.

26. Se produjeron en este año trescientos catorce fallecimientos, y entre ellos los siguientes:<sup>45</sup>  
 Antonio Espari, natural de Rois, feligresía de Santa María de Urdides, La Coruña, de apoplejía.  
 Bella Eugenio, natural de Lepe, de fiebre adinámica.  
 Eduardo Coejo, párvulo, natural de El Puerto de Santa María, de empacho gástrico.  
 Francisco Gutiérrez, natural de Vélez-Málaga, de hematuria.  
 Genoveva Pérez, natural de Sabana del Palmar, Puerto Rico, de tuberculosis pulmonar.  
 José Pazos, natural de Jerez de la Frontera, de hemorragia cerebral.  
 Luis Vargas, párvulo, natural de El Puerto de Santa María, de neumonía.  
 Manuel Otero, natural de Jerez de la Frontera, de gripe.  
 Manuel Ramírez, párvulo, natural de Isla Cristina, de raquitis.  
 María Antonia Cerpa, párvula, natural de Chipiona, de falta de desarrollo.  
 María de la Encarnación Gómez, párvula, de Jerez de la Frontera, de fiebre gastrointestinal.  
 María de la Soledad Muñoz, natural de El Puerto de Santa María, de insuficiencia menstrual.  
 María Muñoz, natural de Bornos, de esclerosis medular.  
 N. Jarnina (sic), natural de Grazalema, de neumonía.  
 Ramón Maceira, natural de Jerez de la Frontera, de eclampsia.

---

44 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libro 21.

45 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 26.

## AÑO DE 1900

1. Terminada la sesión ordinaria del 20 de enero, y continuando reunidos los señores del Ayuntamiento en las Casas Consistoriales bajo la presidencia del alcalde, don José Buada Sabariegos, se manifestó por éste que el objeto de aquella sesión extraordinaria que entonces comenzaba no era otro que dar cuenta del escrito recibido del vicepresidente de la Diputación Provincial, informativo del rasgo de desprendimiento y caritativa generosidad del ilustre hijo de Cádiz don José Moreno de Mora, de construir a sus expensas un hospital, que donaría después a la provincia, para la asistencia y curación de los enfermos pobres de la misma, al objeto de acordar la forma en que había de tributarse al expresado señor el más vivo testimonio de gratitud por el acto que se proponía a realizar.

Inteligenciado el Ayuntamiento, y tras conferenciar sobre el asunto, resolvió declarar hijo adoptivo de esta Villa al ilustre prócer don José Moreno de Mora, al que habría de dirigirse por la Alcaldía en nombre del Ayuntamiento un mensaje de entusiasta felicitación y agradecimiento por tan nobilísimo sentimiento de caridad y asociarse en todo a los acuerdos que la Diputación adoptase en la siguiente sesión a celebrar para enaltecer y perpetuar la memoria de tan insigne bienhechor, y que se remitiese copia certificada de aquel acta a la misma, según se interesaba en el referido escrito.

Sobre el particular se leyó en la sesión del 3 de febrero una carta fechada el día 1 y dirigida al señor alcalde, por la que don José Moreno de Mora daba las gracias al Ayuntamiento por el acuerdo anterior, cuya lectura fue oída con satisfacción, dados los expresivos términos con que se hallaba redactada, dándose asimismo por enterado de la misma.

2. Habiendo expuesto el concejal don Isidoro Ruiz Mateos Rodicio que el arbolado existente en la plaza de Mendizábal<sup>46</sup> y calle del Calvario se encontraba casi perdido, lo que hacía preciso que se acudiese a su replantación en aquellos momentos, por ser la época más a propósito para ello, en la sesión del 3 de febrero acordó el Ayuntamiento que por la Comisión respectiva se gestionase inmediatamente la adquisición de plantas de naranjos con destino a la citada plaza, cuyo arbolado, según se indicaba en la propuesta del señor Ruiz Mateos, además de herosear al sitio donde se colocaban, se hacía sumamente agradable por el aroma que exhalaban en la primavera, con cuyo fin, y después de hecha la nueva plantación, debía excitarse el celo de los vecinos de dicha plaza para su mejor conservación y más constante cuidado.

Asimismo, y respecto a la calle del Calvario, se acordó que se eligiesen y adquiriesen las plantas que la Comisión considerase más adecuadas, teniendo en cuenta las condiciones del sitio.

3. Vista la solicitud de prórroga por diez años suscrita por don Domingo Figueroa Pedrero, de la concesión de exclusividad hecha en 1890 para el establecimiento de casetas de baños en la playa de La Costilla y sitio frente a las fachadas del centro de las casas de la Calle Espartero números 29 a 31, donde se hallaba instalado el Balneario de Nuestra Señora del Rosario, en razón a estar próxima a su conclusión, en la sesión del 10 de febrero, y teniendo en cuenta que la industria que desenvolvía el solicitante favorecía los intereses generales de la población sin menoscabo de ninguna otra, por el número de familias forasteras que concurrían a la misma para tomar baños de mar, acordó el Ayuntamiento conceder al señor Figueroa la prórroga solicitada.

A reseñar que, según la propia solicitud, las mencionadas casetas habían de colocarse, según se había ya venido efectuando, durante la estación veraniega y en una extensión de 250 metros por el oeste y de 150 por el este, único espacio para el que solicitaba la condición de exclusividad.

4. Habiendo expuesto el señor alcalde que en las fachadas de las casas propiedad de los herederos de don Antonio Fuentes Ruiz, situadas en la plaza de Méndez Núñez número 1, y calle Gravina, también número 1, de los herederos de don Antonio Quirós Labat, donde existían dos establecimiento de bebidas, se hallaban colocados dos tubos de hierro para dar salida al humo de sus cocinas, los cuales ofrecían un aspecto sucio y repugnante por hallarse colocados al descubierto, en la sesión del 17 de febrero acordó la Corporación amonestar a los propietarios de ambas fincas, a fin de que los expresados tubos fuesen colocados, bien en el interior de los establecimientos, bien ocultos en los muros de las fachadas respectivas.

---

46 Hoy de Barroso.

5. Abierta la sesión el 31 de marzo, se trajo a la vista un recibo de 60 pesetas suscrito por el maestro de la Banda de Música, correspondiente a la gratificación asignada por el Ayuntamiento por haber tocado en el paseo público en los tres días del Carnaval y domingo de Piñata.

6. Por el concejal señor Ramírez Izquierdo se hizo presente a la Corporación el 14 de abril los desperfectos que los temporales que habían reinado durante el mes de marzo anterior habían causado en las zapatas que servían de defensa al muro de la Puerta de Jerez, siendo tantos los baches descubiertos en ella que hacía necesario acudir a repararlas, a fin de evitar su completa destrucción.

Enterado el Ayuntamiento, acordó encargar a la Comisión de Obras para que dispusiese lo necesario hasta dejar las referidas zapatas completamente reparadas.

7. Existiendo en la provincia la idea de fundar por suscripción entre los pueblos de la misma un patronato con el objeto de que, anualmente y a perpetuidad, pudiera celebrarse en el Hospital Provincial que había de deberse al desprendimiento de don José Moreno de Mora una comida con que obsequiar a los asilados del mismo el día de San José, onomástica del generoso donante, en la sesión del 28 de abril acordó el Ayuntamiento por unanimidad suscribirse al expresado fin con la suma de cincuenta pesetas.

8. Aproximándose ya la estación veraniega, en que un crecido número de familias forasteras acudían a esta Villa a tomar baños, en la sesión del 23 de junio manifestó el teniente primero de alcalde la conveniencia de hacer una limpieza general y extraordinaria en los alrededores de la población, no solo como medida higiénica, sino también para hacer más agradable a los forasteros que constantemente nos frecuentaban el tránsito por dichos lugares.

Inteligenciados los concurrentes, acordaron adherirse a lo expuesto por la Presidencia. Asimismo, y al igual que en años anteriores, se acordó que entre el 15 de julio y finales de septiembre tocara la Banda de Música en el paseo público los jueves y los domingos, proporcionado de aquel modo una pequeña distracción a los forasteros y al vecindario.

9. Dada lectura a un escrito dirigido a la Alcaldía por el representante de la Empresa de Aguas Potables, en la que informaba haber proyectado sustituir el ramal de plomo de tres cuartos de pulgada que existía en la calle de Espartero por tubería de hierro de 40 milímetros, para lo cual tenía ya adquirido el material necesario, solicitando a la vez se le manifestase si por el Ayuntamiento se aprobaba la referida mejora para proceder a su realización, en la sesión del 14 de julio acordó la Corporación acceder a lo solicitado, a condición de que la obra se llevase a cabo por pequeños tramos, cuidando asimismo de que el pavimento quedase en perfectas condiciones para el tránsito, así como que corriese por cuenta de la referida empresa la reparación de todos los baches existentes en el empedrado de dicha calle hasta dejarlo en perfecto estado.

10. Noticiado el Ayuntamiento del calumnioso ataque sufrido en el día anterior por medio de la imprenta por el jefe del Partido Liberal-conservador de esta provincia y diputado a Cortes, don Rafael de la Viesca y Méndez, el 25 de agosto acordó la Corporación a propuesta del señor alcalde consignar la más enérgica protesta contra un hecho tan reprobable y merecedor, por consiguiente, de la más severa censura pública.

11. Habiendo causado las continuadas lluvias de los últimos temporales el hundimiento parcial del techo de la Sala de Sesiones, en la sesión del primero de septiembre acordó el Ayuntamiento proceder a su inmediata reparación, con objeto de evitar que el desperfecto aumentase en razón de hallarse el referido techo al descubierto, así como el peligro que aquel representaba constantemente para todos aquellos que tenían que subir a la azotea.

12. Acercándose ya la festividad de Nuestra Señora del Rosario, Patrona de esta Villa, en la sesión del 8 de septiembre se trató de la conveniencia de redactar el oportuno programa de festejos, labor que quedó encomendada a la Comisión de Fiestas, encareciéndosele que el mismo procurase ofrecer todo el atractivo posible al crecido número de forasteros que visitaban la localidad en dicho día.

13. Tras el nombramiento de don Rafael de la Viesca para el cargo de director general de Agricultura, industria y comercio, y a propuesta de concejal señor de la Barrera, se acordó por unanimidad

en la sesión del 27 de septiembre felicitarle por tan merecida distinción a sus dotes e ilustración de todos reconocida.

14. Interesado el Ayuntamiento en que la estación telegráfica de esta Villa fuese incluida en los presupuestos generales del Estado, a fin de que se encontrase debidamente atendido dicho servicio de tanta utilidad en aquellos momentos para los intereses de la población, cuya vida mercantil así lo reclamaba, en la sesión del 13 de octubre se acordó elevar instancia al señor ministro de la Gobernación.

15. Oída la manifestación del teniente primero de alcalde, don Isidoro Ruiz Mateos, sobre el peligro para la salud pública que representaba el padecimiento de la triquina, cuya incidencia venía acentuándose en la reses de cerda en algunas provincia por el excesivo consumo que se hacía de ellas, el 8 de diciembre acordó la Corporación que los médicos titulares hiciesen un detenido y escrupuloso reconocimiento en las carnes de dicha especie que de allí en adelante se sacrificasen en el matadero de esta localidad, valiéndose para ello del microscopio, no obstante el reconocimiento en vivo que desde luego practicaba el inspector de carnes de la Villa.

16. Dada cuenta de una instancia suscrita por el vecino de Cádiz don Fernando de Abarzuza y Ferrer, por la que solicitaba que se le concediese autorización por cuarenta años para la instalación en la localidad del alumbrado eléctrico con destino a particulares y al público en general, si así lo deseaba el Ilustrísimo Ayuntamiento, mediante los precios que en su día se fijarían, obligándose a hacer una rebaja en el precio que fijase a los particulares por todas las luces que desearan instalar, así como que se declarase de utilidad pública para los efectos de las obras y apoyos exteriores e interiores que hubiese de llevar a cabo, y considerando la Corporación que el establecimiento de una fábrica de electricidad ofrecía una mejora notable y aun beneficiosa, dado el defectuoso sistema de alumbrado por petróleo que entonces se utilizaba, acordó por unanimidad en la sesión del 13 de diciembre autorizar al señor Abarzuza para el establecimiento en esta localidad de una fábrica de electricidad con destino al alumbrado, en la inteligencia de que la referida concesión se hacía por cuarenta años y de que se consideraría caducada si a los siete meses de otorgada no estuviese instalada la luz, pudiendo el Ayuntamiento conceder prórroga a dicho plazo siempre que se solicitase y se considerase justo.

Asimismo, que la referida concesión no tenía el carácter de exclusiva; la colocación de los pescantes y tendido de cables habría de hacerse precisamente de acuerdo con una Comisión del Ayuntamiento y, por último, que el establecimiento de la referida fábrica y cuanto al alumbrado se refiriese se consideraría de utilidad pública y que si no bastase aquella declaración se tramitaría el oportuno expediente para su solicitud de quien correspondiese.

17. Nace el 12 de agosto don Zoilo Ruiz Mateos Camacho, que llegaría a ser alcalde de esta villa ente 1928 y 1919 y concejal de su Ayuntamiento en diversas ocasiones. Entre sus realizaciones se cuentan el Mercado Público de la Merced, el ya demolido Matadero Municipal, hoy bloque de viviendas, y el también desaparecido Cementerio Católico, hoy parque dedicado al mayeto roteño.

18. Deseoso el Ayuntamiento de conmemorar la entrada del nuevo siglo, acontecimiento que había de tener lugar el primero del inmediato enero, acordó el 22 de diciembre dar a los pobres de la localidad una limosna consistente en bonos de medio kilo de pan para que nadie sintiese en su hogar, por humilde que fuese, el rigor de la extremada miseria en día tan señalado, así como asistir en Corporación a la misa solemne que había de celebrarse en la Parroquia a las doce de la noche del día 31 por disposición de la autoridad eclesiástica.

19. Traídas nuevamente ante el Ayuntamiento las repetidas quejas suscritas por un crecido número de propietarios de fincas rústicas de este término, denunciando los abusos que frecuentemente se cometían por los dueños o conductores del ganado cabrío, los cuales entraban a pastar sus animales en las propiedades particulares sin el correspondiente permiso de los dueños y con grave perjuicio de los sembrados, en la sesión del 29 de diciembre acordó la Corporación que se dictasen por la Alcaldía los oportunos bandos, recordando los artículos de las Ordenanzas Municipales que se referían al particular.

Asimismo, que se convocase a todos los dueños del expresado ganado para que fuesen amonestados por lo mismo que la queja producida y de las medidas de rigor que se emplearían si reincidían en el abuso, en cuyo caso se les impondrían las multas establecidas en las referidas Ordenanzas y, si aquello

no bastase, serían entregados a los tribunales para que sufriesen el castigo a que se hubiesen hecho acreedores por sus faltas.

20. Se impartieron en este año doscientos noventa y siete bautismos, y entre ellos los siguientes:<sup>47</sup>

Antonio, hijo de Antonio Torres, carabinero, y de Josefa Barrera, ambos naturales de Arcos de la Frontera.

Antonio, hijo de José Guerrero, tonelero, y de Luisa Neira, ambos de El Puerto de Santa María.

Domingo, hijo de Antonio Rodríguez, agricultor, natural de Bornos, y de Manuela Gutiérrez, de esta municipalidad.

Emilia, hija de José Cebrián, capitán de Carabineros, natural de Quintanar de la Orden, Toledo, y de Josefa Cañas, de esta localidad.

Enrique, hijo de Enrique Domínguez, zapatero, natural de Granada, y de Antonia Sobrá, de Rota.

Eulogio, hijo de Antonio Nava, carabinero, y de Ana García, naturales de Otívar, Granada.

Francisca, hija de Antonio Tamayo, carabinero, y de Juana de Guindo, naturales de Fiñana.

Francisco, hijo de Francisco Armario, panadero, natural de Bornos, y Ana Ruiz Mateos, de Rota.

Gabriela, hija de Antonio Cabot, cochero, natural de Cádiz, y de Juana María Sánchez, de Rota.

José, hijo de Rafael Bernal, sombrerero, natural de Chipiona, y de María de la Concepción Barrasa, de Villamanrique.

Juan, hijo de José Guerrero, tonelero, y de Luisa Neira, naturales de El Puerto de Santa María.

Juana, hija de Augusto Tramblé, empleado, natural de Cádiz, y de Juana Patino, de esta villa.

Julián, hijo de Victorio Marina, carabinero, natural de Tabanera, Segovia, y de Telesfora Sacristán, de Aguilafuente, en la misma provincia.

Luisa, hija de Diego García, agricultor, y de Beatriz Rodríguez, naturales de Bornos.

Manuel, hijo de Francisco García, guardia civil, y de María de los Dolores Morales, naturales de Sanlúcar de Barrameda.

Manuel, hijo de José Muñoz, del campo, natural de Jerez de la Frontera, y de María de los Ángeles Fénix, de este municipio.

María Antonia, hija de Fernando de la Barrera, médico cirujano, natural de Salvatierra, y de Encarnación Ramírez, de San Fernando.

María de las Mercedes, hija de Francisco Reguera, carabinero, y de Isabel de la Barrera, ambos naturales de Algar.

María de las Mercedes, hija de Juan Lobo, del campo, y de Beatriz Vargas, naturales de Morón.

María de los Ángeles, hija de Agustín Carmona, carabinero, natural de Santo Tomás de Otero, Zamora, y de Luisa Ruiz, de Ciudad Real.

María de los Dolores, hija de Francisco Arjona, agricultor, y de Josefa Romero, ambos naturales de El Puerto de Santa María.

María de los Dolores, hija de Juan Bautista de Santa Isabel, hojalatero, y de Catalina Izquierdo, ambos naturales de Jerez de la Frontera.

María de los Dolores, hija de Ramón Cuadro, agricultor, natural de Medina Sidonia, y de Mariana Pacheco, de este pueblo.

María del Carmen, hija de José Boeta, guardia civil, natural de Benalmádena, y de Isabel Torre, de Churriana.

María del Carmen, hija de José Enríquez, carabinero, natural de Órgiva, y de Manuela Fernández, de Lorca.

María del Carmen, hija de José Vargas, empleado, natural de El Puerto de Santa María, y de Peregrina Otero, de Sanlúcar de Barrameda.

María del Carmen, hija de Manuel Coejo, jornalero, natural de Carmuega, Pontevedra, y de María Fernández, de La Estrada, en la misma provincia.

María Manuela, hija de Antonio Crespo, guardia civil, natural de Ubrique, y de María del Rosario Caballero, de esta localidad.

María Rosa, hija de Manuel Ojeda, natural de La Habana, Cuba, y de María del Carmen Gamón, de Manises, Valencia.

Miguel, hijo de Antonio Ibáñez, carabinero, y de Antonia Hurtado, ambos naturales de Arcos de la Frontera.

---

47 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Bautismos*, libro 68 y 69.

Rafaela, hija de Manuel Hernández, del comercio, natural de Sevilla, y de María del Carmen Pizorno, de esta municipalidad.

Ramón, hijo de Ramón Montovio, administrador de Aduanas, natural de Málaga, y de Aurelia Martínez, de esta población.

21. Se contrajeron en este año sesenta y tres matrimonios, y entre ellos los siguientes:<sup>48</sup>

Enrique Domínguez, albañil, natural de Granada, con Antonia Sobral, de esta municipalidad.

Juan Antonio del Valle, agricultor, natural de El Puerto de Santa María, con María de Regla Rico, de esta población.

Manuel Calderón, del comercio, natural de Cádiz, con María Cordero, de esta localidad.

Pablo Canuto Moreno, natural de El Puerto de Santa María, con María Jesús García de Quirós, de esta localidad.

Salvador González, carpintero, natural de Jerez de la Frontera, y de María de las Mercedes López, natural de Encinasola, Huelva.

22. Se realizaron en este año doscientas veinte inhumaciones, y entre ellas las siguientes:<sup>49</sup>

Eugenio Fuentes, párvulo, natural de Sanlúcar de Barrameda, de raquitismo.

Gertrudis Dorado, párvula, natural de Isla Cristina, de eclampsia.

José Perera, zapatero, natural de Cádiz, de angina de pecho.

Manuel García, natural de Jerez de la Frontera, de derrame ceroso cerebral.

María del Rosario Vergara, natural de Granada, de gripe.

Micaela Maldonado, natural de Alhama, Granada, de derrame cerebral.

Miguel Echavarri, natural de Arcos de la Frontera, de hidropericardio.

Pedro Macario Vidal, notario público de esta villa, natural de El Coronil, de bronquitis capilar.

Rosa García, párvula, natural de Cuba, de disentería.



48 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Casamientos*, libros 21 y 22.

49 Archivo Parroquial de Nuestra Señora de la O, *Defunciones*, libro 26.